



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



ORDINARIA N° 13-2025

Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las quince horas con diez minutos del once de marzo del año dos mil veinticinco; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, por presidida por el señor: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Lidieth Matarrita Morales (PLN) Regidora propietaria, Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario; Carlos Yohan Córdoba Guzmán (cc. Johan) (UP) Regidor Propietario; Cinthia María Gamboa Noguera (UP) regidora suplente, Rosa Yadira Bolaños Bustos (PLN) Regidora Suplente, José Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente; Alay Alfaro Villalobos (PUSC) regidor suplente; Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario Dist I; Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II, Andrés Alpízar Guido Síndico Propietario, Dist III, Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV, Elizabeth Izaba Gómez Síndica Suplente Dist IV, Javier Bogantes Castro Alcalde Municipal, y Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones: Jimmy Hong Mico (UP) regidor suplente, por situaciones laborales; Jorge Luis Vindas Fernández Síndico Propietario Dist II, por situaciones de trabajo, Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III, por situaciones laborales

Ausentes sin Justificaciones:

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

Artículo 1º: Quien preside presenta:

- I. Lectura y aprobación de orden del día.
- II. Comprobación del Quórum y Oración
- III. Aprobación de actas 11, 12-2025
- IV. Juramentación Junta Educación Escuela Arizona
- V. Informe de Alcaldía Municipal
- VI. Correspondencia.
- VII. Asuntos varios
- VIII. Dictamen de comisiones
- IX. Mociones
- X. Cierre

CAPÍTULO II.

Comprobación del Quorum y oración

Artículo 1º: Quien preside “Vamos a comprobar el quórum. Les pido que cada uno diga su nombre. Vamos a cambiar un poco con la levantada de la mano, sino que cada uno se acerque



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

al micrófono y diga su nombre presente.” Los regidores proceden: el regidor Blanco: Alberto Blanco Sánchez, regidor por el Partido Unidad Social Cristiana” El regidor Cruz “Gerardo Cruz Rodríguez, regidor.” La regidora Matarrita “Lidieth Matarrita Morales, regidor, regidora propietaria.” El regidor Sequeira “Gilberto Sequeira Vega, regidor propietario” El regidor Córdoba “Johan Córdoba, regidor.” Quien preside indica “bien comprobado el quórum vamos a pedirle a doña Lidieth que nos haga la oración del día por favor” De ésta forma se cuenta con el quórum de los cinco regidores propietarios, y la representación de los síndicos propietarios de los distritos de Colorado, Las Juntas y San Juan Grande y asume en propiedad la síndica suplente del distrito de La Sierra

CAPÍTULO III.

Aprobación de actas 11, 12-2025

Artículo 1º: Quien preside indica: “Vamos a darle una cordial bienvenida a la Intendente de Colorado que hoy nos acompaña. Gracias por estar aquí. Las actas 11 y 12 fueron enviadas a los correos, por lo tanto, los que estén de acuerdo en aprobarlas... ¿Qué tenía? Son dos. Bien, entonces, antes de aprobarlas, vamos a hacer... Una modificación, no una modificación, vamos a mejorar el texto del acta 11 y se va a leer como sigue. Que se realicen los trámites administrativos para realizar la prórroga de la contratación del asesor del Concejo Municipal por un plazo de tres meses, manteniendo las condiciones actuales del contexto vigente, del contrato vigente. Igual, los que estén de acuerdo, por favor, decir su nombre. Bien, te repito, la redacción del acta donde se tomó este acuerdo no estaba muy clara, porque decía que se iba a hacer otro concurso y en realidad no es así. Entonces lo que se está haciendo es corrigiendo la redacción para que quede de esta manera que es como nosotros tomamos el acuerdo. Bueno. Necesito el nombre. Nada más necesito el nombre.” El regidor Blanco indica “Estoy de acuerdo, Alberto.” El regidor Cruz “Gerardo Cruz, de acuerdo” La regidora Matarrita “Lidieth Matarrita, de acuerdo” El regidor Sequeira “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba “Johan Córdoba, de acuerdo. Bien, está aprobado.” Quien preside indica “La segunda corrección que hay que hacer o ajuste es... Del mismo acuerdo no se puso esta parte que vamos a indicar. Iniciar el proceso administrativo para que se realicen los trámites para contratación del asesor legal del Consejo Municipal por un periodo de un año con sus respectivos prórrogas, tomando en cuenta el arancel de honorarios del Colegio de Abogados de Costa Rica. Igual nada de eso se había puesto, la idea es corregirlo para que quede de esta manera. Don Alberto.” El regidor Blanco indica “De acuerdo.” El regidor Cruz “Gerardo Cruz, de acuerdo” La regidora Matarrita “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira “Gilberto Sequeira, de acuerdo” El regidor Córdoba “Johan Córdoba, de acuerdo.” Quien preside indica “Muy bien. Ahora sí, tenemos que aprobar las actas. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar las actas 11 y 12, por favor, decir su nombre” El regidor Blanco expresa “Alberto Blanco.” El regidor Cruz: “Gerardo Cruz, de acuerdo.” La regidora Matarrita expresa “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira: “Gilberto Sequeira, de acuerdo” El regidor Córdoba: “Johan Córdoba, de acuerdo.” De esta forma el acta de la sesión #11-2025 queda aprobada con las siguientes observaciones:

A- Modificar en el capítulo IV, Artículo 2 que se sometió a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CMA-082-2025: “QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL POR UN PLAZO DE TRES MESES, MANTENIENDO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO VIGENTE” Quien preside, lo somete a votación la dispensa de trámite de comisión y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, quien preside somete a votación la propuesta de acuerdo y los regidores votan 0 a favor y cinco en contra, por tanto, no se aprueba el acuerdo.

- B- Incluir en el capítulo IV, Artículo 2 que se sometió a votación el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-082-B-2025:** “INICIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES PARA CONTRATACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO MUNICIPAL POR UN PERIODO DE UN AÑO CON SUS RESPECTIVOS PRÓRROGAS, TOMANDO EN CUENTA EL ARANCEL DE HONORARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA” Quien preside, lo somete a votación el acuerdo con dispensa de trámite de comisión, el cual es aprobado por los regidores por unanimidad.

CAPÍTULO IV.

Juramentación Junta Educación Escuela Arizona

Artículo 1º: Quien preside indica: “Vamos a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela de Arizona. Nada más una persona. Entonces, levante su mano derecha, por favor. Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino, diga si juro. Y si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no eres la patria, os lo demanden. Queda formalmente juramentado. Bienvenido, muchas gracias. Ya se puede ir.” De esta forma, el señor Juan Carlos Picado Madrigal, con cédula 5 0219 0335 prestó juramento ante el Concejo Municipal quedando en ejercicio de sus funciones como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Arizona.

CAPÍTULO V.

Informe del Alcalde

Artículo 1º: Quien preside indica “Vamos a continuar con el informe de alcaldía. Don Javier, tiene usted la palabra y puede introducir las personas o las cosas que usted desea.” El Alcalde expresa “Gracias. Vamos a darle un espacio a Lucrecia y a la gente Colorado para que nos expongan el extraordinario. Y luego le voy a dar el espacio también a la Asociación de Desarrollo de San Jorge, para que nos exponga un punto ahí.” La funcionaria Andri Martínez expresa “buenas tardes. Muchas gracias por el espacio. El día de hoy estamos acá para presentarles el presupuesto extraordinario 1-2025 de la Municipalidad de Abangares, que se presenta de forma consolidada con el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. En este presupuesto tenemos planteamiento de metas en el programa I y en el programa III. Para el programa I tenemos contar con servicios profesionales de un abogado para la gestión de cobro administrativo para disminución de morosidad. Se están asignando 10.628.965 colones con 40 céntimos. También otra meta será contar con servicios profesionales de ingeniero eléctrico acreditado para diagnóstico del sistema eléctrico del edificio municipal. Es este,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



¿verdad? El ubicado acá. Y diseño de planos constructivos del sistema eléctrico. Esto a manera de explicación, ¿verdad? Ustedes saben que el sistema eléctrico no está en óptimas condiciones y entonces antes de una intervención lo que se va a realizar es el diagnóstico para determinar qué es lo que se debe realizar y si puedan diseñar los planos constructivos o mejoras. Adquirir dos vehículos tipo todoterreno 4x4 para la administración municipal. La idea con estos dos vehículos es que sobre todo la administración tributaria cuente con la herramienta para poder salir y sea parte de la estrategia de disminución de morosidad para ser mejores fiscalizadores de cualquier tipo de actividad en que esté relacionada a la municipalidad, sea patentes, bienes inmuebles o cualquier otra actividad de que generar ingresos a la institución. Dotar a los funcionarios municipales de equipo de cómputo actualizado para que puedan desarrollar sus funciones de manera eficiente. La idea es dotar o actualizar 15 equipos de cómputo para los funcionarios. Es parte del proceso en que estamos de cambio de tecnología para ya estar al día en esa parte. Trasladar en tiempo las transferencias y otras responsabilidades legales. Estas son las transferencias que ya están establecidas por ley, sobre todo en la parte de bienes inmuebles. Lo que está establecido en la ley de bienes inmuebles que ya se establece un porcentaje que hay que trasladar a las partes de instituciones públicas. Esta meta es de la Municipalidad de Abangares y de igual forma está la meta transferir los recursos destinados a las instituciones que por ley o afiliación se le transfieran. Esto es de parte del Concejo Municipal del Distrito de Colorado. Ambas instituciones tenemos esta meta similar en el programa 1. Este programa lo cerramos con 123.510.816.36. Tenemos lo que es el programa 3. Y tenemos, como tuvimos una improbación en el presupuesto ordinario en la parte de lo que era el pago de intereses y amortización del crédito que existe con el IFAM en la parte de gestión vial, ustedes aprobaron una modificación presupuestaria para hacer frente al pago en el primer semestre de estos intereses y amortización. Entonces, en este presupuesto extraordinario se está reintegrando a esos códigos presupuestarios que se afectaron devolviéndoles la parte que se tomó para la modificación, y esto sería para cubrir el faltante, como había quedado. Entonces, todas estas metas serían para hacer ese ajuste por devolución. La meta es ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para Caminos del Distrito Las Juntas, se le está asignando 50 millones de colones, ejecutar el plan de mantenimiento rutinario, para caminos del Distrito La Sierra, se están asignando 34 millones de colones. Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del Distrito La Sierra, de igual forma se están asignando 34 millones de colones. Cancelar intereses anuales del proyecto Calles Urbanas Las Juntas, esto es asignación para el pago del segundo semestre de los intereses de este crédito, 5.589.556,38 céntimos, cancelar intereses anuales del proyecto Matapalo San Juan Chiquito, 115.544 colones, cancelar intereses anuales del proyecto Calles Urbanas Las Juntas, que es Cordón y Caño y Aceras del Centro 8.266.492.22. Cancelar intereses anuales del proyecto Cañitas Altos de Cebadilla, 1.344.490 colones. Cancelar intereses anuales del proyecto San Juan Chiquito San Juan Grande, 1.800.253.96. Cancelar intereses anuales del proyecto Calles Urbanas Palo Hueco, 2.472.599.05. Cancelar intereses anuales del proyecto La Cruz Cañitas, 894.250 colones. Cancelar intereses anuales del proyecto Calles Urbanas Las Juntas, reconstrucción de la estructura de pavimento existente y el sistema de evacuación de aguas pluviales 4.531.116 colones con 62 céntimos. También tenemos esta meta que igual fueron



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



metas de que se les quitó un poquito de dinero para la modificación presupuestaria y de igual forma se están reintegrando. En este presupuesto es brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales del Departamento de Infraestructura Vial durante el año. Se está asignando 20 millones de colones. Suministrar los recursos para la gestión administrativa y operativa del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal. Como parte del programa de mantenimiento rutinario del plan de inversión cantonal, esta es como la meta operativa que tienen ellos, se le está asignando 58.881.709,18 colones. Realizar contratación de laboratorio para levantamiento de necesidades de dos fuentes y verificaciones de control de calidad de los proyectos que se ejecuten según necesidad. Tiene una asignación de 20 millones de colones. Realizar compra de equipo de transporte y maquinaria y equipo para la producción, que esto incluye un back hoe, una vagoneta y un vehículo para uso del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal. En total serían 167 millones 10 mil colones, 823 mil con 17 céntimos y cancelar amortización del préstamo de proyectos de infraestructura vial, 12.856.583 colones con 78 céntimos. Esta parte de gestión vial ya anteriormente fue presentada en la distribución de recursos por un acuerdo que ustedes conocieron acá de Junta Vial, entonces pues esta parte ya tuvo una explicación previa a este presupuesto. Eso sería en la parte de metas de lo que es la Municipalidad de Abangares en el programa III. Luego estas dos metas siguientes son del Concejo Municipal de Distrito de Colorado que las compañeras van a exponer.” La Intendencia del Concejo Municipal de Colorado expone “Bueno, buenas tardes. Sí, nosotros traemos en el programa III lo que es lo del INA para ser ejecutado en el primer semestre y en el segundo semestre. Voy a ver aquí mejor porque ya no veo. Por 154.500 en el primer semestre, semestre y en el segundo semestre 463.500. Esto es la otra parte que está financiando el INDER. Entonces en el presupuesto ordinario ya se fue una parte y esta es la otra parte de la parte del proyecto. Después sigue lo de El espigón, que ya el espigón lo que falta es que la Contraloría apruebe este presupuesto para que se ejecute, porque ya todo está encaminado, más bien que si no se hubiera apelado ya estuviera en camino, pero apelaron y ya la Contraloría dio el visto bueno, digamos, para que se siga el proyecto. Entonces lo que ocupamos es que...este presupuesto esté en la Contraloría lo más antes posible, más bien. Y es por los 700, bueno aquí es que no veo aquí, pero es por... Aquí al final, ¿a dónde sumo? aquí no puedo sumar 723 millones, que son igual, el año pasado se incorporó en el presupuesto extraordinario número 2, pero no dio el tiempo, porque diay por todo, por toda la burocracia que hay en este país, entonces no se pudo terminar y esperemos que este año lo podamos hacer, que tengamos ese gran proyecto en Abangares, ¿qué más sigue?” La funcionaria Martínez continúa “Entonces, en esta parte culminamos lo que es la parte como de planificación, que es lo del PAO, donde ustedes visualizan las metas que están en el programa 1 y en el programa 2. De igual forma, es de presentación para aprobación lo que es la información del presupuesto plurianual. Es una actualización del periodo 2025-2028. Ya usted en el presupuesto ordinario se había aprobado este presupuesto plurianual y que conlleva en como dos secciones, esta, voy a hacer como con la segunda, que es toda la parte de planificación institucional. Esto se mantiene exactamente igual, no tiene variación. Entonces no vamos a dar lectura a esto porque ya está aprobado en el presupuesto ordinario y ustedes pues lo tienen ahí. Esta parte se mantiene sin ningún tipo de cambio. Lo que es



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



relevante ahorita es la parte de ingresos y egresos, porque la actualización de este presupuesto plurianual es los datos que estaban incluidos en el presupuesto ordinario, más los ingresos y gastos que están en este presupuesto extraordinario. Entonces, en esta parte está desglosado por... por el nombre de la partida, su codificación, y se están variando o actualizando los datos, como les decía, con el contenido presupuestario de este extraordinario. Y lo que se varía aquí son los porcentajes de distribución en cada código presupuestario, en la parte de análisis, ¿verdad? Al tener más contenido presupuestario, el ordinario más el extraordinario, pues estos porcentajes van a variar, pero se mantiene la base del ordinario más la inclusión de los recursos de este presupuesto extraordinario. Entonces, es una actualización de lo que se está haciendo con este presupuesto.” La funcionaria Quirós “Buenas tardes. A mí me corresponde explicar la parte de los ingresos. El presupuesto total es por 1.886.630.447,22. Para Abangares estamos incluyendo un ingreso extraordinario que corresponde al impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales, por 7 millones 531 mil 898 colones con 56. Este es un ingreso de la empresa Servicios Mecánicos Miramar, que hicieron un reporte sobre la explotación que ellos realizan de un canon y no estaba contemplado en el ordinario, entonces lo estamos incluyendo en este presupuesto. Estamos incluyendo cuatro millones y medio igual de un ingreso extraordinario por los trámites que se realizan de traspaso de propiedades e incluyen los ingresos por venta de timbres. El promedio de ingreso mensual bajo este rubro es de 1.700.000 mensuales. Entonces, hubo un ingreso adicional en estos dos meses. Bueno, estos dos meses fueron 8 millones y resto, entonces estamos incluyendo estos 4 millones y medio. Hay un ingreso, estamos incluyendo del impuesto al cemento, que no habíamos considerado en el ordinario incluirlo, esperando poder realizar el proyecto de lo que era el cambio de la parte eléctrica de este edificio. Hubo problemas con la contratación que se incluyó en SICOP, entonces no vamos a poder utilizar este recurso y en esa contratación vamos a incluir estos ingresos. para la compra, bueno, más adelante explico la parte del gasto, pero este ingreso corresponde a 48.723.506. Se incluye para el Consejo de Distrito de Colorado el aporte del INDER. por 618 millones de colones. Los ingresos, el ajuste de los ingresos del MOPT por 421 millones 763 mil 418 colones con 36. Además está incluyendo los superávits específicos para las transferencias de ley para un total de 786. Bueno, transferencias de ley más lo del proyecto del espigón. Ahí se están haciendo, van a hacer las transferencias a las juntas de educación, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, al Organismo de Normalización Técnica, que eso es el Ministerio de Hacienda, para CONAPDIS, para el Fondo de Parques Nacionales para Conajevio, para el Comité Cantonal de Deportes de Abangares, para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para la Federación de Municipalidades de Guanacaste y para la Federación del Consejo Municipal de Distrito de Costa Rica, que esto es del Concejo de Distrito de Colorado, y el proyecto de rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puente Conchal, que esto es del superávit. Aquí va la distribución en los programas por objeto del gasto, en donde en la administración estamos incluyendo en comisiones y gastos por servicio financiero los 10.628.965,40 que es para la contratación del profesional que realice como gestión de cobro administrativo. Se incluye el servicio de ingeniería para el profesional que realice como el estudio, ver cómo está la situación del sistema eléctrico y el diseño de los planos. En administración de inversiones propias estamos incluyendo para la compra de los dos vehículos, para la gestión.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



28:55 Speaker: que vayan a realizar los funcionarios en la parte de cobros, en la parte de inspecciones. Las justificaciones estamos incluyendo... la que se va a subir a la Contraloría, donde hacemos mención de que en este año ya llegaron, se adquirieron un dron y un sistema de medición topográfico para que los compañeros puedan realizar sus labores y así poder mejorar nuestros ingresos con las gestiones que ellos realicen. Entonces, necesitamos esos vehículos para que ellos se puedan desplazar a los distintos lugares y poder hacer su gestión. En equipo de cómputo, ya lo se mencionó en el PAO, donde se va a adquirir 15 computadoras, esto es por recomendación del encargado de TI, que los equipos ya tienen muchos años de estar, entonces ahí poco a poco se va cambiando para que los funcionarios tengan sus equipos actualizados. En registro de la deuda, fondos y transferencias, están las transferencias de las distintas instituciones para poder cumplir con lo que establece la ley, de hacer las transferencias de acuerdo a los porcentajes que corresponden. En el programa 3, ya aquí está la clasificación por objeto del gasto de los distintos proyectos, donde el Centro de Formación Técnica de Colorado para la Enseñanza Fiscal, técnica a través del Instituto Nacional de Aprendizaje, son de 618 millones y aquí están todos los proyectos que ya se mencionó en el PAO de los distintos proyectos de la unidad técnica. Todos estos que se ven aquí son los que mencionó la compañera, son 421 millones distribuidos en los distintos códigos presupuestarios. Y en este último, en este último es el proyecto de lo del espigón, rehabilitación y reforzamiento del espigón en el puerto Conchal. Aquí se puede visualizar el detalle del clasificador económico que hay que aportarlo a la Contraloría, a este formato, donde está la distribución por el clasificador económico. Estos son los proyectos que se deben capitalizar por 211.381.709,18, que son los proyectos de la parte operativa de los recursos de la 81.14. En este otro cuadro se puede visualizar del origen, se llama detalle, origen, aplicación de recursos. En estas columnas aquí se reflejan los ingresos y los egresos con los cuales se distribuyen estos ingresos. Entonces, están todas las líneas de cada ingreso, donde dice que lo del impuesto sobre... La explotación de recursos naturales, que son 7 millones 531 mil y resto, va a financiar a la parte de administración, a las transferencias de deuda, deuda y fondos y transferencias. Los timbres van a financiar a la administración. El Ministerio de Gobernación y Policía, que es el impuesto al cemento, va a financiar a la administración. Administración General y Administración de Inversiones Propias, que son los dos proyectos que se están incorporando para lo de los vehículos, las computadoras y servicios. Lo del INDER, para el proyecto centro de formación de lo del INA, los ingresos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, los 421 millones, a los distintos proyectos que se van a realizar, que estas son las devoluciones que se mencionó de los recursos que se tomaron en la modificación 1 y aparte de la compra de maquinaria que se va a realizar en este departamento. Y en esta otra línea son todos los superávit específicos de la fuente, de lo que se va a ingresar y a qué le da contenido. Este sería básicamente lo que es la presentación del presupuesto 1-2025 de la Municipalidad de Abangares junto con el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. De esta forma, la Administración Municipal traslada mediante oficio OAM-0157-2025 el Presupuesto Extraordinario 01-2025, consolidado Municipalidad de Abangares y Concejo Municipal de Distrito de Colorado, por un monto de \$1.886.630.447,22. El cual se desglosa de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 -2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢7.531.898.56
------------------------------	---	----------------------

Se incluye el contenido correspondiente al canon, concesión n° CDP-19-2005-DGM RIO LAGARTO, el cual ingresó en el mes de enero 2025, de la empresa Servicios mecánicos Miramar S.A., dicho recurso no se había incorporado en el presupuesto ordinario 2025.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢4.500.000.00
------------------------------	----------------------------	----------------------

Se incluye un ingreso extraordinario, correspondiente a timbres por traspaso de propiedades, el comportamiento de la recaudación en este rubro de forma mensual es ¢1.700.000.00. En los primeros dos meses se ha recaudado ¢ 8.098.659.50.

1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (ley 9829- Impuesto al cemento)	¢48.723.506.00
------------------------------	--	-----------------------

Se incluye ajuste sobre el presupuesto ordinario 2025 ingreso de acuerdo a la modificación de la ley 9829, gaceta 112 del 16-05-2020, alcance 116, artículo 8°, donde corresponden el 25% para nuestro cantón. Distribuidos 60% para Abangares y 40% para el Concejo Municipal Distrito de Colorado. Aprobado en Presupuesto Nacional 2025 mediante ley 10620. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta 230, alcance 197 el día 06 de diciembre del 2024.

I.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CORRIENTES INSTITUCIONES DESCT NO EMPRESARIALES	¢618,000,000.00
------------------------------	---	------------------------

Se incluye el aporte del Instituto de desarrollo rural (INDER), para la construcción del Centro de formación técnica del INA en el Distrito de Colorado. EL INDER como institución descentralizada no empresarial y basada en artículo 50 de la constitución política que dice "El estado procurará, el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción el más adecuado de las riquezas Se adjunta convenio Centro de formación técnica del INA, además de la certificación 0002-2025 donde indican que está incluido en el presupuesto de su institución.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno central	¢421.763.418.36
------------------------------	---	------------------------



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



--	--	--

Corresponde recursos provenientes de la Ley N°8114 y N°9329 y reglamento, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, según estimación realizada por el MOPT para el año 2025. Se incluye ajuste sobre presupuesto ordinario 2025, el cual fue improbadado.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	€786.111.624.30
-----------------------	----------------------	-----------------

Se incluye recursos del superávit específico, transferencias a las distintas instituciones según el resultado de la liquidación 2024, además el aporte del INDER, mediante convenio de cooperación entre ambas instituciones aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023. Proyecto para la rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, por un monto de €723,356,212.50, el contenido fue incluido en el presupuesto extraordinario 02- 2024, que fue aprobado por la Contraloría General de la República el 25 de octubre del 2024, el INDER realizó la transferencia, pero no fue posible ejecutar el proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I:

SERVICIOS:

Se incluye contenido en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, para la contratación de una firma de abogados que realice gestión de cobro administrativo para disminuir la morosidad.

Se da contenido en servicios de ingeniería, para la contratación de un profesional que realice un diagnóstico del estado actual del sistema eléctrico del edificio municipal diagonal a Escuela Delia Oviedo de Acuña. Esto por cuanto se debe realizar el cambio del sistema eléctrico, pero se debe contar con la estimación para realizar el proyecto.

BIENES DURADEROS:

La institución acaba de adquirir equipo que consiste en un sistema de medición para levantamientos topográficos, además de un dron, por lo que el personal requiere desplazarse para poder realizar sus labores. En este presupuesto se incluye recursos en equipo de transporte, para la adquisición de dos vehículos tipo todo terreno (4x4) Suzuki Jimny, los cuales se utilizarán en la administración, para realizar las gestiones de cobros, inspecciones, actualizaciones de valores de inmuebles, así como otras labores que se requieran.

Se incluye contenido en equipo de cómputo para renovar las computadoras a 15 funcionarios, esto mediante oficio TIC-0039-2025.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Unidad Técnica 1% ley 7729 ONT: Monto asignado según liquidación 2024

Junta administrativa del Registro Nacional 2%: Monto asignado según liquidación 2024



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



Ley N° 7788 70% aporte Fondo parques nacionales: Monto asignado según liquidación 2024.

Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO: Monto asignado según liquidaciones 2024.

Concejo Nacional de personas con Discapacidad-ley 9303 (0.50%): Monto asignado según liquidación 2024.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: Monto asignado según liquidación 2024.

Junta de Educación 10% IBI: Monto asignado según liquidaciones 2024.

Federación de Municipalidades de Guanacaste: Monto asignado según liquidación 2024

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: Monto asignado según liquidación 2024.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares: Monto asignado según liquidación 2024

PROGRAMA III:

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos a desarrollar con el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 de acuerdo a los planes propuestos por la Junta Vial Cantonal y aprobados *por* el Concejo Municipal. Cabe mencionar, en el presupuesto ordinario 2025, fue improbada la suma de ₡421.763.418.36 correspondiente a las cuotas de la deuda suscrita con el IFAM del crédito · 5CVL-1450-1017 para “Mejoras a red vial cantonal”, por lo que se realizó la modificación 01-2025 donde se dio contenido para solventar los pagos del primer semestre. Por lo tanto, en este presupuesto se realiza la devolución de los recursos que fueron tomados en la primera modificación, así como dar contenido al pago de las cuotas del crédito correspondientes al segundo semestre. Además, por haberse realizado el finiquito del préstamo y bajar las cuotas a cancelar, existe un remante que se asignará a adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.

REMUNERACIONES:

Jornales: Se presupuesta para la contratación de jornales ocasionales para el distrito de Las Juntas y lograr de esta manera mejorar la atención de la red vial cantonal en labores manuales como limpieza de cunetas, construcción de cabezales, descuaje, entre otras actividades. No se incluye contenido en cargas sociales, ya que están incluidas en el presupuesto ordinario 2025. Esta es la devolución que fue incluida en la modificación 01-2025.

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se presupuesta para alquilar maquinaria necesaria para complementar la cuadrilla existente de la municipalidad, logrando dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos que componen el distrito las juntas, distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande (03.02.02, .03.02.03, .03.02.04), a la vez en el cumplimiento de convenios firmados con otras Municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos (03.02.23).

Servicio de Ingeniería: Se presupuesta para la posible contratación de un laboratorio para realizar el levantamiento de necesidades y condiciones de 2 puentes. Así también se utilizará para contratar un laboratorio para que realicen verificaciones de control de calidad de los proyectos que se realicen según la necesidad. (03.02.23).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Actividades protocolarias y sociales: Se presupuesta para poder ejecutar el convenio de cooperación firmado con la Universidad de Costa Rica para la ejecución de proyectos en el levantamiento de información de los puentes de los diferentes distritos del cantón. Por medio de talleres impartidos por los funcionarios de la universidad de Costa Rica con los vecinos de cada comunidad, así como la realización de reuniones con grupos organizados. (03.02.23).

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Se presupuesta para realizar contratación de posibles talleres para mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada (03.02.23).

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se presupuesta para realizar contratación de posibles talleres para mantener en óptimas condiciones los vehículos municipales (03.02.23).

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se presupuesta para realizar contratación para mantener en óptimas condiciones el equipo de oficina para la realización de las labores administrativas (03.02.23).

Otros impuestos: Se presupuesta para el pago de marchamo de los vehículos de producción y transporte del departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta para el suministro de combustible de la maquinaria y flotilla vehicular de la DIGVM para lograr intervenir la siguiente cantidad de kilómetros por distrito (50km en Las Juntas 03.02.02, 50km en La Sierra 03.02.03, 50km en San Juan Grande 03.02.04) y aporte necesario a los convenios que se logren aprobar con asociaciones y otras municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.23).

Tintas, pinturas y diluyentes: Se presupuesta para la compra de tintas y tóner para la fotocopidora e impresora del Departamento, así también para la compra de pintura necesaria para el marcaje de la red vial (03.02.23).

Materiales y productos metálicos: Se presupuesta para la compra de varillas, angulares, soldadura, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Materiales y productos minerales y asfálticos: Se presupuesta para la compra de premezclado, alcantarillas y entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Madera y sus derivados: Se presupuesta para la compra de formaleas, reglas, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo: Se presupuesta para la compra de artículos eléctricos necesarios para los vehículos y maquinaria, así como artículos de cómputo para la labor administrativa (03.02.23).

Herramientas e instrumentos: Se presupuesta para la compra de diferentes herramientas que son necesarias para las labores manuales en el mantenimiento de la red vial. (03.02.23)

Útiles y materiales de oficina y computo: Se presupuesta para la compra de artículos de oficina necesarios para la labor administrativa, como lapiceros, prensas de folder, goma, masking, divisores, borrador, grapadora, regla, entre otros. (03.02.23).

Productos de papel, cartón e impresos: Se presupuesta para la compra de artículos necesarios para la labor administrativa como hojas, folder, ampos, entre otros. (03.02.23).

Útiles y materiales de limpieza: Se presupuesta para la compra de artículos de limpieza necesarios para el aseo de las oficinas y los vehículos, como jabón, cloro, nais, limpiones, escobas, entre otros. (03.02.23).

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se presupuesta para la compra de artículos de seguridad necesarios para la realización de actividades manuales en los diferentes proyectos del departamento, como son guantes, cascos, chalecos, capas, entre otros. (03.02.23).

INTERESES Y COMISIONES:

Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: Se presupuesta el pago correspondiente al financiamiento según crédito · 5CVL-1450-1017 suscrito con el IFAM, para “Mejoras a red vial cantonal”

por el segundo semestre, para los distintos proyectos (03.02.13, 03.02.14, 03.02.28, 03.02.30, 03.02.39, 03.02.40, 03.02.41 y 03.02.86).

BIENES DURADEROS:

Se incluyen recursos en maquinaria y equipo para la producción para la compra de un back hoe para el cumplimiento de las funciones del departamento (03.02.23).

Se da contenido a equipo de transporte para la compra de una vagoneta y un pick up 4x4 turbodiésel para el cumplimiento de las funciones correspondientes del departamento (03.02.23).

Se da contenido a equipo y mobiliario de oficina para la compra de una impresora multifuncional a color y blanco y negro, para el cumplimiento de las labores de oficina del departamento (03.02.23).

PROGRAMA III CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE: **¢ 618,000.000.00**

Nombre del proyecto	Construcción de un Centro de Formación Técnica de Colorado para la enseñanza técnica a través del Instituto Nacional de Aprendizaje.
Descripción del proyecto	El proyecto consiste en construir un complejo para universitario en donde el Instituto Nacional de Aprendizaje se instale para impartir sus programas de estudios acorde con la necesidad de la zona aledañas o del país.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



La imagen 2 muestra la planta general de distribución del proyecto. Al costado norte del mismo se ubica el camino público de acceso mostrado en la imagen 1. Esta planta de distribución muestra otras instalaciones que no se construirán en esta primera etapa dado el alcance presupuestario con que se dispone.

Imagen 1



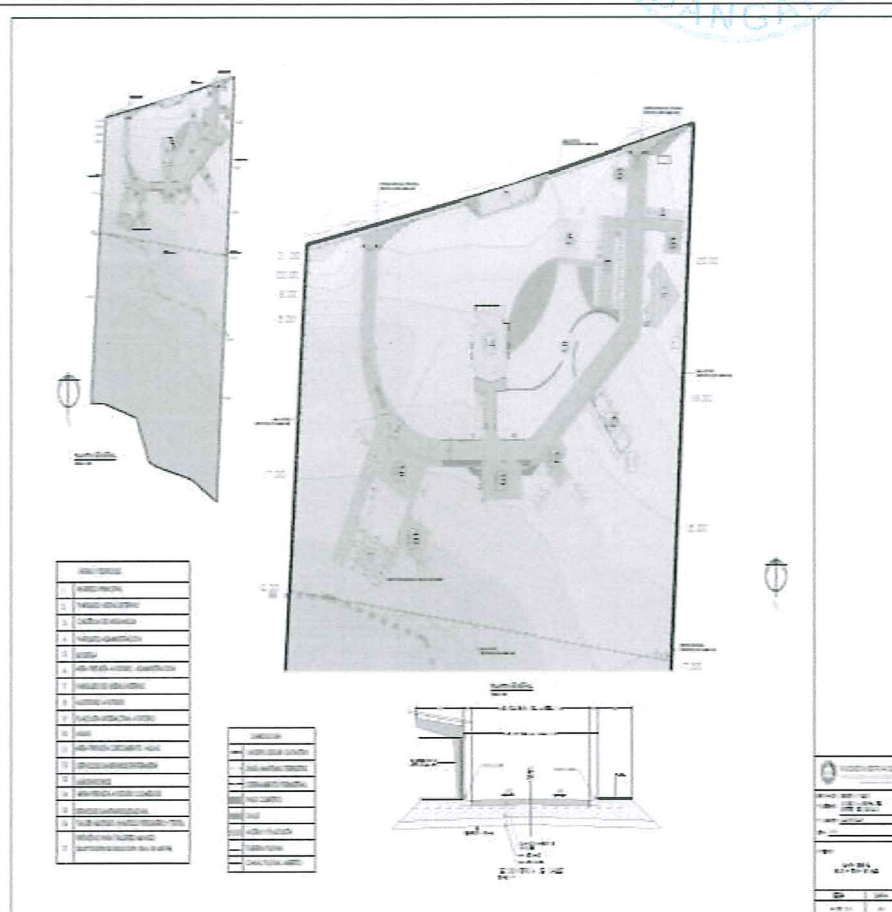
Imagen 2



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Planta general del proyecto Centro de Formación Técnica de Colorado

Los objetivos específicos citados posteriormente indican las actividades a construir. En términos generales y según la imagen 2, en esta primera etapa no se construirá el parqueo externo (2), el parqueo interno (4), el edificio administrativo (6), la soda (14). Es importante aclarar que el espacio marcado como (8) será un futuro auditorio que no se ha diseñado aún. Asimismo, el espacio (17) es la terraza en lastre a construir para efectos de que el INA ubique los talleres móviles de electromecánica. En el caso del espacio (10) es el edificio de aulas a construir que fue modificado a una planta con cuatro aulas. Este edificio de aulas tiene dos paredes plegables internas que funcionarán en razón de que eventualmente se requiera formar un solo espacio con dos aulas juntas. La plataforma abierta general (9) no se construirá en esta etapa.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

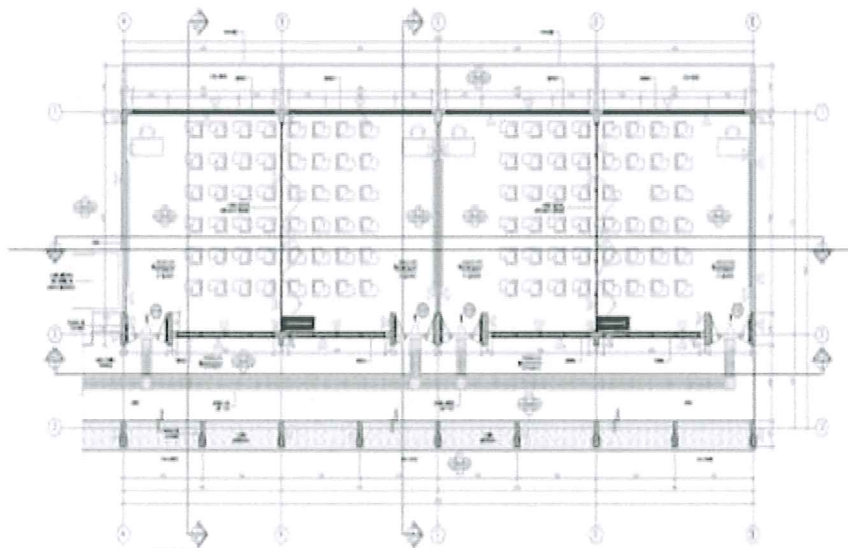


El camino interno será con superficie de ruedo adoquinada (ver detalle en imagen 2) y con cordón y caño en ambos lados que permitan recibir las aguas pluviales de los edificios y zonas aledañas para su respectivo desalojo hacia las cajas de registros respectivas que las llevarán mediante tuberías a una cuneta revestida al margen del proyecto para ser descargadas al mar. De igual manera en la imagen 2 se indica el modelo de cobertizo para los pasillos a construir que consiste en columnas de concreto armado con techo metálico.

También se muestra en la imagen 2 el cerramiento con malla ciclón que tendrá el terreno el área requerida para el proyecto. En este sentido se puede notar la zona marítimo terrestre ha sido excluida del proyecto.

Seguidamente se muestran imágenes con las plantas de distribución arquitectónica de los diferentes edificios u obras a construir.

Imagen 3



Planta de distribución del aula a construir



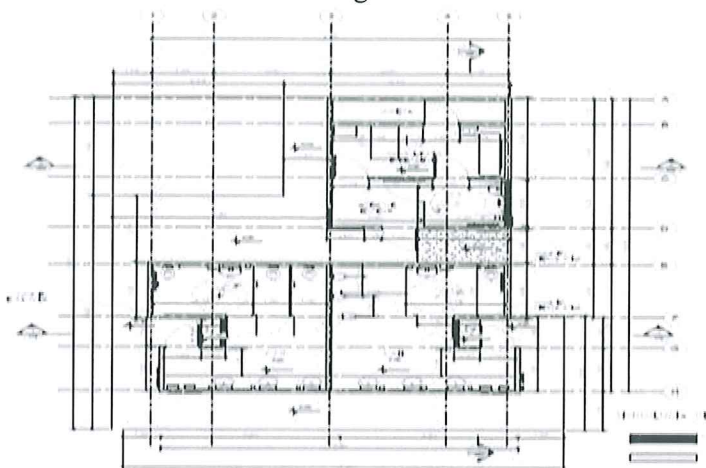
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

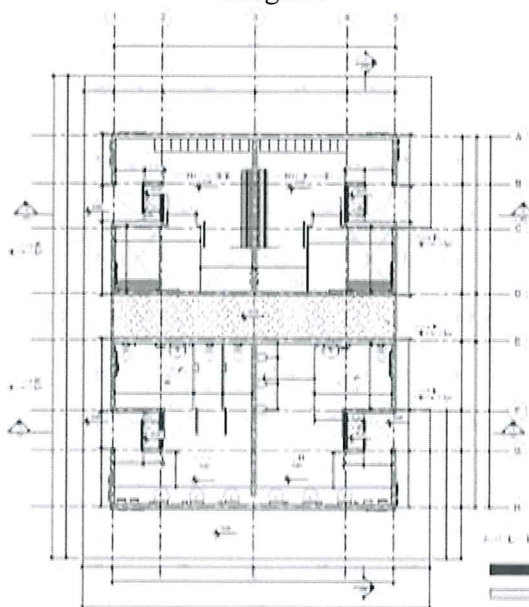


Imagen 4



Planta de distribución de la batería sanitaria general y la enfermería

Imagen 5



Planta de distribución de la batería sanitaria del área de talleres



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

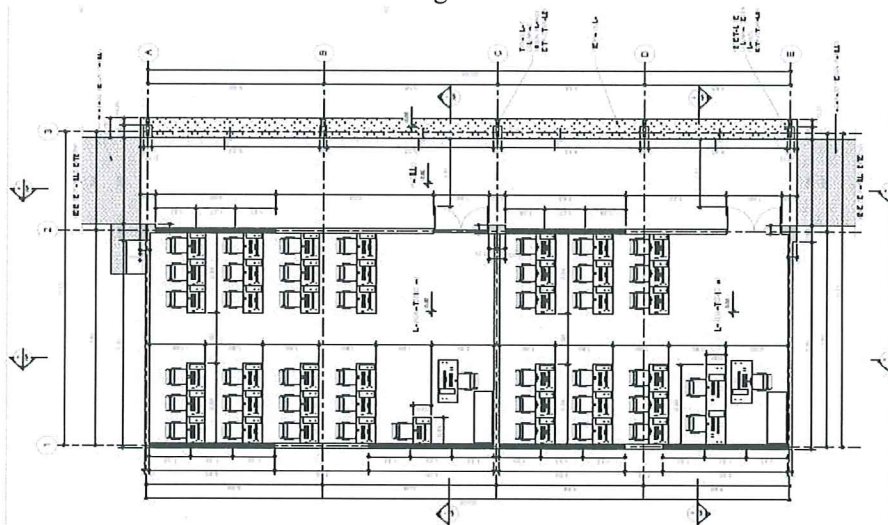
Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

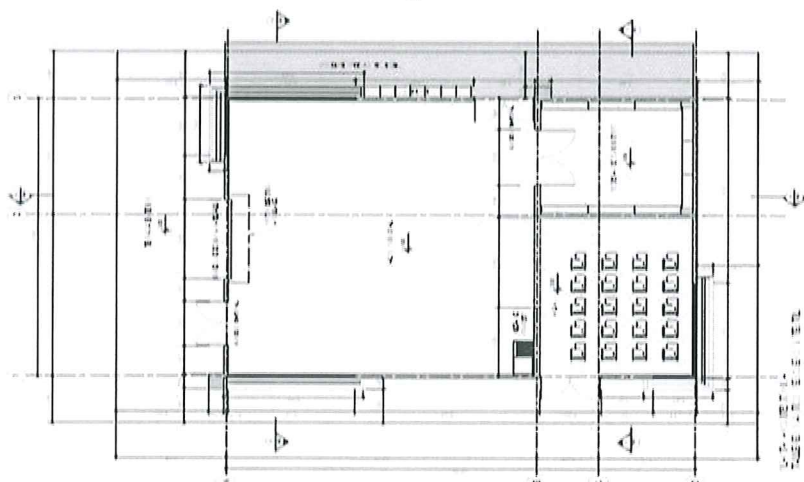


Imagen 6



Planta de distribución de aulas para laboratorios idioma y tecnología

Imagen 7



Planta de distribución del taller náutico pesquero



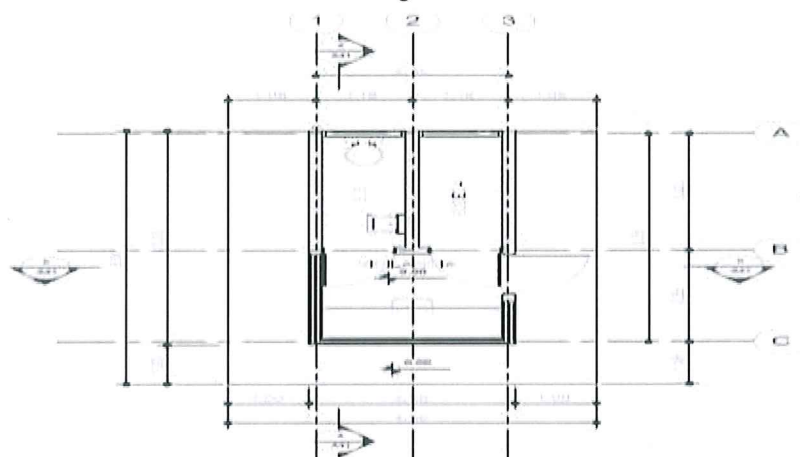
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

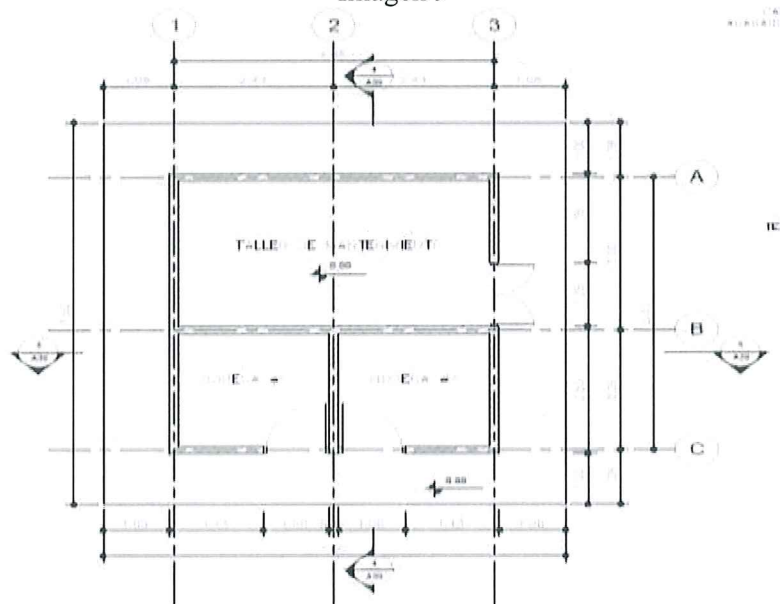


Imagen 8



Planta de distribución de la casetilla de vigilancia

Imagen 9





MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



Planta de distribución de la bodega de mantenimiento

Imagen 10

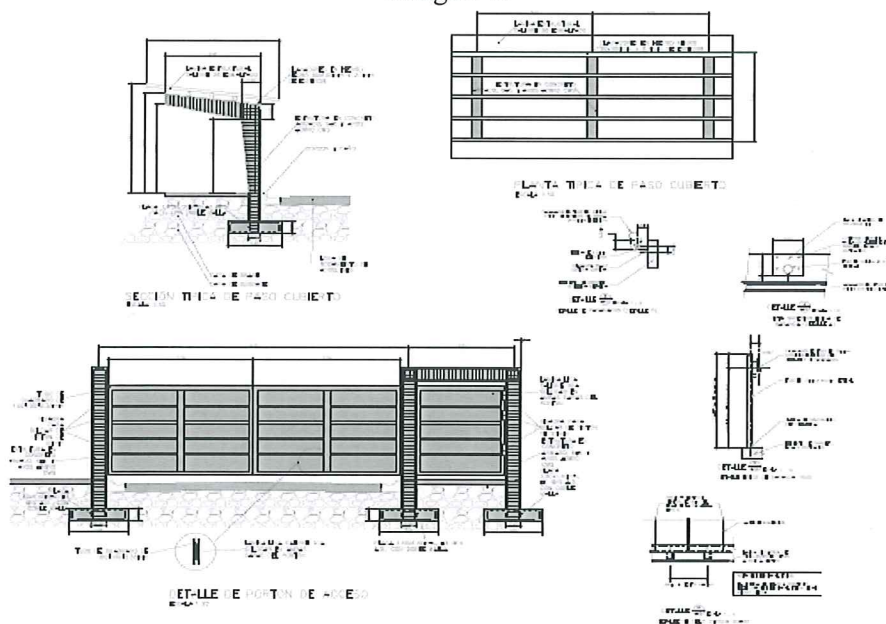


Imagen que muestra detalle del portón principal de acceso y el cobertizo de pasillos

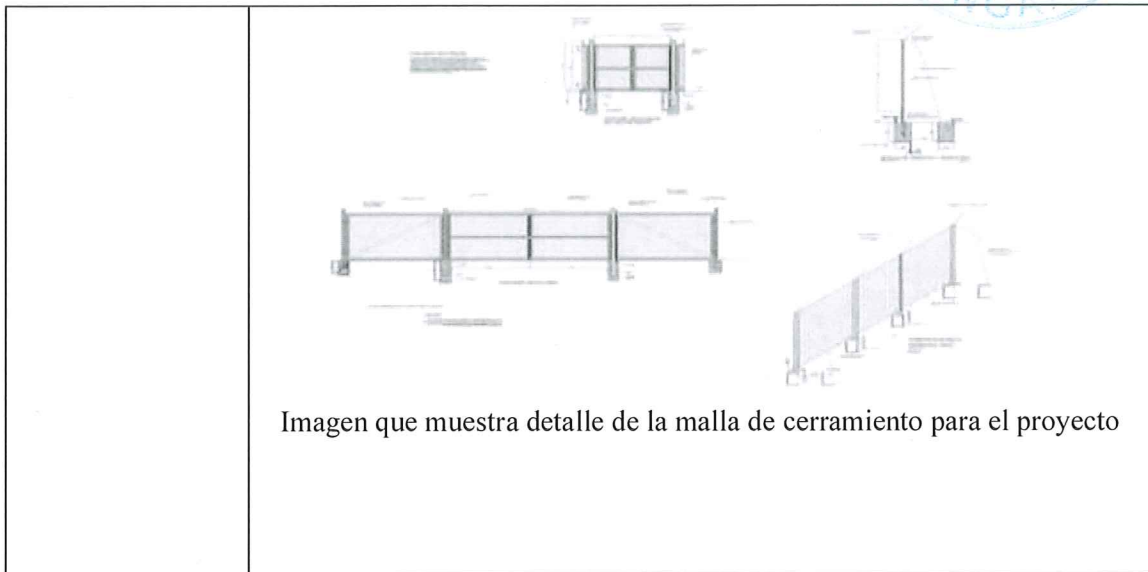
Imagen 11



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE: ¢618,000,000.00

Objetivo General	Objetivo General. Construir el Centro de Formación Técnica de Colorado para la enseñanza técnica a través del Instituto Nacional de Aprendizaje. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos será construir lo siguiente: • Construcción de las edificaciones necesarias para la impartir cursos y carretas técnicas en el centro de formación Técnica de Colorado (casetilla de vigilancia, bodega general, edificio para cuatro aulas en una planta, batería sanitaria-enfermería, laboratorio para lenguaje y tecnología y n taller náutico pesquero) • Construcción de edificaciones externas y de conectividades entre los diferentes módulos que contemplan el proyecto (terraza en lastre para instalar un taller electromecánico, construir los pasillos o cobertizos internos, construir los caminos internos, construir cordón y caño, construir aceras, parqueo interno para visitas, construir malla perimetral y portones).
------------------	--



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

		• Construcción de sistemas mecánico general, sistema eléctrico y telecomunicaciones.
Modalidad de ejecución y financiamiento	de y	Modalidad de Llave en mano por la suma de 730 millones, 675 millones en edificaciones (obras anexas sobre el camino público de acceso, obras eléctrica control de la calidad, reajustes de precios, modificaciones menores) y 55 millones en servicios de ingeniería para la inspección y control de calidad como una primera etapa aprobado en el presupuesto ordinario 2025 con fondos propios del Concejo Municipal Distrito de Colorado y se incluyen los 618 millones serán aportados por el INDER con fondos no reembolsables en el periodo 2025, acuerdo de Junta en artículo N°4 de la sesión extraordinaria 35 celebrada el 20 de setiembre de 2024.
Costo total en colones		₡ 1,348 millones
Plazo estimado para su ejecución		10 meses
Monto total estimado en el presupuesto,		₡ 618 millones
Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo 2025 y 2026		100 % del proyecto adjudicado.
Periodo presupuestario		2025-2026
Unidad responsable del proyecto		Departamento de Ingeniería Municipal, proveeduría, gestora ambiental, Intendencia y Concejo Municipal.

REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL: 723.356.212,50

Nombre del proyecto	Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal para el fortalecimiento de las actividades económicas de Colorado de Abangares, Guanacaste.
---------------------	---



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Descripción del proyecto	• La condición actual del espigón, se encuentra deteriorado por el paso de los. Se alargará del espigón desde su condición actual erosionada hasta alcanzar una longitud de 250 m. • Como estructuras complementarias y operativas se construirán dos rampas para carga y descarga. Una al final del espigón y otra al inicio, de tal manera que haya dos puntos de embarque y desembarque de acuerdo con la condición de marea baja y alta. • Igualmente se construirá una caseta para espera de las personas que deban utilizar un servicio de embarque. Dicha caseta tendrá un área de 6 m x 4 m con sus respectivas bancas. • Se colocará un sistema de iluminación, con lámparas sobre postes metálicos, a todo lo largo del espigón y paralelo a la acera. La acera será de 1.20 m de ancho con las barandas respectivas en tubo de hierro galvanizado, además, deberá cumplir con las normativas de seguridad peatonal y discapacitados.
Objetivo general	Mejorar el funcionamiento de las actividades económicas, sociales, culturales y de recreación del distrito mediante la Rehabilitación y Reforzamiento del Espigón en Puerto Conchal para el servicio de embarcaciones de la comunidad de Colorado de Abangares, Guanacaste. <u>Objetivos específico:</u> •Rehabilitar las dimensiones y nivelación del espigón a una condición operacional adecuada con el uso de capas de piedra de tamaños entre los 20 y 90 cm de diámetro. •Construir losa de rodamiento en concreto sobre el espigón tanto para vehículos como peatones. •Mejorar las condiciones estructurales de los pescadores, comerciantes y turísticas del Muelle Conchal; a través de la construcción de rampas de descarga de lanchas, la caseta de espera para abordaje y el sistema eléctrico para la iluminación del sitio.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



	•Fortalecer el crecimiento turístico y las fuentes de trabajo mediante estructura pública de calidad y accesible para toda la ciudadanía.
Modalidad de ejecución y financiamiento	Modalidad de Llave en mano y financiado por el INDER mediante transferencia por convenio aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023.
Costo total en colones	₡ 855.millones
Plazo estimado para su ejecución	6 meses
Monto total estimado en el presupuesto,	723 millones
Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo 2025	100 % del proyecto total.
Periodo presupuestario	2025
Unidad responsable del proyecto	Departamento de Ingeniería Municipal -Proveeduría- Intendencia y Concejo Municipal.

AMORTIZACION:

Se presupuesta el pago correspondiente al segundo semestre del financiamiento según crédito · 5CVL-1450-1017 suscrito con el IFAM, para “Mejoras a red vial cantonal”.

RES

MUNICIPALIDAD
AUDITORIA
ABANGARES

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
CONSOLIDADO

CODIGO	DETALLE	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO	CONSOLIDADO	Porcentaje Relativo
-	INGRESOS TOTALES	514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22	0,67
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	60 755 404,56	618 000 000,00	678 755 404,56	0,36
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	12 031 898,56	0,00	12 031 898,56	0,01
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES Y SE	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	7 531 898,56		7 531 898,56	0,40%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	0,24%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	0,24%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	4 500 000,00		4 500 000,00	0,24%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 723 506,00	618 000 000,00	666 723 506,00	0,35
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	48 723 506,00	618 000 000,00	666 723 506,00	0,35
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT	48 723 506,00	0,00	48 723 506,00	0,03
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829- Impuesto al cemento)	48 723 506,00		48 723 506,00	0,03
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CTES DE INSTITUCIONES DESCT NO EMPRES	0,00	618 000 000,00	618 000 000,00	0,33
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0,00	618 000 000,00	618 000 000,00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTR	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley	421 763 418,36		421 763 418,36	0,22
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.2.1	Juntas de Educ, 10% Imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	0,02
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	0,00
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	0,00
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	0,00
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	0,00
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788)10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39	0,00
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	0,00
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	0,00
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	0,01
3.3.2.47	Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	0,00
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	0,38



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CONSOLIDADO					
		PROGRAMA I	PROGRAMA III		
		DIRECCION Y	INVERSIONES	TOTALES	%
		ADMINISTRACION			
		GENERAL			
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		123 510 816,36	1 763 119 630,86	1 886 630 447,22	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	16 000 000,00	16 000 000,00	0,85%
1	SERVICIOS	16 628 965,40	99 500 000,00	116 128 965,40	6,16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	95 881 709,18	95 881 709,18	5,08%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	25 014 302,23	25 014 302,23	1,33%
5	BIENES DURADEROS	42 000 000,00	1 513 867 035,67	1 555 867 035,67	82,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	0,00	64 881 850,96	3,44%
8	AMORTIZACION	0,00	12 856 583,78	12 856 583,78	0,68%

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO				
CONSOLIDADO				
Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	123 510 816,36	1 763 119 630,86	1 886 630 447,22
0-00-00	REMUNERACIONES	-	16 000 000,00	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	16 000 000,00	16 000 000,00
0-01-02	Jornales	-	16 000 000,00	16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	16 628 965,40	99 500 000,00	116 128 965,40
1-01-00	ALQUILERES	-	55 000 000,00	55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	55 000 000,00	55 000 000,00
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 628 965,40	-	10 628 965,40
1-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 628 965,40	-	10 628 965,40
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	20 000 000,00	26 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	6 000 000,00	20 000 000,00	26 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	-	1 000 000,00	1 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO				
CONSOLIDADO				
Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	23 000 000,00	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	3 000 000,00	3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	500 000,00	500 000,00
1-09-99	Otros impuestos	-	500 000,00	500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	95 881 709,18	95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	23 000 000,00	23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	20 000 000,00	20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	59 381 709,18	59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	20 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	26 381 709,18	26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	5 000 000,00	5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	10 500 000,00	10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	3 000 000,00	3 000 000,00
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	-	25 014 302,23	25 014 302,23
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	25 014 302,23	25 014 302,23
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	25 014 302,23	25 014 302,23
5-00-00	BIENES DURADEROS	42 000 000,00	1 513 867 035,67	1 555 867 035,67
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42 000 000,00	172 510 823,17	214 510 823,17
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	-	64 005 000,00	64 005 000,00
5-01-02	Equipo de transporte	27 500 000,00	103 005 823,17	130 505 823,17
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	-	5 500 000,00	5 500 000,00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	14 500 000,00	-	14 500 000,00
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1 341 356 212,50	1 341 356 212,50
5-02-01	Edificios	-	618 000 000,00	618 000 000,00
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-	723 356 212,50	723 356 212,50



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO

CONSOLIDADO

Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	-	64 881 850,96
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64 881 850,96	-	64 881 850,96
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	835 318,13	-	835 318,13
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729	835 318,13	-	835 318,13
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5 865 046,64	-	5 865 046,64
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	1 670 636,27	-	1 670 636,27
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Ley 7788	1 168 721,84	-	1 168 721,84
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788	185 511,39	-	185 511,39
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	2 840 177,14	-	2 840 177,14
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38 168 049,21	-	38 168 049,21
6-01-03-1	Juntas de Educación	38 168 049,21	-	38 168 049,21
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	20 013 436,98	-	20 013 436,98
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	966 174,85	-	966 174,85
6-01-04-2	Federación de Municipalidades de Guanacaste	14 571 527,54	-	14 571 527,54
6-01-04-3	Federación de Concejo Municipal de los distritos.	881 982,53	-	881 982,53
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	3 593 752,06	-	3 593 752,06
8-00-00	AMORTIZACION	-	12 856 583,78	12 856 583,78
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	12 856 583,78	12 856 583,78
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	12 856 583,78	12 856 583,78



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025							
CONSOLIDADO							
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMON. GENERAL							
Cod	Nombre	01.01 Adm. General - Municip. Abangares	01-03 Adm. Inversiones propias-Municip. Abangares	01.04 Registro de la deuda, fondos y transf.- Municip. Abangares	01.04 Registro de la deuda, fondos y transf.- CMDG	01.04	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 628 965,40	42 000 000,00	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	123 510 816,36
1-00-00	SERVICIOS	16 628 965,40	-	0,00	-	0,00	16 628 965,40
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 628 965,40	-	0,00	-	0,00	10 628 965,40
1-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 628 965,40	-	-	-	0,00	10 628 965,40
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	-	0,00	-	0,00	6 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	6 000 000,00	-	-	-	-	6 000 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	42 000 000,00	0,00	-	0,00	42 000 000,00
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	42 000 000,00	0,00	-	0,00	42 000 000,00
5-01-02	Equipo de transporte	-	27 500 000,00	-	-	-	27 500 000,00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	-	14 500 000,00	-	-	0,00	14 500 000,00
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	64 881 850,96
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	64 881 850,96
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729	-	-	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-	1 926 206,16	3 938 840,48	5 865 046,64	5 865 046,64
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 2% I.B.I	-	-	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	1 670 636,27
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Lev 7788	-	-	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	1 168 721,84
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788	-	-	37 032,88	148 478,51	185 511,39	185 511,39
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	-	-	1 076 211,69	1 763 965,45	2 840 177,14	2 840 177,14
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21
6-01-03-1	Juntas de Educación	-	-	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	3 677 944,38	16 335 492,60	20 013 436,98	20 013 436,98
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-	-	84 192,32	881 982,53	966 174,85	966 174,85
6-01-04-2	Federación de Municipalidades de Guanacaste	-	-	-	14 571 527,54	14 571 527,54	14 571 527,54
6-01-04-3	Federación de Concejo Municipal de los distritos.	-	-	-	881 982,53	881 982,53	881 982,53
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	-	-	3 593 752,06	-	3 593 752,06	3 593 752,06



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CONSOLIDADO						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.01.01	03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.13
Cod	Nombre	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA L-8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114	CALLES URBANAS- LAS JUNTAS-6-07-039 00(CORDON, CAÑO Y ACERAS EL CENTRO) L-8114
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	618 000 000,00	50 000 000,00	34 000 000,00	34 000 000,00	5 589 556,38
0-00-00	REMUNERACIONES	-	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0-01-02	Jornales	-	16 000 000,00			
1-00-00	SERVICIOS	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
1-01-00	ALQUILERES	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	-				
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	-				
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	0,00	0,00	0,00	0,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-				
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-				
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-				
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-
1-09-99	Otros impuestos	-				
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	19 000 000,00	19 000 000,00	19 000 000,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-				
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00	-
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	7 000 000,00	7 000 000,00	7 000 000,00	
2-03-03	Madera y sus derivados	-	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-				
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	-				
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-				
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-				
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-				
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-				
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00	0,00	0,00	5 589 556,38
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	0,00	0,00	0,00	5 589 556,38
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-				5 589 556,38
5-00-00	BIENES DURADEROS	618 000 000,00	-	-	-	-
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	-				
5-01-02	Equipo de transporte	-				
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	-				
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	618 000 000,00	-	-	-	-
5-02-01	Edificios	618 000 000,00				
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-				
8-00-00	AMORTIZACION	-	0,00	0,00	0,00	0,00
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-				



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025						
CONSOLIDADO						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.14	03.02.23	03.02.28	03.02.30	03.02.39
Cod	Nombre	MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5-07-002-00 L-8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039 00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)	((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	115 544,00	278 749 116,13	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
0-00-00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0-01-02	Jornales					
1-00-00	SERVICIOS	0,00	54 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1-01-00	ALQUILERES	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		10 000 000,00			
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-04-03	Servicios de ingeniería		20 000 000,00			
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	1 000 000,00	-	-	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales		1 000 000,00			
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	23 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		10 000 000,00			
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		10 000 000,00			
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		3 000 000,00			
1-09-00	IMPUESTOS	-	500 000,00	-	-	-
1-09-99	Otros impuestos		500 000,00			
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	38 881 709,18	0,00	0,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes		5 000 000,00			
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes		3 000 000,00			
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	17 381 709,18	-	-	-
2-03-01	Materiales y productos metálicos		5 000 000,00			
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos		5 381 709,18			
2-03-03	Madera y sus derivados		2 000 000,00			
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		5 000 000,00			
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos		3 000 000,00			
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	10 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		2 500 000,00			
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos		2 500 000,00			
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza		2 500 000,00			
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		3 000 000,00			
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	115 544,00	0,00	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	115 544,00	0,00	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	115 544,00		8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	172 510 823,17	-	-	-
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	172 510 823,17	-	-	-
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción		64 005 000,00			
5-01-02	Equipo de transporte		103 005 823,17			
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina		5 500 000,00			
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-
5-02-01	Edificios					
5-02-04	Obras marítimas y fluviales					
8-00-00	AMORTIZACION	0,00	12 856 583,78	0,00	0,00	0,00
8-02-00	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	12 856 583,78	0,00	0,00	0,00
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		12 856 583,78			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CONSOLIDADO						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.40	03.02.41	03.02.86	03-03-01	
Cod	Nombre	CALLES URBANAS - PALO HUECO	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62	723 356 212,50	1 763 119 630,86
0-00-00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	-	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	-	16 000 000,00
0-01-02	Jornales				-	16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00		99 500 000,00
1-01-00	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00		55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					55 000 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00		20 000 000,00
1-04-03	Servicios de Ingeniería					20 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-		1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales					1 000 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	-	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción					10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina					3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-		500 000,00
1-09-99	Otros impuestos					500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00		95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00		23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes					20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes					3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-		59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos					20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos					26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados					8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo					5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00		3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos					3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00		10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo					2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos					2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza					2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad					3 000 000,00
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	-	-	723 356 212,50	1 513 867 035,67
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-		172 510 823,17
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción					64 005 000,00
5-01-02	Equipo de transporte					103 005 823,17
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina					5 500 000,00
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	723 356 212,50	1 341 356 212,50
5-02-01	Edificios					618 000 000,00
5-02-04	Obras marítimas y fluviales				723 356 212,50	723 356 212,50
8-00-00	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00		12 856 583,78
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00		12 856 583,78
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales					12 856 583,78



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

¢ 1.886.630.447,22

TABLA DE EQUIVALENCIA

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	OR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES	16 628 965,40	1.1.2	1 <u>SERVICIOS</u>	16 628 965,40
		1.1.2	1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	10 628 965,40
		1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros	10 628 965,40
		1.1.2	1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	6 000 000,00
		1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	6 000 000,00
1.2 INTERESES	25 014 302,23	3	3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	25 014 302,23
		3	3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	25 014 302,23
		1.2.1	3.02 <u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	25 014 302,23
		1.2.1	3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones financieras	25 014 302,23
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	6	6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	64 881 850,96
1.3.1 Transferencias corrientes al Gobierno Central	64 881 850,96	6.01	6.01 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL</u>	64 881 850,96
		6.01	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	835 318,13
		6.01	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Decentralizados	5 865 046,64
		6.01	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones financieras	38 168 049,21
		6.01	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	20 013 436,98
2 GASTOS DE CAPITAL	1 767 248 744,85	5	5 <u>BIENES DURADEROS</u>	1 767 248 744,85
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 552 737 921,68	5.02	5.02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MODIFICACIONES</u>	1 552 737 921,68
2.1.1 Edificaciones	618 000 000,00	5.02.01	5.02.01 Edificios	618 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	934 737 921,68	5.02.02	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	211 381 709,18
		5.02.04	5.02.04 Obras marítimas y fluviales	723 356 212,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	214 510 823,17	5.01	5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	214 510 823,17
		5.01.01	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	64 005 000,00
		5.01.02	5.01.02 Equipo de transporte	130 505 823,17
		5.01.04	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	5 500 000,00
		5.01.05	5.01.05 Equipo de cómputo	14 500 000,00
3.3 AMORTIZACIÓN	12 856 583,78	8	8 <u>AMORTIZACIÓN</u>	12 856 583,78
		8.02	8.02 <u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	12 856 583,78
		8.02.03	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones financieras	12 856 583,78
Total Presupuesto CE PRES.EXT. 01-2025		Total Presupuesto OBG PRES. EXTRAORD. 01-2025		1 886 630 447,22

Elaborado por: María Lucrecia Quirós Moraga
Encargada de presupuesto



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025						
GASTOS CAPITALIZABLES						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.23	
Cod	Nombre	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 81 ^{1A}	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA L- 81 ^{1A}	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR A DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 81 ^{1A}	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	50 000 000,00	34 000 000,00	34 000 000,00	93 381 709,18	211 381 709,18
0-00-00	REMUNERACIONES	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
0-01-02	Jornales	16 000 000,00				16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	54 500 000,00	99 500 000,00
1-01-00	ALQUILERES	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	55 000 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería				20 000 000,00	20 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales				1 000 000,00	1 000 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	23 000 000,00	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				3 000 000,00	3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-	500 000,00	500 000,00
1-09-99	Otros impuestos				500 000,00	500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 000 000,00	19 000 000,00	19 000 000,00	38 881 709,18	95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	8 000 000,00	23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes				3 000 000,00	3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00	17 381 709,18	59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	7 000 000,00	7 000 000,00	5 381 709,18	26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				5 000 000,00	5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos				3 000 000,00	3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad				3 000 000,00	3 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Adicional	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
		ABANGARES	CMDC	TOTAL					ABANGARES	CMDC	TOTAL	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.3.2.01.02.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	7 531 898,56		7 531 898,56	I		01	Administración General	5 405 459,40	-	5 405 459,40			
								Servicios	5 405 459,40		5 405 459,40	5 405 459,40		
					I		04	Registro de la deuda, fondos y transferencias	2 126 439,16	-	2 126 439,16			
								Transferencias corrientes	2 126 439,16		2 126 439,16	2 126 439,16		
								TOTAL	7 531 898,56					
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0	Timbres municipales (por hipotecas y céd. Hipotec)	4 500 000,00		4 500 000,00	I		01	Administración General	4 500 000,00	-	4 500 000,00			
								Servicios	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00		
1.4.1.1.01.00.0.0.0.0.0	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829- Impuesto al cemento)	48 723 506,00		48 723 506,00	I		01	Administración General	6 723 506,00		6 723 506,00			
								Servicios	6 723 506,00		6 723 506,00	6 723 506,00		
					I		03	Administración de inversiones propias	42 000 000,00		42 000 000,00			
								Bienes duraderos	42 000 000,00		42 000 000,00		42 000 000,00	
								TOTAL	48 723 506,00					
1.4.1.3.03.00.0.0.0.0.0	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)		618 000 000,00	618 000 000,00	III		01	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		618 000 000,00	618 000 000,00			
								Bienes duraderos		618 000 000,00	618 000 000,00		618 000 000,00	
											-		0,00	
2.4.1.1.01.00.0.0.0.0.0	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	421 763 418,36		421 763 418,36	III		02	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114	278 749 116,13		278 749 116,13			
								Servicios	54 500 000,00		54 500 000,00		54 500 000,00	
								Materiales y suministros	38 881 709,18		38 881 709,18		38 881 709,18	
								Bienes duraderos	172 510 823,17		172 510 823,17		172 510 823,17	
								Amortización	12 856 583,78		12 856 583,78			12 856 583,78
					III		02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas	50 000 000,00		50 000 000,00			
								Remuneraciones	16 000 000,00		16 000 000,00		16 000 000,00	
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00		15 000 000,00	
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00		19 000 000,00	
					III		02	Mantenimiento rutinario distrito N°2 La Sierra	34 000 000,00		34 000 000,00			
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00		15 000 000,00	
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00		19 000 000,00	
					III		02	Mantenimiento rutinario distrito N°3 San Juan	34 000 000,00		34 000 000,00			
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00		15 000 000,00	
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00		19 000 000,00	
					III		02	(CALLE URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)	5 589 556,38		5 589 556,38		5 589 556,38	
								Intereses	5 589 556,38		5 589 556,38			
					III		02	(MATAPALO - SAN JUAN CHQUITO) 5-07-002-00 (ASFALTO)	115 544,00		115 544,00		115 544,00	
								Intereses	115 544,00		115 544,00			
					III		02	(CALLE URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00	8 266 492,22		8 266 492,22		8 266 492,22	
								Intereses	8 266 492,22		8 266 492,22			
					III		02	((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)	1 344 490,00		1 344 490,00		1 344 490,00	
								Intereses	1 344 490,00		1 344 490,00			
					III		02	(ENT. N.145) SAN JUAN CHQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE	1 800 253,96		1 800 253,96		1 800 253,96	
								Intereses	1 800 253,96		1 800 253,96			
					III		02	(CALLE URBANAS - PALO HUECO	2 472 599,05		2 472 599,05		2 472 599,05	
								Intereses	2 472 599,05		2 472 599,05			
					III		02	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT. R.606) CAÑITAS	894 250,00		894 250,00		894 250,00	
								Intereses	894 250,00		894 250,00			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras
		ABANGARES	CMDC	TOTAL					ABANGARES	CMDC	TOTAL			
					III	02	86	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).	4 531 116,62		4 531 116,62			
								Intereses	4 531 116,62		4 531 116,62	4 531 116,62		
									421 763 418,36		421 763 418,36			
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico			-							-			
3.3.2.1	Juntas de Educ, 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	I		04	Juntas de Educ, 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21			
								Transferencias corrientes	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21		
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	I		04	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27			
								Transferencias corrientes	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	1 670 636,27		
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	I		04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13			
								Transferencias corrientes	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13		
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	I		04	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12			
								Transferencias corrientes	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	2 536 400,12		
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788) 10%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	I		04	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788) 10%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84			
								Transferencias corrientes	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	1 168 721,84		
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788) 10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39	I		04	Aporte Conagebio (ley 7788) 10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39			
								Transferencias corrientes	37 032,88	148 478,51	185 511,39	185 511,39		
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	I		04	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92	-	1 771 089,92			
								Transferencias corrientes	1 771 089,92		1 771 089,92	1 771 089,92		
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	I		04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85			
								Transferencias corrientes	84 192,32	881 982,53	966 174,85	966 174,85		
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	I		04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	-	14 571 527,54	14 571 527,54			
								Transferencias corrientes		14 571 527,54	14 571 527,54	14 571 527,54		
3.3.2.47	Federación de Consejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	I		04	Federación de Consejo Municipales de distrito de C.R.	-	881 982,53	881 982,53			
								Transferencias corrientes		881 982,53	881 982,53	881 982,53		
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	III		03	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50			
								Bienes duradero		723 356 212,50	723 356 212,50			723 356 212,50
		514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22					514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22	106 525 118,59	1 767 248 744,85	12 856 583,78

(1) Las Municipalidades no podrán destinar los ingresos prohibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, María Lucrecia Quirós Moraga, mayor, vecina de Las Juntas de Abangares, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO			Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
		ABANGARES	CMDC	TOTAL			ABANGARES	CMDC	TOTAL	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Específico			-					-			
3.3.2.1	Junta de Educ. territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	Administración	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21		
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	1 670 636,27		
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	Administración	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13		
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	2 536 400,12		
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788) 70%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	1 168 721,84		
3.3.2.7	Aporte Conagebio (Ley 7788) 10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	37 032,88	148 478,51	185 511,39	185 511,39		
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 771 089,92	-	1 771 089,92	1 771 089,92		
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	Administración	6.01.04 Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	966 174,85		
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	14 571 527,54	14 571 527,54	14 571 527,54		
3.3.2.47	Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	881 982,53	881 982,53	881 982,53		
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	Inversiones	5.02.04 Obras marítimas y fluviales		723 356 212,50	723 356 212,50		723 356 212,50	
		31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30			31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	62 755 411,80	723 356 212,50	0,00

Yo, María Lucrecia Quirós Moraga, mayor, vecina de Las Juntas de Abangares, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01- 2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

2. Año del POA.

EXTRAORDINARIO 01-2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Que el trabajo conjunto, organizado y coordinado de todas sus instituciones sea la constante para un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y por tanto, marque el rumbo hacia el desarrollo esperado del cantón.

3.2 Visión:

Ser un cantón que propicie el desarrollo de sus habitantes, de manera segura, acorde con el medio, con sentido de responsabilidad y solidaridad, en un ambiente inclusivo de respeto y tolerancia; por ende una Cultura de paz, de forma tal que todos seamos actores de dicho desarrollo.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.
2 Equipamiento Cantonal	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
3 Ambiente	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
4 Servicios Municipales	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
5 Ordenamiento Territorial	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
6 Política Social	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
7 Desarrollo Económico Local	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
8 Infraestructura Vial	Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

5. Observaciones.

Elaborado por: Andri Martínez Matarrita

Fecha: 10/2/2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		ANUAL
								I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción						
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	1	Contar con servicios profesionales de abogado para gestión de cobro administrativo para disminuir la morosidad.	Servicios profesionales de abogado contratados.	Alcalde	Administración General	10 628 965,40	0,00	10 628 965,40
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	2	Contar con servicios profesionales de ingeniero eléctrico acreditado para diagnóstico del sistema eléctrico de edificio municipal (diagonal Escuela Delia Oviedo) y diseño de planos constructivos del sistema eléctrico.	Servicios profesionales de ingeniero eléctrico contratados.	Alcalde	Administración General	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	3	Adquirir dos vehículos tipo todo terreno (4x4) para la Administración Municipal	2 vehículos adquiridos	Alcalde	Administración General	0,00	27 500 000,00	27 500 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	4	Dotar a los funcionarios municipales de equipo de cómputo actualizado para que puedan desarrollar sus funciones de manera eficiente.	15 equipos de cómputo adquiridos.	Encargado de TIC	Administración de Inversiones Propias	0,00	14 500 000,00	14 500 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	5	Trasladar en tiempo las transferencias y otras responsabilidades legales.	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos	Contador	Registro de deuda, fondos y aportes	33 673 967,23	0,00	33 673 967,23
Desarrollo Institucional	Cumplir con las transferencias de ley a las instituciones beneficiadas de según leyes específicas, de acuerdo a la liquidación presupuestaria 2024 (CMDC).	Operativo	6	Transferir los recursos destinados a las instituciones que por ley o afiliación se le transfiera al 30-06-2025 y a terceras personas (CMDC).	Transferencias realizadas	Intendencia, Contabilidad y Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	31 207 883,73	-	31 207 883,73
SUBTOTALES								81 510 816,36	42 000 000,00	
TOTAL POR PROGRAMA								123 510 816,36		
0% Metas de Objetivos de Mejora										
100% Metas de Objetivos Operativos										
6,0 Metas formuladas para el programa										



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		ANUAL
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA															
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	7	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito Las Juntas (03.02.02.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento rutinario para caminos del distrito Las Juntas (03.02.02.) (ajuste por devolución).	0	0%	25	100%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	8	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito La Sierra (03.02.03.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento rutinario para caminos del distrito La Sierra (03.02.03.) (ajuste por devolución).	0	0%	25	100%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	34 000 000,00	34 000 000,00
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	9	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito San Juan (03.02.04.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento rutinario para caminos del distrito San Juan (03.02.04.) (ajuste por devolución).	0	0%	25	100%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	34 000 000,00	34 000 000,00
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	10	Cancelar intereses anuales del Proyecto Calles Urbanas Las Juntas (03.02.13).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	5 589 556,38	5 589 556,38
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	11	Cancelar intereses anuales del Proyecto Matapalo - San Juan Chiquito 5-07-002 (Asfalto) (03.02.14).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	115 544,00	115 544,00
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	12	Cancelar intereses anuales del Proyecto (Calles Urbanas- Las Juntas) 5-07-039 (cordón y caño y aceras al centro). (03.02.28).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	8 266 492,22	8 266 492,22
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	13	Cancelar intereses anuales del Proyecto (Ent. N.606) Cañitas - (Ent. C.010)- Altos de Cebadilla (Pavas) (03.02.30).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	1 344 490,00	1 344 490,00
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	14	Cancelar intereses anuales del Proyecto (Ent.N145) San Juan Chiquito - (Ent. C18) San Juan Grande (03.02.39).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	1 800 253,96	1 800 253,96
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	15	Cancelar intereses anuales del Proyecto Calles Urbanas Palo Hueco (03.02.40).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DGVIM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	2 472 599,05	2 472 599,05



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA															ANUAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE			
AREA ESTRATÉGICA																	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	16	Cancelar intereses anuales del Proyecto (Ent. C81 y C32.) La Cruz. (Ent. R 606) Cañitas (03.02.41).	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	894 250,00	894 250,00		
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	17	Cancelar Intereses anuales del Proyecto Camino Calles Urbanas Las Juntas (Reconstrucción de la estructura de pavimento existente y del sistema de evacuación de aguas pluviales) (03.02.66)	100% Intereses pagados	2	50%	2	50%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	4 531 116,62	4 531 116,62		
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	18	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial durante el año (03.02.23) (ajuste por devolución).	100% de los vehículos municipales del DIGVM con mantenimiento adecuado	0	0%	100	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00		
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	19	Suministrar los recursos para la gestión administrativa y operativa del DIGVM como parte del programa de mantenimiento rutinario del Plan de Inversión Cantonal programado para el año (023.02.23) (ajuste por devolución).	100% del programa de mantenimiento rutinario ejecutado	0	0%	100	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	58 881 709,18	58 881 709,18		
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	20	Realizar contratación de laboratorio para levantamiento de necesidades de dos puentes y verificaciones de control de calidad de los proyectos que se ejecuten, según necesidad (03.02.23) (ajuste por devolución).	100% de las contrataciones realizadas	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00		
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	21	Realizar compra de equipo de transporte y maquinaria para la producción (back hoe, vagoneta y vehículo) para uso del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal.	3 equipos y maquinaria comprados.	0	0%	25	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	167 010 823,17	167 010 823,17		
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	22	Cancelar amortización del préstamo de proyectos de infraestructura vial (03.02.23).	100% Amortización anual cancelada	2	50%	2	50%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	12 856 583,78	12 856 583,78		
Desarrollo Económico Local	Fomentar la asociación y la cooperación entre los actores económicos del distrito de Volatado para impulsar el desarrollo económico local, mejorar competitividad, y promover la creación de empleo y el bienestar social (CMDC).	Operativo	23	Construir un Centro de Formación Técnica de Colorado, dirigido por el RIA, con fondos del 5420, de 1800 metros cuadrados según planos constructivos (CMDC).	1800 metros cuadrados construidos	25	25%	75	75%	Ingeniero municipal, Intendencia Municipal y Concejo Municipal	01 Edificios	Otros proyectos	154 500 000,00	463 500 000,00	618 000 000,00		
Desarrollo Económico Local	Mejorar el funcionamiento de las actividades económicas, sociales, culturales y de recreación del distrito mediante la Rehabilitación y Reforzamiento del Espigón en Puerto Conchal para el servicio de embarcaciones de la comunidad de Colorado de Abangares, Guanacaste (CMDC).	Mejora	24	Construcción de 250 metros lineales de espigón que contempla una losa de rodamiento en concreto para vehículos como peatones como dos rampas de acceso que mejorará las condiciones estructurales de los pescadores, comerciantes y turistas del Muelle Conchal (CMDC).	250 metros de espigón construido	25	25%	75	75%	Ingeniero municipal, Intendencia Municipal y Concejo Municipal	03 Obras marítimas y fluviales	Otras obras marítimas y fluviales	180 839 053,00	542 517 159,50	723 366 212,50		
SUBTOTALES							5,0		13,0				335 339 053,00	1 427 780 677,68			
TOTAL POR PROGRAMA							28%		72%					1 763 119 630,86			
14% Metas de Objetivos de Mejora																	
86% Metas de Objetivos Operativos																	
18,0 Metas formuladas para el programa																	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3 243,74	2 577,42	2 595,52	2 659,29
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	360,22	369,39	360,57	372,85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	586,64	567,85	561,34	587,98
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	50,00	46,51	43,27	40,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35,47	32,51	27,32	29,09
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 004,71	1 005,15	1 038,97	1 066,13
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	33,10	36,94	41,27	46,16
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,00	1,10	1,20	1,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	53,00	59,85	66,43	67,54
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 119,61	458,12	455,14	447,98
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	3 243,74	2 577,42	2 595,52	2 659,29	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	360,22	369,39	360,57	372,85	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	586,64	567,85	561,34	587,98	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	50,00	46,51	43,27	40,25	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35,47	32,51	27,32	29,09	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 004,71	1 005,15	1 038,97	1 066,13	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	33,10	36,94	41,27	46,16	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,00	1,10	1,20	1,32	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	53,00	59,85	66,43	67,54	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 119,61	458,12	455,14	447,98	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-	
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-	
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
3. FINANCIAMIENTO	1 491,83	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-	
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 491,83	-	-	-	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-	
TOTAL DE INGRESOS	6 335,34	4 193,19	4 227,44	4 307,54	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2 688,20	2 682,64	2 718,85	2 756,34
1.1.1 REMUNERACIONES	1 442,91	1 498,73	1 513,72	1 528,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	902,89	903,97	922,05	940,49
1.2.1 Intereses Internos	105,18	105,18	105,18	105,18
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	206,47	143,57	146,16	149,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	30,75	31,18	31,75	32,44
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 281,08	1 185,48	1 183,52	1 226,13
2.1.1 Edificaciones	1 341,96	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1 552,59	1 037,64	1 095,83	1 133,28
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	2,20	2,20	2,20	2,20
2.1.5 Otras obras	2,15	2,15	2,15	2,15
2.2.1 Maquinaria y equipo	354,63	140,12	77,84	83,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	27,55	3,37	5,50	5,50
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	325,07	325,07	325,07	325,07
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	325,07	325,07	325,07	325,07
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	40,99	-	-	-
TOTAL	6 335,34	4 193,19	4 227,44	4 307,54

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

1. Plan De Desarrollo Cantonal Humano Local 2012-2027
2. Plan Estratégico Municipal 2024-2028
3. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
4. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual

2024 - 2028



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

- 1. Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2024-2028**
- 1.1 Área Estratégica: Desarrollo Institucional**
Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.
- Acciones:**
- 1.1.1 Mejoramiento del proceso de elaboración del presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones, acercándolo a la planificación establecida y su cumplimiento.
- 1.1.1.1 Vinculación del PEM con el presupuesto anual, con una ejecución de al menos el 80% anual de los recursos presupuestados en egresos.
- 1.1.1.2 Mantener un máximo de 12 las notas de modificación del período, sobre los presupuestos elaborados, procurando acercar cada vez más el proceso de presupuesto, a la realidad del ejercicio.
- 1.1.1.3 Propiciar la construcción del presupuesto de cada período, con la participación del equipo técnico municipal.
- 1.1.2 Aplicación de los conceptos legales que rigen las relaciones entre Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, predominando en la acción, el servicio y la búsqueda del bien común.
- 1.1.2.1 Impulsar la apertura de canales para el diálogo y el establecimiento de procedimientos que, permitan el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de ambas administraciones municipales (Municipalidad de Abangares- Concejo Municipal de Distrito de Colorado), en el marco de las disposiciones contenidas en la legislación vigente.
- 1.1.3 Establecer el cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292, para el mejoramiento en el control y transparencia de la gestión.
- 1.1.3.1 Elaborar una propuesta para la creación del SEVRI, considerando una cobertura escalonada, de acuerdo con las posibilidades reales de la Institución para su desarrollo y ejecución.
- 1.1.3.2 Planificar la ejecución de la propuesta del SEVRI a partir de los procesos tributarios, patentes, cobros y permisos de construcción.
- 1.1.3.3 Elaborar una propuesta para la implementación del Control Interno, de acuerdo con las posibilidades reales de la Institución para su desarrollo y ejecución.
- 1.1.4 Establecer el cumplimiento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites N° 8220, para el mejoramiento de la accesibilidad y transparencia de la gestión.
- 1.1.4.1 Elaborar una propuesta para ordenar la simplificación de trámites y requisitos establecidos en la Municipalidad de Abangares y/o Administración Pública hacia los ciudadanos.
- 1.1.5 Disponer de la reglamentación apropiada, actualizada y sujeta a legalidad, para la regulación de las relaciones laborales con el personal municipal, en un marco de equidad, igualdad de derechos y justicia.
- 1.1.5.1 Actualización mediante la contratación externa de servicios, del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Abangares, considerando las normativas vigentes (Código de Trabajo, Código Municipal, etc.) así como el Recursos Humano existente
- 1.1.5.2 Realizar actualización en los flujos de trabajo establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Abangares, mediante la contratación de una asesoría.
- 1.1.5.3 Actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Abangares, confrontando contenidos con el día a día de la Municipalidad. Sujeto al cumplimiento de la meta anterior.
- 1.1.5.4 Dotar de recurso económico a las partidas presupuestarias correspondientes, con el fin de poder llevar a cabo las capacitaciones definidas en el plan de capacitación para el personal. Segundo semestre 2025.
- 1.1.6 Dotar de claridad jurídica los procedimientos, generando trato igualitario, transparencia y seguridad en la gestión de Talento Humano.
- 1.1.6.1 Establecer la normativa para los procesos de nombramientos por servicios especiales.
- 1.1.6.2 Elaborar la reglamentación para la realización de los concursos y el reclutamiento de personal para la Municipalidad de Abangares.
- 1.1.7 Crear herramientas para la evaluación del desempeño.
- 1.1.7.1. Crear las correspondientes herramientas para la evaluación del desempeño del personal municipal, con sujeción al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y el manual de puestos actualizado.
- 1.1.8 Automatización del sistema de planillas.
- 1.1.8.1 Contar con sistema DECSIS en funcionamiento a un 100%, con el fin de realizar una función más ágil, segura y precisa.
- 1.1.8.2 Alimentar con la información necesaria el sistema DECSIS, para lograr su actualización inicialmente y luego su mantenimiento permanente.
- 1.1.9 Generar mejoras y cambios en infraestructura, que vayan dirigidos a brindar una mejor atención al público en general, así como las condiciones de seguridad y comodidad que requiere el personal.
- 1.1.9.1 Realizar los estudios que permitan definir la posibilidad de habilitar un espacio físico para la instalación de la plataforma de servicios al 2025.
- 1.1.9.2 Llevar a cabo el análisis, sobre el posible aumento de la seguridad en la zona de atención al público y caja recaudadora, por medio de la contratación de un vigilante y la colocación de cámaras al 2026.
- 1.1.10 Promover la seguridad para la información mediante la protección de los sistemas electrónicos.
- 1.1.10.1 Realizar el proyecto para individualizar las líneas del suministro eléctrico, de manera que los equipos de cómputo gocen de mayor protección, y hacer el esfuerzo por ejecutarlo al 2026.
- 1.1.11 Coadyuvar en el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento de los ingresos municipales, lo mismo que brindar una mayor seguridad constructiva a la ciudadanía.
- 1.1.11.1 Disminuir la evasión constructiva del Cantón, al menos en un 80% de la condición al 2025.
- 1.1.12 Actualización de los procesos de bienes inmuebles con incremento final en base imponible.
- 1.1.12.1 Elaboración de la ruta de trabajo para el desarrollo del proceso de actualización de bienes inmuebles, aplicable a partir del año 2025.
- 1.1.12.2 Adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por tipología Constructiva (MVBUTC) del Ministerio de Hacienda del 2023.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000302

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

- 1.1.13 Mantenimiento permanente y actualizado de la base de datos.
- 1.1.13.1 Colaboración entre departamentos involucrados para el ingreso de información que permita contar con la base de datos actualizada.
- 1.1.14 Fortalecimiento del área tributaria.
- 1.1.14.1 Contratación de un profesional que atienda la Jefatura del área Tributaria.
- 1.1.14.2 Elaboración de un plan de trabajo para el área tributaria, que implica bienes inmuebles, patentes, cobros, catastro.
- 1.1.15 Localización de propietarios omisos en sus declaraciones de bienes inmuebles.
- 1.1.15.1 Gestiona el proceso para la actualización de la condición del valor de las propiedades de los distritos Las Juntas, La Sierra y San Juan.
- 1.1.16 Actualización de las bases de datos municipales y la información contenida en ella, de manera que la localización de los contribuyentes se vuelva más efectiva, lo mismo que el control y la transparencia.
- 1.1.16.1 Realizar plan de trabajo que incluya estrategias para la actualización de datos para una ejecución efectiva en los cobros administrativos.
- 1.1.16.2 Firmar convenio con correos de Costa Rica, para efectos de poder realizar las notificaciones por este medio.
- 1.1.16.3 Procedimiento permanente para actualización de información del contribuyente a nivel de plataforma de servicios y de cualquier servicio que se demande.
- 1.1.17 Control de los pagos que se deben realizar.
- 1.1.17.1 Realizar la coordinación de los pagos que se tramitan (Salarios, Proveedores, Dietas, Transferencias y otros).
- 1.1.18 Actualización del registro fotográfico.
- 1.1.18.1 Adquisición de cámara fotográfica, un Drone, calendarización de las actividades y planificación para la disposición de un vehículo para los recorridos.
- 1.1.19 Fortalecimiento integral del catastro, actualización en tiempo real respecto a los procesos municipales, y confiabilidad sobre su información.
- 1.1.19.1 Capacitar a la parte de administración tributaria, de manera que pueda haber un fortalecimiento de la base informativa, con la formación permanente y actualizada por parte de cada funcionario relacionado.
- 1.1.19.2 Mantenimiento permanente a la base informativa de los servicios de recolección de residuos, limpieza de vías, cementerio, acueducto, patentes y parques; tanto en sistema DECSIS como en GIS (para generación de capas geográficas).
- 1.1.19.3 Disponer de un sistema para la localización de propietarios de predios, morosas, y en general personas cuya información no se tiene, es incorrecta o ha cambiado de domicilio.
- 1.1.19.4 Actualización de los linderos en la zona limítrofe con Tilarán y Monteverde, para la identificación de los predios localizados en territorio de Abangares, a efecto de normalizar los cobros que correspondan.
- 1.1.20 Estandarización de trámites (Simplificación de Trámites).
- 1.1.20.1 Gestionar, elaborar y aplicar una política institucional sobre expediente único digital.
- 1.1.21 Actualización del Reglamento de Licencias Municipales de Abangares Ley 8260.
- 1.1.21.1 Elaboración y ejecución de la hoja de ruta para la actualización del Reglamento de Licencias Municipales de Abangares Ley 8260, con participación de las distintas áreas relacionadas.
- 1.1.22 Disminución sensible de la morosidad existente en patentes.
- 1.1.22.1 Elaborar un plan de trabajo para el área, en que se calendaricen las visitas de inspección que se realizarán en cada uno de los distritos del Cantón, procurando la rotación a lo largo de cada año de ejercicio.
- 1.1.23 Normar lo relacionado en el Cantón con rotulación y publicidad.
- 1.1.23.1 Construir la correspondiente ruta de trabajo para este proyecto, con la participación de las personas directamente vinculadas a lo interno de la Municipalidad.
- 1.1.24 Modernización y ajuste de procesos en la gestión, cumplimiento de disposiciones de ley, y actualización de conocimientos para el ejercicio competente del cargo.
- 1.1.24.1 Revisión y actualización de reglamentos acorde a la Ley de Contratación Pública.
- 1.1.24.2 Gestionar al menos una actualización anual de conocimientos en el campo de la contratación administrativa.
- 1.1.24.3 Plan anual de compras y adquisiciones institucionales elaborado e implementado en cada período, acorde los requerimientos y parámetros técnicos definidos por la Administración.
- 1.1.25 Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para favorecer los procesos de transparencia institucional, interacción y participación ciudadana.
- 1.1.25.1 Impulsar la creación de la página web municipal, con el propósito de crear una plataforma que permita mayor accesibilidad a los ciudadanos interesados, en realizar una consulta, trámites municipales, obtener información, o conocer sobre rendición de cuentas y transparencia.
- 1.1.25.2 Mantenimiento permanente del sitio, de manera que la información y contenidos que allí se encuentren, respondan a la veracidad y la oficialidad del quehacer municipal.
- 1.1.25.3 Proponer mejoras y acciones para el tratamiento eficiente del manejo de la Información, frente a actividades de riesgo en ciberseguridad institucional.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000303

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

1.2 Área Estratégica: Equipamiento Cantonal

Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Acciones:

1.2.1 Instalación de áreas de juego en comunidades.

1.2.1.1 Gestión mediante el envío de las solicitudes al PANI e INDER.

1.2.2 Gestionar la Instalación de gimnasios al aire libre.

1.2.2.2 Ampliar la instalación a otras comunidades, de manera equitativa y eficiente.

1.2.3 Reactivación de espacios públicos.

1.2.3.1 Reactivación del campo ferial para realizar fiestas patronales y municipales, aprovechar el inmueble para reactivar las ferias del agricultor.

1.3 Área Estratégica: Ambiente

Objetivo Estratégico: Desarrollo ambiental sostenible y sustentable con la adecuada utilización de los recursos naturales, renovables y no renovables en una forma no depredadora, respetando los usos del suelo y subsuelo, y recursos energéticos distribuidos a lo largo del territorio cantonal y las variaciones generadas por el cambio climático.

Acciones:

1.3.1 Establecimiento de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.1.1 Establecer un sitio para la construcción de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.1.2 Definir la inversión presupuestaria para la construcción de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.2 Generación e implementación de sistemas de tratamiento de aguas grises y negras.

1.3.2.1 Coordinación del proceso de investigación, con equipos universitarios.

1.3.3 Generación de una propuesta de gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Abangares.

1.3.3.1 Identificación de los posibles sitios de reservorio localizados en la Cuenca del río Abangares.

1.3.3.2 Promover el embalse Marimba como proyecto país, para resolver el problema de abastecimiento de agua al distrito de Colorado.

1.3.3.3 Generación de la propuesta para cada reservorio (academia).

1.3.3.4 Generación de un Plan Regulatorio de uso del recurso hídrico.

1.3.4 Uso de energías alternativas, como parte de la búsqueda de opciones energéticas con mayor economía institucional.

1.3.4.1 Coordinación de un equipo universitario para el Diseño y ejecución de una propuesta para implementar paneles solares en las instalaciones ubicadas en la Planta Potabilizadora.

1.3.5 Impulsar programas de calidad como Sello de Calidad Sanitaria y el Programa Bandera Azul, en sus categorías.

1.3.5.1 Colaborar con capacitaciones en manejo de residuos y agua en los participantes de programas de calidad.

1.3.6 Instrumentación de la cuenca del Río Abangares (estaciones medidoras de caudal y meteorológicas).

1.3.6.1 Dar el acompañamiento técnico necesario y el seguimiento de cada uno de los proyectos.

1.3.7 Estudios de las ASADA's del Cantón y coordinación de mejoras en la prestación del servicio.

1.3.7.1 Dar el acompañamiento técnico inicial necesario, para el diagnóstico de las condiciones de las ASADA's, esto con apoyo de las universidades.

1.3.8 Inventario de Nacientes de las Sub cuencas de Gongolona- Boston.

1.3.8.1 Dar el acompañamiento técnico necesario y el seguimiento de cada uno de los proyectos.

1.3.9 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento del COSEL de Abangares y el desarrollo de la Agenda Agroambiental.

1.3.9.1 Acompañar al Ministerio de Agricultura y Ganadería en la elaboración del Plan de ejecución de la Agenda Agroambiental del cantón de Abangares.

1.3.10 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento del Corredor Biológico Paso del Mono Aullador.

1.2.3.10.1 Acompañar al SINAC en la elaboración del Plan de Manejo del Corredor Biológico Paso del Mono Aullador.

1.3.11 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento de la creación y la ejecución del Plan de Manejo de la Cuenca del Río Abangares, así como de las actividades propias.

1.3.11.1 Acompañar al SINAC en la elaboración del Plan de Manejo de la Cuenca del Río Abangares.

1.3.12 Implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

1.3.12.1 Ejecutar el Plan de Gestión Ambiental externo y acompañar la ejecución del plan interno de Gestión Ambiental.

1.3.13 Mapeo de gestión de riesgo en la cuenca del Río Abangares.

1.3.13.1 Coordinación Recuperación de la información de campo y mapeo en el sistema catastral por medio de la academia.

1.3.14 Generar una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente.

1.3.14.1 Implementación de programa de educación ambiental integral y participativo, que promueva la conciencia ecológica, el conocimiento ambiental y el desarrollo de prácticas sostenibles en la comunidad.

1.4 Área Estratégica: Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico: Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Acciones:

1.4.1 Propiciar un crecimiento ordenado del Cantón, con protección del ambiente y la construcción de ciudades con mayor habitabilidad.

1.4.1.1 Reiniciar con el proceso de actualización en la elaboración de un Plan Regulatorio para el Cantón, iniciando con la construcción de la hoja de ruta e integración del equipo técnico municipal.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

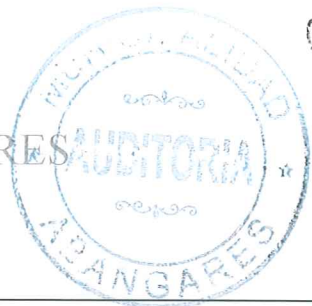


Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

1.5 Área Estratégica: Política Social Local Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo. Acciones: 1.5.1 Promover la ampliación en el horario de atención del CECUDI. 1.5.1.1 Gestionar mediante solicitud expresa ante el CAI del Ministerio de Salud. 1.5.2 Ejecución del Plan de Acción de la Política cantonal de niñez y adolescencia. 1.5.2.1 Gestionar recursos para la implementación del plan de acción, mediante la inclusión presupuestaria. 1.5.3 Divulgación de derechos de las personas menores de edad. 1.5.3.1 Coordinación con el Ministerio de Educación Pública. 1.5.4 Empoderamiento femenino. 1.5.4.1 Atención individual y grupal de mujeres víctimas de violencia doméstica.
1.5.5 Participación activa en redes interinstitucionales (niñez, adolescencia, adultos mayores). 1.5.5.1 Asistencia mensual a las sesiones de la red y referencia de casos.1 1.5.6 Coparticipar en el desarrollo de los programas de capacitación del INAMU. 1.5.6.1 Divulgar y promocionar las capacitaciones del INAMU, lo mismo que participar en su realización. 1.5.7 Procesos Socioeducativos en escuelas (prevención bullying, sexualidad saludable). 1.5.7.1 Desarrollar procesos en escuelas que según estadística del Ministerio de Salud estén en comunidades de alta incidencia de casos. 1.5.8 Propiciar condiciones para el fortalecimiento de aspectos culturales y de imagen del Cantón. 1.2.5.8.1 Promover la celebración de fechas especiales, en coordinación con las instituciones competentes del Cantón. 1.2.5.8.2 Promover actividades artísticas, deportivas y recreativas, con la colaboración de todas las organizaciones involucradas. 1.5.9 Priorizar la población beneficiaria de los programas sociales con transparencia, equidad y eficiencia. 1.5.9.1 Adoptar el sistema de Información Único (SINIRUBE) como instrumento para el diagnóstico, focalización y seguimiento de las necesidades sociales de mayor demanda en la población.
1.6 Área Estratégica: Desarrollo Económico Local Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo. Acciones: 1.6.1 Propiciar las condiciones para fomentar la empleabilidad en el cantón. 1.6.1.1 Reactivación de la Cámara de Turismo de Abangares y gestionar, en una primera fase, la atracción de al menos una empresa bajo el régimen de zona franca. 1.6.1.2 Apoyo a los emprendedores y pymes mediante procesos de capacitación para la formalización de sus actividades 1.6.2 Desarrollo Integral del turismo a nivel cantonal, fundamentado en Eco museo minero y toda la riqueza ambiental disponible, como atractivo turístico. 1.6.2.1 Establecer la articulación con la Junta Administrativa del Eco museo para la delegación de la administración del Ecomuseo y se genere una eficaz y eficiente administración del proceso de desarrollo. 1.6.2.2 Acompañamiento a la academia y organizaciones comunales una propuesta Integral para el desarrollo de una estrategia en turismo para el Cantón. 1.6.3 Elaborar un diagnóstico que permita determinar y potenciar los servicios que demandan los turistas que visitan el Ecomuseo de las minas de Abangares. 1.6.3.1 Acompañamiento a la academia y organizaciones comunales una propuesta Integral para el desarrollo de una estrategia en turismo para el Cantón.
1.6.4 Potenciar encadenamientos productivos con empresarios, productores y artesanos de la comunidad. 1.6.4.1 Identificar productores, artesanos y mineros para realizar encadenamientos productivos. Definir la estrategia para formalizar los encadenamientos. Implementar la estrategia para encadenamientos productivos. Dar seguimiento a los encadenamientos productivos. 1.6.5 Diseñar un plan de mantenimiento para el soporte de la infraestructura en el Ecomuseo Minero. 1.6.5.1 Remozar y desarrollar infraestructura moderna y que vincule las necesidades de los turistas, con la finalidad de brindar un producto viable y atractivo (Ecomuseo Minero). 1.6.6 Mantener actualizado el costo de operación en el Ecomuseo y reflejarlo en la tarifa por el ingreso. 1.6.6.1 Actualizar la tarifa al menos una vez al año. 1.6.7 Propiciar condiciones para el fortalecimiento de una imagen empresarial y turística del Cantón. 1.6.7.1 Estructurar el proyecto "Feria Oro, Café y Mariscos". 1.6.7.2 Desarrollar la Feria Oro, Café y Mariscos.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

1.7 Área Estratégica: Servicios Municipales Objetivo Estratégico: Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria. Acciones: 1.7.1 Prestar el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables generados en el cantón de Abangares. 1.7.1.1 Gestionar de forma adecuada aproximadamente 12.500 toneladas métricas de residuos sólidos ordinarios no valorizables durante el período 2024-2028. 1.7.1.2 Supervisar periódicamente el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios en cumplimiento de los contratos suscritos y de las normas de prestación directa definidas para sus subalternos. 1.7.2 Prestar el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios valorizables generados en el cantón de Abangares. 1.7.2.1 Gestionar de forma adecuada aproximadamente 714.470 kilogramos de residuos sólidos ordinarios valorizables durante el período 2024-2028. 1.7.3 Mantener actualizada la tasa por la prestación de los servicios. 1.7.3.1 Actualizar la tasa al menos una vez al año.
1.7.4 Regular técnicamente el servicio de Limpieza de Vías Públicas que presta la Municipalidad de Abangares. 1.7.4.1 Alcanzar el 100% de cobertura de las zonas del Cantón que presentan las condiciones requeridas para brindar el servicio. 1.7.4.2 Implementar un Plan de acción para mejorar el cumplimiento los indicadores de gestión evaluados por la Contraloría General de la República. 1.7.5 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en el Cementerio. 1.7.5.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere. 1.7.6 Compra de terreno para la ampliación del Cementerio Municipal. 1.7.6.1 Solicitar al Concejo Municipal el establecimiento de un proyecto de compra de tierra. 1.7.7 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en el Mercado. 1.7.7.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere. 1.7.8 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en la Terminal de Buses. 1.7.8.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere.
1.7.9 Atención a denuncias de competencia directa y trámite de denuncias de competencia indirecta con el ente rector (Plataforma de Servicios). 1.7.9.1 Dar respuesta oportuna al contribuyente y traslado a otras competencias. 1.7.10 Suministro de la información técnica para Mejoras del sistema de conducción y distribución del acueducto municipal, promoción social en las comunidades para el mejoramiento de las redes de conducción y distribución. Investigaciones en el campo por medio de la participación de las universidades. 1.7.10.1 Mejora continua en la red de conducción y distribución en los sistemas de agua potable, ampliación del servicio en las poblaciones de Santa Lucía y Concepción, y cumplimiento con la Ley 8641 de Hidrantes. 1.7.11 Estrategias de control para garantizar la cantidad, calidad y continuidad del recurso potable. 1.7.11.1 Asesoría técnica para la disposición de las herramientas necesarias para los fines establecidos. 1.7.12 Modernizar el Acueducto Municipal, con el fin de mejorar la eficiencia en la resolución de trámites y averías. 1.7.12.1 Mantener actualizadas las tarifas de los servicios de acuerdo con el Código Municipal y al Reglamento vigente. 1.7.12.2 Mantener nivel aceptable de la calidad del agua potable de los sistemas del Acueducto. 1.7.12.3 Mantener la eficiencia en los trámites del Subproceso de Acueducto Municipal.
1.8 Área Estratégica: Infraestructura Vial Objetivo Estratégico: Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente. Acciones: 1.8.1 Mantener y mejorar la condición de las rutas de travesía que permiten la conectividad del cantón con rutas nacionales. 1.8.2 Conservar y mejorar los caminos en buen estado de los distritos del cantón de forma equitativa y priorizada técnicamente donde se concentra la mayor cantidad de población y producción. 1.8.3 Rehabilitar y construir obras de drenaje como prioridad en rutas de travesía, cabeceras de distrito, zonas de alta vulnerabilidad y de mayor impacto ocasionado por eventos climatológicos. 1.8.4 Mejorar la seguridad vial en los caminos de la red vial cantonal mediante la Construcción de aceras tomando en consideración los lineamientos de la Ley 7600. 1.8.5 En todos los proyectos de la gestión vial cantonal se integra la variable ambiental. 1.8.6 Actualización del Plan Vial Cantonal de Conservación y Desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

2. Objetivos del Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028

2.1 Eje Estratégico: Infraestructura y Servicios Públicos

2.1.1 Mejoras en Infraestructura Vial: Mejorar la infraestructura vial y de transporte público, dando prioridad a los caminos que generan conectividad y promueven el desarrollo económico y turístico del cantón.

2.1.2 Suministro de Servicios Básicos: Garantizar y mejorar el suministro de servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento y recolección de residuos.

2.1.3 Espacios Públicos y Turismo: Desarrollar y mantener parques, áreas verdes y espacios públicos para el disfrute de la comunidad y que representen una atracción turística para los visitantes del cantón.

2.1.4 Plan Regulador: Al llegar a la municipalidad, el desarrollo y aplicación de un plan regulador será prioritario en nuestra administración.

2.1.5 Cementerio Municipal: Iniciar una segunda etapa de construcción del cementerio municipal.

2.2 Eje Estratégico: Desarrollo Económico y Empleo

2.2.1 Fomentar el Empleo: Reactivación de la cámara de turismo de Abangares y gestionar, en una primera fase, la atracción de al menos una empresa bajo el régimen de zona franca.

2.2.2 Atracción de Inversiones: Apoyo a las pequeñas empresas y emprendedores, fomentando el desarrollo económico local.

2.2.3 Diversificación Económica: Promover fuentes de empleo alternativas a la minería y comercio, como nómadas digitales y teletrabajo para personas con habilidades en computación e idiomas.

2.2.4 Formación y Educación: Establecer programas de formación para mejorar las habilidades laborales de la población local.

2.2.5 Gestión de Deudas: Captación de recursos frescos y generar incentivos para la cartera morosa del cantón, permitiéndoles ponerse al día en sus obligaciones sin presionar su labor diaria.

2.2.6 Turismo Minero: Desarrollar un proyecto de explotación turística de las minas, promoviendo tours guiados e incentivando la venta de orfebrería dentro del mismo tour.

2.3 Eje Estratégico: Administrativo Municipal

2.3.1 Mejoras en los Servicios Municipales: Implementar mejoras en los servicios municipales.

2.3.2 Optimización de Procesos: Depurar los procesos y sistemas utilizados para el desarrollo de la administración, modernizando los programas, procesos y el personal.

2.3.3 Condiciones para Colaboradores: Proveer las condiciones necesarias para que los colaboradores municipales puedan realizar su trabajo y, en la medida de lo posible, mantener la proveeduría de los insumos dentro de las empresas del cantón.

2.3.4 Capacitación Continua: Capacitar de manera constante a los empleados municipales y garantizar su estabilidad laboral mediante la optimización del aparato administrativo.

2.3.5 Simplificar los trámites para mejorar la accesibilidad y transparencia.

2.3.6 Plan de Desarrollo Cantonal Participativo: Creación de un plan de desarrollo cantonal participativo donde se establecerán mecanismos sólidos de rendición de cuentas.

2.4 Eje Estratégico: Medio Ambiente y Sostenibilidad

2.4.1 Conservación Ambiental: Implementar políticas y programas de conservación ambiental para proteger los recursos naturales y mitigar el cambio climático.

2.4.2 Recuperación de los recursos hídricos, incluyendo las cuencas de los ríos y nacientes.

2.4.3 Prácticas Sostenibles: Fomentar prácticas sostenibles en la agricultura, industria, ganadería y transporte para reducir la huella ecológica.

2.4.4 Educación Ambiental: Educar a la comunidad sobre la importancia de la conservación y la adopción de hábitos respetuosos con el medio ambiente.

2.4.5 Apoyo a Vías Públicas: Apoyar al comité de vecinos encargado del mantenimiento de las vías del centro del cantón.

2.5 Eje Estratégico: Cultura y Recreación

2.5.1 Promoción Cultural: Promover actividades culturales y artísticas para preservar la identidad local y enriquecer la vida cultural de la comunidad.

2.5.2 Deporte y Salud: Desarrollar programas y proyectos del comité de deportes y recreación para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos, especialmente de los jóvenes, como forma de combatir el impacto de las drogas en estos miembros de la sociedad.

2.5.3 Preservación de Tradiciones: Apoyar y preservar las tradiciones culturales y artísticas locales.

2.5.4 Reactivación de Espacios: Reactivación del campo ferial para realizar fiestas patronales y municipales, aprovechar el inmueble para reactivar las ferias del agricultor.

3. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026

Líneas estratégicas establecidas y vinculadas a la gestión vial:

3.1 Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión

municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

3.2 Profundizar la descentralización y la democracia participativa apoyando iniciativas de planificación participativa en la municipalidad y en la construcción de proyectos políticos locales con visión de futuro, en la definición de las políticas públicas, en la determinación del gasto e inversión de manera autónoma y sin tutelas centralistas y en la preparación de los presupuestos participativos de inversión, que implique desarrollar modelos de democracia participativa, superando el de democracia representativa (Plan de Largo Plazo Municipalidad de Abangares, 2012-2017).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



4. Ejes Temáticos por Área Estratégica y su Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Área Estratégica	Ejes Temáticos	Vinculación con ODS
Desarrollo Institucional	- Ingresos y egresos municipales - Gestión Presupuestaria - Procesos de adquisición de bienes y servicios - Gestión de proyectos municipales - Gestión de Recursos Humanos - Sistema de transparencia y rendición de cuentas - Vínculos y dinámica entre instancias municipales	  
Equipamiento Cantonal	- Infraestructura accesible - Espacios públicos	  
Ambiente	- Educación ambiental - Manejo de residuos sólidos - Focos de contaminación - Promoción de responsabilidades - Tratamiento del recurso hídrico - Mejorar el servicio	     
Ordenamiento Territorial	- Ordenamiento territorial - Planes Reguladores - Atracción de inversiones	   
Política Social Local	- Inclusión de grupos poblacionales - Equidad de género - Salud - Oferta educativa - Identidad y cultura local - Recreación y deporte.	     
Desarrollo Económico Local	- Emprendedurismo - Capacitaciones - Atracción de inversiones - Alianzas interinstitucionales - Transporte público - Rendición de cuentas - Turismo	    
Servicios Municipales	- Salud - Alumbrado público - Acceso a agua potable - Transporte público - Recolección de desechos sólidos - Acceso a tecnologías de información - Todos los demás servicios que brinda la municipalidad.	 
Infraestructura Vial	- Obras de infraestructura pública - Infraestructura de la red vial - Movilidad ciudadana	 



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



0000308

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 25.25%. Transferencias de capital del Gobierno Central corresponden a las transferencias de las leyes 8114 y 9329 para la atención de la red vial cantonal. (11.599 millones en el 2025). El crecimiento se estima de acuerdo al comportamiento que viene teniendo dicho ingreso durante los años anteriores, que para el año 2025 se estima un monto de 11599 millones y para el periodo 2028 se considera un ingreso por la suma de 11648 millones. Considerando lo anterior las cifras propuestas de ingresos constituyen ingresos probables en el contexto económico descritos en los supuestos utilizados.	Para la estimación del periodo 2025 se toman los datos preliminares que envía el MOPIT mediante su secretaría de planificación sectorial, para la proyección de siguiente años 2026-2027 y 2028 se estima un 1% de acuerdo a la TACC (tasa anual de crecimiento compuesta), la cual fue utilizada para dicha estimación. Además, se considera para los periodos proyectados los siguientes índices económicos que puedan influir en el comportamiento del Ingreso tales como: 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) según el BCCR en 3% +/-1 p.p. En el tercer trimestre es posible que inicien los valores positivos en la inflación y que 2025 se continúe dentro del rango previsto. Esto debido a que hay mayor confianza del consumidor por lo que dinamizará la economía y en consecuencia la recaudación de impuestos. 2. La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. "Comentario sobre la economía nacional 5-2024 17 de junio del 2024". El crecimiento propuesto para los años 2026, al 2028, sería de 1% anual, que es muy conservador considerando el crecimiento esperado del PIB.	Una de las acciones que la institución realizará para mitigar el riesgo de disminución de ingresos de la ley 8114 y 9329 son las actualizaciones del inventario en la red vial cantonal, que permita optar por mayores ingresos. Cumplir con los requisitos establecidos por la institución concedente de los recursos para contar oportunamente con recursos y así atender las necesidades del cantón.	
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO ES UN 17.67%. Solo la Transferencias corrientes del Gobierno Central, correspondiente al ingreso de la ley 9829 Impuesto al cemento, representa el 7.86% del presupuesto total. La transferencia correspondiente a la Ley de licores nacionales y extranjeros representa 0,06% los ingresos totales. La proyección para el año 2025 se estiman basadas en el comportamiento de los años anteriores, proyectando una disminución para el año 2028 con respecto al año 2025 del 1% en dicha transferencia. En este apartado se incluye por única vez la transferencia del Instituto de desarrollo rural (INDER) para la ejecución del proyecto CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A	Las transferencias corrientes han tenido una variabilidad en años anteriores por lo que se buscaron modelos "predictivos" que, usando datos de los años anteriores, proporcionarían datos que proyectados a la refieran. Para ello se utilizaron cuatro métodos para los resultados elegir uno de ellos: 1) "Estimación mínimos cuadrados", 2) Estimación regresión logística, 3) Estimación regresión exponencial y 4) Estimación regresión potencial. Una vez alimentado el modelo se seleccionó para el año 2026 la Estimación de mínimos cuadrados (4458 millones), para los años 2027 y 2028 Estimación regresión potencial (4455 millones y 4477 millones respectivamente).	Mantener un control sobre las transferencias recibidas y el gasto efectuado, con el fin de mantener un flujo de efectivo que solvente los compromisos fijos adquiridos. En caso de no recibir la totalidad del recurso, no dar orden de inicio a procesos de contratación para que la institución no entre en situación de déficit. Verificar trimestralmente en el Ministerio de Hacienda los ingresos del impuesto al Cemento para detectar disminuciones en la recaudación que puedan perjudicar los proyectos y actividades financiados con el.	
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS 9.26%. Para el año 2025 esta línea representa el 9.26% del total de los ingresos presupuestados, donde las Patentes Municipales son el principal ingreso, con un 6.81% del total del presupuesto (4311.5 millones en el 2025). De acuerdo a los supuestos utilizados para los periodos 2026 se estima una disminución del 3%, para el año 2027 una disminución del 1% y para el año 2028 el modelo refleja un incremento del 7%. El restante 2.45% de los ingresos de este grupo corresponden al impuesto sobre la explotación de recursos naturales, impuesto sobre la construcción y otras licencias comerciales que no son tan representativas para el análisis.	Para la proyección del Impuesto Patentes se seleccionó la Regresión Logarítmica en el 2026 que se estima la suma de 6419 millones, en el 2027 Regresión Exponencial que dio para la estimación la suma de 6413 millones y para el 2028 Regresión logarítmica que dio 6443 millones. Si bien se ha utilizado un modelo para determinar los posibles ingresos a percibir en los años siguientes, dichos recursos podrían mejorar si las condiciones económicas y comerciales del país crecen. Impacto de la inflación: Las empresas que pagan patentes podrían verse afectadas por la inflación, lo que encarecería sus costos operativos. Esto podría generar una menor actividad comercial y, por ende, una reducción en el monto recaudado por patentes. Tasa de crecimiento económico: Un mayor crecimiento económico tiende a impulsar la creación de empresas y la expansión de negocios, lo que incrementa los ingresos por patentes. Con una proyección de crecimiento económico del 4%, es esperable un aumento moderado en las patentes a mediano plazo (2028), aunque se proyecta una disminución en años posteriores al 2025, lo cual podría estar relacionado con una desaceleración en el dinamismo comercial del cantón. Tasa de interés: Un aumento en las tasas de interés puede restringir el acceso a crédito para las empresas, limitando su capacidad de expansión y afectando su sostenibilidad. Esto podría reducir el número de negocios activos y, por lo tanto, disminuir los ingresos por patentes.	Continuidad de las gestiones ante la Asamblea Legislativa para la actualización de las leyes de patente del Cantón y que Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, suministre la información y los datos actividades económicas omisas en el cantón. Articulación con las instituciones del cantón para una debida fiscalización de las actividades económicas. Mejorar los planes de cobro apeguándose en lo establecido en los reglamentos institucionales para el cobro.	
1.3.1.0.0.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 15.86% Los ingresos más importantes en esta línea son: Venta de agua representa un 5.89% del total de los ingresos para el año 2025. (6.373 millones para el periodo 2025, se estima para los años 2026 un incremento del 25% y los años 2027 y 2028 se estima el incremento en un 3%, de acuerdo al supuesto utilizado. 1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de recolección de basura, representa el 5.13% de los ingresos totales para el 2025 (325 millones). Para los años siguientes de acuerdo modelo utilizado disminuye de forma constante un 0.03%. El restante 4.84% de los ingresos de este grupo corresponden a los servicios de limpieza de vías, parques de obras de ornato, alquileres de edificio y otros servicios comunitarios que su comportamiento de ingresos en los periodos siguientes se mantiene sin variación, por lo cual no son representativo en el análisis.	Para el servicio de venta de agua se seleccionó para los años 2026 al 2028 el método de Mínimos cuadrados con un monto de 3382 millones para el periodo 2026, el 2027 la suma de 3392 millones y para el año 2028 se estima la suma de 3403 millones respectivamente. El comportamiento que presenta este ingreso se debe a la aplicación de medidas de corta del servicio de agua a aquellos contribuyentes que no cancelan su pendiente y la constante revisión del pendiente de cobro para disminuir el pendiente de cobro. El modelo utilizado para la estimación de los ingresos de la recolección de basura fue la TACC que da una disminución de 0.03% anualmente. Esto se da porque en el cantón no existe un crecimiento habitacional y comercial. El crecimiento en la recaudación de los ingresos del servicio será regular producto de los esfuerzos para recuperar las cuentas por cobrar mediante la opción de arreglos de pago ajustado a las condiciones de los contribuyentes. Las condiciones económicas del país y en particular de la región serán de crecimiento económico tal como lo ha comunicado en julio pasado el BCCR, un 4% para el país, podría beneficiar el ingreso por venta de bienes y servicios generales.	Actualización de las tarifas de servicios comunales como agua, recolección de basura y cementerios, entre otros, para asegurar que estén alineadas con los costos actuales de prestación del servicio. Informar de las opciones y facilidades de pago a los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales para mejorar la recaudación. Como recurso final, utilizar los medios coercitivos como la suspensión del servicio o acudir a la vía judicial para que los contribuyentes cancelen las deudas por tributos municipales. Ofrecer a los contribuyentes la opción del arreglo de pago como alternativa para que cancelen las deudas. Verificar el cumplimiento de los controles de seguimiento de los arreglos de pago. Se actualizará anualmente la tasa del servicio de recolección y disposición de residuos.	
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD 5.69% El impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729. Se estima la suma de 3360 millones en el 2025, que representa un 5.69% de los ingresos totales. Para el impuesto sobre los bienes inmuebles se seleccionó el modelo TACC para los años 2026 al 2028, los montos proporcionados fueron 3369 millones para el año 2026, para el 2027 la suma de 3360 millones y para el 2028 la suma 3372 millones respectivamente.	El método utilizado para esta estimación fue la Tasa anual de Crecimiento Compuesto. El impuesto de bienes inmuebles es de los ingresos que no crecen todos los años, tiende a disminuir y volver a subir al siguiente año, según el comportamiento de los últimos 5 años, dependiendo de la gestión que se realice. Además que las bases imponibles para cobro se ven afectadas porque en nuestro cantón existen muchas zonas protegidas que se les aplica la exoneración. Otro aspecto que se considera es mantener actualizado los movimientos registrales y catastrales, así como los permisos de construcción para optar por un incremento de los ingresos. Mediante la adquisición de equipo (dron y sistema de levantamiento topográfico) se realizará un plan de trabajo para actualizar propiedades y mejorar la base imponible para cobros.	Mejorar los procesos de cobro administrativos y judiciales. Informar a los contribuyentes de las deudas que mantienen con la institución. Identificar a los contribuyentes morosos con dificultades económicas e informales acerca de las facilidades que ofrece la institución para que puedan cancelar sus deudas. Actualizar la base imponible de las propiedades basadas en el Manual de Valores Base por Tipología Constructiva, mediante los procesos de declaración masiva de bienes inmuebles.	
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico 23.55% Este ingreso se incluye en este apartado porque representa una cifra considerable en el presupuesto para el año 2025 únicamente, el cual corresponde al acumulado del ingreso proveniente de la ley 5420 Incentivos fiscales a Cementos de Pacífico, donde en su artículo 12 inciso b) que indica: que se destina 0.50% del 1% sobre el valor del producto exportado F.O.B puerto de embarque, en instalaciones, equipo y gastos que demande la operación de un Centro de Capacitación Obrera, dirigido por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Además se incluye el Proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, el cual no fue posible ejecutar en el periodo anterior. Adicional se incluyen las transferencias a las distintas institución producto de los ingresos con destino específico.	Se incluye en el año 2025 la ejecución de proyecto CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del superávit 2023 para poder realizar la construcción del edificio en convenio con el INA, donde el Instituto Nacional de Aprendizaje equipará y dotará de personal al técnico para su operación. Además se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal.	Dar inicio en los primeros meses del año al proceso licitatorio para cumplir con los plazos de ejecución y con la meta propuesta. Se cuenta con la capacidad hídrica necesaria para iniciar con las obras, factor que impida incluir estos recursos nuevamente en un presupuesto.	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 Remuneraciones, con un monto de €1.483 millones, representa el 23.42% del gasto en el año 2025. Los gastos de mayor importancia para la Municipalidad son las remuneraciones que representan para el período 2025 un 23.42% del gasto total, para los períodos 2026, 2027 y 2028 se proyecta un promedio del 36% del gasto total. 2027 y 2028. Se proyecta un crecimiento del 1% anual, siendo en cuenta la fijación de salarios globales según la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, porcentaje que corresponde a anualidades de funcionarios por debajo del salario global. Dentro de la remuneración de proyecto dos plazas fijas en la Gestión que se verán sufragando con servicios especiales. Además, se incluyen servicios especiales imputados en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y artículo 127 del Código Municipal.	Las remuneraciones crecerán a un máximo del 1% anual, basados en los cambios implementados conforme a la Ley de Empleo Público y la Ley 9635, en conjunto con la inflación meta del BCOF, mantendrán el crecimiento de las remuneraciones igual o por debajo del 1%. La contratación de plazas fijas se hará solo si hay un crecimiento de los ingresos superior a lo esperado, ampliación de servicios o prestación de nuevos servicios que, de cualquier manera, requirirán los estudios de viabilidad. Tasa de crecimiento económico: Si la economía crece a un ritmo sólido, podría haber mayor presión para incrementar salarios, ya que una economía más fuerte suele llevar a mayores expectativas salariales. Sin embargo, la política de congelación de plazas y el incremento limitado al 1% en 2026, 2027 y 2028 propone a la municipalidad controlar el gasto en remuneraciones, debido a restricciones presupuestarias.	Mejorar la gestión de cobro con el fin de reducir la morosidad. Mantener actualizada las tasas en los servicios prestados. Continuidad de las gestiones ante la Asamblea Legislativa para la actualización de las leyes de patentes del Cantón y que Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, suministre la información y los datos actividades económicas omisas en el cantón y obtener mayores ingresos corrientes para financiar el gasto. Mantener actualizada las herramientas de evaluación de desempeño y su aplicación para mejorar la gestión municipal. Es de extrema importancia vigilar la evaluación del gasto, pero aun mayor, el ingreso corriente porque la diferencia entre éstos y el gasto corriente es muy poca.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, con un monto de €902 millones, representa el 14.25% del gasto en el 2025. Se estima una proyección de crecimiento del 2% anual, considerando el comportamiento de gastos de los últimos años, que para los años 2026-2027 y 2028 representaran un 22% del gasto total de cada período. La contratación de servicios representa el 78% del total de este apartado, siendo los servicios de gestión y apoyo el monto más significativo, donde se incluyen los servicios de Ingeniería, servicios para la contratación de la administración del CECODI, los servicios que se contratan para la recolección de los residuos sólidos, los mantenimientos que se realizan a los equipos de la institución. La contratación de materiales y suministros representa el 22% del total de este apartado siendo los combustibles, materiales minerales y artísticos, repuestos los mayor cantidad, todos ellos insumos necesarios para las actividades operativas.	Se considera el impacto de la inflación en la adquisición de bienes y servicios, ya que estos son altamente vulnerables a la inflación, debido a que el aumento en los precios de los insumos y servicios puede elevar los costos para la municipalidad. Se estima un crecimiento del 2% proyectados para 2026, 2027 y 2028, los cuales pueden verse afectados si la inflación es más alta de lo esperado. Se analizaron los gastos de los años anteriores y comportamiento para que se logre determinar la proyección futura. Otro factor a considerar es la tasa de crecimiento económico: si la economía va en crecimiento generalmente impulsa la demanda de bienes y servicios, lo que puede llevar a un aumento en los precios de mercado, esto implicaría para la Municipalidad gastos un aumento en valor adquisitivo de bienes y servicios. Los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que los financia. Además, el factor de la Tasa de Interés afecta los costos de financiamiento para proveedores y contratistas, lo que puede traducirse en precios más altos para los bienes y servicios adquiridos. Si los proveedores enfrentan mayores costos de deudas, es probable que lo reflejen en los precios que cobran a la municipalidad.	Los bienes y servicios serán adquiridos conforme se disponga de los recursos para sufragarlos, si los ingresos proyectados para cada trimestre se cumplen. Los bienes y servicios serán adquiridos conforme la priorización de los proyectos y las necesidades institucionales para mantener las operaciones y los servicios que se prestan a la población. Optimización del gasto operativo al proponer ajustes en los procesos administrativos y operativos con el objetivo de reducir el gasto superfluo y canalizar los recursos hacia prioridades municipales. Utilización de la herramienta del SCOP ha permitido a la Municipalidad realizar estudios de mercado más amplios y atraer a un mayor número de oferentes en los procesos de licitación. Esto ha resultado en una mayor competitividad entre proveedores, lo que ha contribuido a la reducción de costos en las licitaciones y ha optimizado el uso de los recursos municipales. Tener un mejor control de los inventarios institucionales para no realizar compras innecesarias. Realizar todos los esfuerzos administrativos posibles con el propósito de recaudar todos tributos posibles en el cantón. Mejorar el proceso de gestión de cobro administrativo y judicial de las cuentas por cobrar a los contribuyentes.	
2.1.1 Vías de comunicación, con un monto de €1.552 millones, representa el 24.51% de los ingresos en el período 2025. Y en la proyección de los siguientes años representa un promedio del 25% sobre el total de los ingresos de cada período. En vías de comunicación el proyecto que representa el mayor porcentaje, corresponde a Departamento de Infraestructura y gestión vial municipal, donde se incluyen los gastos de remuneraciones del personal que realiza las distintas actividades de mantenimiento en los caminos cantonales, así como las actividades de supervisión, incluye todos los insumos necesarios para las distintas mejoras a realizar en los caminos, dado que estos gastos son capitalizados por la Municipalidad. Para los años siguientes se consideran los proyectos incluidos en los planes quinquenales vigentes de la red vial cantonal. En este apartado se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, el cual corresponde a recursos de supervit específico de una transferencia realizada por el INDER.	Para la estimación del programa III, vías de comunicación se proyectan basadas en los proyectos prioritarios del plan quinquenal de la Municipalidad, esto representa un promedio del 25%. La proyección de los montos de los proyectos de cada año se basa en los estudios técnicos. Se toma en cuenta el indicador inflación en los proyectos de infraestructura como la construcción y mantenimiento de vías, la cual es muy sensible, particularmente en los costos de materiales (cemento, asfalto, maquinaria, etc.) y mano de obra. La inflación podría elevar los costos de las obras, reduciendo la cantidad de proyectos que pueden ejecutarse con el presupuesto disponible. Otro indicador que podría influir en la variación es la tasa de crecimiento económico: Un crecimiento económico robusto podría estimular inversiones adicionales en infraestructura, lo que aumenta la demanda de insumos y mano de obra para vías de comunicación. Sin embargo, esto también puede llevar a una mayor competencia por recursos, incrementando los costos. Si el crecimiento es sólido, la municipalidad podría beneficiarse de un aumento en las transferencias del gobierno, lo que ayudaría a compensar estos costos.	Una de las acciones que la institución realizará para mitigar el riesgo de disminución de ingresos de la ley 8114 y 9329 son las actualizaciones del inventario en la red vial cantonal, que permita optar por mayores ingresos, esto permite mantener la planificación de la ejecución de obras en mediano plazo. Cumplir con los requisitos establecidos por la institución concedente de los recursos para contar oportunamente con recursos y así atender la planificación interanual. Implementar las mejores prácticas en el mantenimiento y construcción de vías de comunicación con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos. Mejorar la eficiencia administrativa para gestionar más recursos sin aumentar los gastos de operación con el propósito de ampliar el remanente para inversión en vías de comunicación.	
2.1.1 Edificios, con un monto de 723 millones, representa el 21.18% de los ingresos totales del período 2025. Este porcentaje es significativo para la Municipalidad solo para el período 2025, debido a que se proyecta la inversión de la construcción de un Centro de Formación Técnica dirigido por el INA, que se ejecutará en el mismo período. Para los años siguientes no se está considerando invertir en edificios por falta de recursos adicionales que permitan hacer obra pública.	Se estima el ingreso proveniente de la ley 5420 Incentivos fiscales a Cementos de Pacifico, donde en su artículo 12 inciso b) que indica: que se destina 0.50% del 1% sobre el valor del producto exportado F.O.B puerto de embarque, en instalaciones, equipo y gastos que demande la operación de un Centro de Capacitación Obrera, dirigido por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Se incluye en el año 2025 la ejecución de proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del supervit 2023.	Los ingresos para financiar este proyecto, se encuentran en certificados de depósito hasta su ejecución, por ser fondos propios y estarán disponibles una vez que se ejecute el proyecto en mención. Hacer los esfuerzos de gestionar recursos no reembolsables para financiar obra pública (Edificio)	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento Interno o externo / Utilización del Supervit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.2 Supervit específico, Ley 5420 con un monto de €705 millones, este recurso se ha acumulado a lo largo del tiempo esperando poder ejecutar el proyecto. Se han realizado una serie de gestiones, estudios y demás para poder ser incluido y ejecutado en el año 2025 proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Se estima basados en Ley 5420 con fecha 16/01/1974, en su artículo 12, inciso b), al ser un destino específico, se ha venido acumulando para poder realizar la obra, esperando que su ejecución se realice en el período 2025. Se incluye en el año 2025 la ejecución del proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del supervit 2023 para poder realizar la construcción del edificio en convenio con el INA, donde el Instituto Nacional de Aprendizaje equipará y dotará de personal técnico para su operación.	Hacer a tiempo los procesos licitatorios para que la ejecución del proyecto sea en el mismo período presupuestario.	
3.3.2.0.00.0.000 Supervit específico Además se incluye el Proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, el INDER realizó el desembolso pero no fue posible ejecutarlo en el período anterior debido a que el presupuesto fue aprobado en octubre 2024.	Además se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal.	Dar inicio en los primeros meses del año al proceso licitatorio para cumplir con los plazos de ejecución y con la meta propuesta.	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000310

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

La funcionaria Quirós expresa “¿Alguna consulta?” Quien preside consulta “Consultas. Sí, Gilberto.” El regidor Gilberto Sequeira expone “Buenas tardes, compañeras. Buenas tardes. Lo que estaba viendo ahí en el presupuesto, que hay un rubro donde se está dejando, si no me equivoco, 10 millones y algo para contratación de un abogado para los trámites de cobros.” La funcionaria Quirós responde “Sí, es para gestión de cobros.” El regidor Sequeira expone “no, la pregunta mía es en eso porque ya eso, digamos, no sé si veo que la administración lo vio o qué, porque aquí no hemos tenido todavía el documento, sigo yo en lo mismo, digamos que si nosotros tenemos un abogado planta que le corresponde eso, esos son fondos que le podemos dar uso en otros proyectos o en tantas cosas más que le podemos sacar más provecho. Tengo entendido, ese es un trabajo que le corresponde a la abogada de planta que tenemos. O sea, para eso la tenemos, para las gestiones y cobros que hay que hacer. Y si no es así, que me demuestren lo contrario, porque hasta que yo no tenga un documento donde se diga que ella no puede hacer ese trabajo, yo no voy a aprobar un gasto de 10 millones de colones para hacer esos trámites teniendo la abogada de planta de momento. Gracias.” Quien preside indica “don Gil, eh don Johan” El regidor Carlos Córdoba expresa “Buenas tardes, compañeras. Buenas tardes, pueblo de Abangares. Sí, para reforzar un poco lo que dice don Gilberto, el punto ahorita es que, como él lo dijo, no nos han demostrado lo contrario las finanzas públicas es nuestro deber como consejo velar y hacer un doble gasto para después en algún momento determinar que se pueda digamos que si le tocaba al abogado puede ser este no sé cómo decirlo, no sé, repercutir, porque hasta el momento no nos han dicho si se puede o no se puede, que es lo que todos hemos preguntado aquí todo este consejo. Entonces, yo no es que no crea que no vote el presupuesto, pero sí me queda esa duda bastante grande, porque deberíamos tener una eficiencia que es lo que debe marcar la labor de un empleado público. Y hasta que no podamos excusar a la persona, deberíamos primero descartar si le corresponde o no. Y es lo que no hemos logrado hacer. O sea, no entiendo por qué es tanto pleito, habiendo un documento, hablando con administración, cuando solamente hemos solicitado ver un documento que ella nos dijo que tenía. Entonces, sí es un poco por ese lado. O sea, el punto principal aquí es que nadie nos ha demostrado lo contrario. Y es preocupante porque yo siento que podríamos estar haciendo una duplicación de labores o gastar doble presupuesto. Y es algo que yo considero que hay que meditar.” Quien preside indica “don Javier” El Alcalde expresa “sí, ¿Cómo se llama? La inquietud de ustedes es válida en algún sentido, pero en realidad lo que nosotros hemos estado valorando es que ya esto nos surge. Es un montón de plata que tenemos que cobrar y recuperar. Ya no podemos seguir en esa cuestión discutiendo cuánto tiempo llevamos de discutir este tema. Y creo... Para mí, para mi criterio, es una gestión que no va a sobrar y que más bien nos va a permitir recuperar más rápido o gestionar ese cobro. Está bien, el tema de Letvia, pues es un tema que está pendiente ahí. Creo que por ahí hay una nota de ella. Y yo creo que lo que tiene que hacer es permitirme gestionar. Este tema porque definitivamente nosotros no podemos seguir así. Después les voy a comentar algunas cosas del presupuesto que yo voy a tomar medidas y eso sí nos va a afectar. Por eso es necesario definitivamente hacer toda la gestión que se pueda lo más rápido posible para poder generar esa gestión que es sumamente importante para la municipalidad. Eso es lo que yo creo. ¿Valórenlo ustedes? ¿Ustedes son los que me indican sobre ese tema?” El regidor Alberto Blanco expresa “Sí, Javier, desde que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

entramos aquí, la voluntad mía es llevarle a usted todo lo que pueda por el bienestar del cantón, pero creo que esto se está haciendo muy largo, usted mismo lo dice, y creo que es facultad suya haber hablado con la abogada para que en el Concejo de ella presentara el documento y, como ella dice, que no le corresponde, usted tiene toda la autoridad de presupuestar ese dinero porque es necesario hacer los cobros. Pero lo que dice Johan también es, en cierta parte hay que meditar, porque si a ella, al final de cuentas, le corresponde o tiene ese, digamos, ese tipo de trabajo que ella lo puede realizar, vamos a hacer algo que no está bien. Yo creo que aquí la responsabilidad, Javier, sinceramente le digo, ha sido de su parte, no haber poder hablado con su abogada de planta para que ella nos entregara ese documento. Con su documento aquí presentado y nosotros dándole cuenta que ella no puede hacer ese tipo de cobros, sería todo más fácil. Pues de momento cuente con todo mi apoyo y yo estoy de acuerdo con gastar ese dinero en abogados para hacer el cobro, siempre y cuando tengamos la certeza de que a ella no le corresponde.” Quien preside indica “doña Cinthya, luego va don Johan y luego va don Gilberto” La regidora Gamboa expresa “Buenas tardes, Cintia Gamboa. Estoy de acuerdo con don Javier, de hecho que antes de que lo dijera ya yo había pensado expresar mi pensamiento. Vamos a ver, ahorita ustedes lo ven como un gasto, pero esos 10 millones se nos pueden multiplicar, triplicar. Sabemos que hay mucha plata en la calle que no se está cobrando y no se está haciendo la gestión. Y por un pleito... interno, vamos a dejar que esa plata se nos escape. Esos 10 millones que ustedes lo ven como un gasto, se puede llegar a triplicar. El proceso que se tenga que ver con la abogada de planta, ya eso es interno, lo puede manejar don Javier, se le puede pedir a don Javier que nos mantenga informados o ustedes verán cómo lo manejan, pero no podemos frenar un presupuesto por algo tan sencillo. Entonces, es mi forma de pensar. Hay que seguir para adelante. Ya los compañeros de Colorado también nos dijeron que les urge el presupuesto para seguir con los proyectos. Vamos a ver, vamos a frenar todo un presupuesto por 10 millones. Entonces es como ponernos a analizar un poquito, si podemos manejar las otras cosas internamente, hacer la investigación y llevar el proceso como tiene que ser, pero no paralizar todo un presupuesto por algo tan sencillo. Gracias.” Quien preside indica “Don Johan tenía la palabra. ¿Quieres cedérsela a Javier?” El regidor Córdoba expresa “Es un toquecito, nada más. Bueno, en este tema solamente quiero dejar algo claro, digamos. Aquí, si se acuerda algo y hay una anomalía, quien va a asumir después las consecuencias son los que votaron ese presupuesto. Solamente para dejar claro para que tal vez... tengamos más elementos antes de expresarnos. Don Javier, en ningún momento yo no voy a dejar de votar el presupuesto. Usted sabe que su labor para mí es algo que me genera muchísimo orgullo, que yo estoy a su lado. Yo sí lo voy a votar, voy a creer en su pensamiento. Solamente que sí me gustaría que eso no se quede así, digamos que lo aprobemos, pero llegamos a fondo de todo esto. Porque como les digo, después por A por B resulta que sí correspondía y van a decir, bueno, tienen que devolver ese dinero y ¿quién lo va a devolver entonces después? Entonces, pero no significa que no voy a votar, sí lo voy a votar.” Quien preside indica “Perdón, va don Javier.” El Alcalde expresa “No, o sea, son dos gestiones totalmente diferentes. Ninguna se va a parar. Si eventualmente logramos comprobar que realmente Letvia debe hacer ese tipo de cobro, pues también la vamos a poner. O sea, no vamos a desperdiciar ningún tipo de recursos para nada. Al contrario, esos recursos los queremos invertir para poder subsanar y tratar de sacar



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

adelante esta municipalidad. Yo creo que eso es sumamente, es un acto responsable que tenemos que hacer. Yo le respeto todos los criterios que ustedes tengan y todo eso, pero nosotros, mientras yo viva peleando, o ustedes, perdón, más bien, o más bien, el abordamiento del tema de Letvia nos va a llevar un buen tiempo. Yo no quisiera perder más tiempo en esto. Yo quiero cobrar y les pido la ayuda a todos ustedes para seguir con este proceso. Es sumamente importante para la municipalidad. Pero es sumamente importante. Si Lesbia puede cobrar, no vamos a desperdiciar ese recurso. Ella también va a cobrar. Si no puede, pues ya es otra cosa. Pero ningún recurso se va a manejar mal ni se va a desperdiciar.” El regidor Sequeira expresa “Gracias. Sí, compañero, para que no se malinterprete, digamos, yo estoy de acuerdo con lo que es el presupuesto y lo voy a votar, digamos, con la salvedad de eso que yo estoy haciendo nada más. No es que yo no voy a aprobar, porque yo sé que si esto yo no lo apruebo, se va a atrasar y todo. Con el asunto de lesbia como recomendación, don Javier. Ya no le demos más asuntos. Haga la consulta. Usted puede hacer la consulta directamente en la Procuraduría. Ahí le van a decir si ella tiene que hacer el trabajo que tiene que hacer o ella puede hacer lo que ella quiere, que es lo que ha venido haciendo. Entonces, para que le quede ahí eso. Usted puede hacer la consulta en la Procuraduría y ahí le van a decir si ella tiene que hacer el trabajo de hacer los cobros aquí en la municipalidad o si no le corresponde. Gracias.” Quien preside indica “la palabra para Alay, luego, para Andri.” El regidor Alfaro expresa “Buenas tardes. Yo creo que es muy importante el hecho de que la municipalidad obtenga o presupueste recursos económicos para contratar a un abogado o una abogada o una pila de abogados para ejercer la gestión de cobro, tiene que hacerse un plan estratégico para cobrar porque hay un montón cuentas por cobrar, valga la redundancia, el dinero que está en la calle y que la necesidad es imperativa. La municipalidad necesita todos estos recursos para poder proyectarse y poder hacer obras en beneficio del Cantón de Abangares. Y es necesario el presupuesto de recursos económicos para poder contratar una pila de abogados, porque indistintamente una sola persona, un solo abogado o una abogada no va a poder con toda la gestión del accionar para cobrar. Se va a requerir de más personal en ese sentido. Entonces, el hecho de que ese presupuesto es como una salvedad o como un colchón que va a tener la municipalidad para poder... contratar personas para poder hacer esa gestión de cobro, que tanto se requiere. No necesariamente, por solo el hecho de que se presupueste, es que eso se va a convertir en un gasto, obviamente. Si no se necesita, pues obviamente van a quedar esos recursos disponibles para otro fin, si fuera el caso. La idea es que se utilice para lo que fue creado y que se obtengan en realidad los resultados esperados, que es cobrar lo máximo que se pueda para que la municipalidad ya pueda estar en otra situación económica muy diferente. Ya se han hecho gestiones en otros lados, en otras estancias, y ya el flujo de caja de la municipalidad ha mejorado un poquito, gracias a Dios y con esta gestión de cobro, con este plan estratégico, pues eso va a ayudar mucho más todavía para que la municipalidad pueda ejercer las funciones que le corresponden y que mejore el cantón de Abangares. Gracias.” El Alcalde expresa “Yo quiero que valoren una situación también, o sea, lesbio no solamente... Se dedica a cobrar, o debería cobrar, o está de vaga. O sea, ella tiene una carga de trabajo sumamente importante. Eso no estoy defendiendo a nadie. Pero en realidad, el tiempo que va a tener para cobrar, por lo menos en este momento, que está viendo un montón de cosillas ahí con los contratos que se han generado de diciembre



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



para acá. No tiene tiempo para nada, o sea, va a estar todo este mes y el otro totalmente ocupada. Pero también siempre van a estar saliendo trabajos que son normales en la administración, o sea, yo pienso que esa plata, esos 10 millones de colores nos van a expandir. Y además de eso, pues lo que queremos es que alguien se concentre en eso y nos ayude a recuperarnos. O sea, ese es el punto no se va a desperdiciar. Si con la consulta de la Procuraduría dice que Letvia puede, debe cobrar o puede cobrar, pues la vamos a meter también en la pelea. Eso es lo importante, no es un desperdicio. Ese es el punto.” Quien preside indica “Andri, había pedido la palabra.” La funcionaria Martínez expresa “Sí, bueno, para tomar como base lo que han manifestado don Javier y don Alay ustedes saben que la cartera morosa de la Municipalidad de Abangares es grande, y como dijo don Alay, repito, una sola persona no puede ser capaz de hacer todos los procesos necesarios para tener una recuperación significativa de esta morosidad. Entonces, para que valoren esa parte, verlo como un reforzamiento al proceso que debe hacer la municipalidad de gestión de cobro. Y otra observación que quería hacerles es que, bueno, ustedes están en un proceso como de consulta, ¿verdad?, para determinar si el abogado de planta puede llevar o no un cobro administrativo o judicial, que mientras... tienen ese criterio o llegan a una decisión, una determinación y al final ven de que no es necesario que el gasto sea en contratar servicios profesionales. Recuerden que lo importante ahorita es que este recurso quede ingresado dentro de este presupuesto para que pueda ser ejecutado en este 2025. Sí se ve que al final el objeto del gasto este... no es en esa línea. Ustedes mismos pueden plantear una modificación y aprobarla acá. Lo importante es no paralizar porque ustedes saben que la Contraloría ahora está tardando bastante en la revisión y aprobación de los presupuestos. Entonces, y estamos surgidos en otras líneas de este presupuesto, sobre todo los dos proyectos grandes que tiene el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Entonces, en eso que lo vean. En verdad que lo vean que es como un reforzamiento a esta gestión tan grande que tenemos que hacer en cobro. Y lo otro de que existe la posibilidad de que lo puedan modificar oportunamente si así lo ven conveniente.” Quien preside indica “Ya voy por allá, nada más yo quiero hacer una consulta. Hay regidores o habíamos regidores que no estamos de acuerdo con eso porque nunca se nos dio la respuesta que hace ya rato en este salón nos dijeron que existía, que era un documento que doña Letvia tiene de la Procuraduría donde dice que ella no puede hacer eso. Ese día todos nos quedamos muy tranquilos y le dijimos, no hay ningún problema, entonces presente el documento y se acabó el problema. Pero nunca presentaron el documento y ahí es lo que están muchos de ustedes dudando. Mi pregunta, ¿no podemos aprobar el presupuesto parcialmente? ¿no?” La Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado expresa “yo sí quiero hacer un aporte adicional porque nosotros este si contratamos un abogado para poder hacer cobros por la morosidad tan alta que teníamos y fue un éxito. La verdad es que sirvió mucho. De hecho, volvimos a contratar porque fue un éxito y ayuda bastante a bajar la morosidad. La gente responde ante una persona competente en esa área. Es que hay que ver la competitividad de una persona en las áreas en las que se... contratan verdad, no necesariamente a veces una persona tiene esa situación. Entonces, yo sí les hago saber esto porque para nosotros fue un éxito. ¿Verdad, doña Iris? Que tengo aquí a la señora contadora.” La Contadora del CMDC expresa “Sí, todavía esa gestión que se está haciendo, digamos, está dando resultados. O sea, que no le tengan miedo, no le tengan miedo



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



a hacer eso. Tiene que existir esa acción en las municipalidades, la gestión de cobro por un abogado. Adicional.” Quien preside indica “Don Alberto. Sí, sí, no, de acuerdo, de acuerdo con el presupuesto, con lo que expresó Javier, de hecho, es una verdad, necesitamos más personal para ese cobro tan grande que hay que hacer. Y lo que expuse antes, sobre la señora abogada de planta, es que cuando pueda ella nos manda el documento nada más, pero el presupuesto no se puede parar.” Quien preside indica “Johan Córdoba.” El regidor Córdoba expresa “sí, yo necesito aclarar algo a la opinión pública que me están consultando. El asunto está así. No sé si esa sesión fue transmitida, pero la señora abogada estuvo aquí y ella, de voluntad, ella dijo, yo tengo un documento que no me... Ya, ok. Un documento que no me lo permite hacer. Don Javier, yo le voy a decir a usted mi punto de vista. A mí lo que me da un poco de miedo es que se cree un portillo. Nosotros necesitamos una municipalidad que sea eficiente, que sea efectiva. Y me da miedo que mañana cualquier empleado diga yo tengo un documento que me dice que no tengo que hacerlo, don Javier. Y que dado esta situación se abra un portillo para que ahora eso suceda. Yo sé que no, no estoy hablando en general. Pero si uno, el empleado público, y lo digo porque yo soy uno, si sabemos que un compañero se salvó de una manera, igual lo voy a hacer yo. A veces no es ilegal, no es moral, pero no es ilegal. También me da un poco de miedo que se pueda abrir un portillo y que una situación como esta permita que se entraben más las cosas. Entonces, no va por el lado el presupuesto, igual doña Marianela, vamos a votar el presupuesto aquí, ténganlo por seguro. Solamente que sí es importante que esto se llegue hasta el final, que no vaya a ser una carta después de cualquier empleado decir, tengo un papel que dice que no lo puedo hacer, pero nunca se presente, ¿verdad? Ese es el punto.” Quien preside indica “Bueno, entonces, si no hay más discusión, vamos a someterlo a votación, el presupuesto. Son cuatro acuerdos que hay que tomar para aprobar el presupuesto. Voy a ir leyendo uno por uno y lo vamos votando. La primera dice, se acuerda dispensar de trámite de comisión de Hacienda y presupuesto la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025 su plan operativo anual y el presupuesto plurianual 2025-2028, acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente firme con dispensa de trámite de comisión. Los que estén de acuerdo, por favor digan su nombre.” El regidor Blanco expresa “Alberto Blanco, de acuerdo.” El regidor Cruz indica “Gerardo Cruz, de acuerdo.” La regidora Matarrita “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba expresa “Johan Córdoba, de acuerdo.” Quien preside señala “Bien, entonces el acuerdo número uno queda aprobado.” De ésta forma el Concejo Municipal Toma el **ACUERDO CMA-096-2025**: “DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 SU PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025-2028” Quien preside, lo somete a votación con dispensa de trámite de comisión y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica “Vamos con el acuerdo número dos. Capitalizar los gastos incluidos en el programa tres financiados con los recursos de la ley 81.14 y 93.29 de la Municipalidad de Abangares por un monto de 211.381., 211.381.709.” El Regidor Blanco indica “Alberto, de acuerdo.” El regidor Cruz “Gerardo Cruz, de acuerdo” La regidora Matarrita “Lidieth Matarrita, de acuerdo” El regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba indica “Johan Córdoba, de acuerdo” De ésta forma



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

el Concejo Municipal Toma el **ACUERDO CMA-097-2025**: “CAPITALIZAR LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES POR UN MONTO DE ₡ 211.381.709.18. (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE COLONES CON DIECIOCHO CENTIMOS).” Quien preside, lo somete a votación con dispensa de trámite de comisión y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica “Vamos con el tercer acuerdo. Se acuerda aprobar presupuesto extraordinario 01.2025 y su plan operativo anual correspondiente al periodo 2025 por la suma de 1.886.630.447. Además, se autoriza al señor alcalde municipal lo remita a la Contraloría General de la República para su trámite respectivo. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente en firme con dispensa de trámite de comisión. Nuevamente, el que esté de acuerdo diga su nombre” El regidor Blanco indica “Alberto Blanco, de acuerdo.” El regidor Cruz expresa “Gerardo Cruz, de acuerdo.” La regidora Matarrita expresa “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba expresa “Johan Córdoba, de acuerdo.” De ésta forma el Concejo Municipal Toma el **ACUERDO CMA-098-2025**: “APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO; POR LA SUMA DE ₡ 1.886.630.447.22 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES CON VEINTIDOS CENTIMOS), ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LO REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO.” Quien preside, lo somete a votación con dispensa de trámite de comisión y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica “Bien, vamos con el acuerdo número 4. Se conoce y aprueba el presupuesto plurianual correspondiente al periodo 2025-2028. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. Los que estén de acuerdo, a favor decir su nombre” El regidor Córdoba expresa “Johan Córdoba de acuerdo” el regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira de acuerdo” La regidora Matarrita indica “Lidieth Matarrita de acuerdo” El regidor Cruz expresa “Gerardo Cruz de acuerdo” El regidor Blanco expresa “Alberto Blanco de acuerdo” Quien preside indica “De acuerdo. Bueno, estamos entonces con eso.” De ésta forma el Concejo Municipal Toma el **ACUERDO CMA-099-2025**: “SE CONOCE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2028.” Quien preside, lo somete a votación con dispensa de trámite de comisión y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica “Seguimos adelante con otros acuerdos que hay que tomar. ¿Usted los tiene?” El Alcalde expresa “No, necesitamos pasar a la gente de San Juan, para que ellos nos hablen un tema. Y de San Juan Grande, que también querían exponer la situación. Muchísimas gracias, Marianela y acompañantes. Lucrecia, Andri, muchísimas gracias.”

Artículo 2: Quien preside indica “Bueno, bienvenidos a la Asociación de San Jorge. Aquí estamos para escucharlos. Tienen la palabra.” Uno de los visitantes-Olger Barquero expresa “Muchas gracias por darnos la oportunidad, el espacio para presentar un tema que nos ocupa



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

desde hace un buen tiempo. Nosotros somos la Asociación de Desarrollo del Barrio San Jorge, recientemente constituida, ya nos habíamos presentado aquí, tenemos 11 meses escasos de constitución de la asociación y durante todo este tiempo hemos estado trabajando algunos temas relevantes para el desarrollo de nuestro barrio y del cantón obviamente, que nos tienen prácticamente atados de manos. Entonces, llegamos a este punto, hasta venir a conversar con ustedes para ver si podemos dar una solución definitivamente al tema. Voy a darle la palabra a Luis Alejandro Villalobos, que es el vicepresidente de la asociación, para que él haga la exposición del tema.” El señor Alejandro Villalobos expone “Muchísimas gracias, don Olger. Muy buenas tardes, señor presidente, señor alcalde, señores y señores regidores, síndicos, síndicas. Nosotros, como bien lo explica don Olger, tenemos una situación en la que hemos venido trabajando, pues habían trabajado las anteriores juntas de vecinos y nosotros la retomamos, que es con respecto a la titulación de tres propiedades que se ubican en el barrio San Jorge. Hay una propiedad que se construyó en su momento un salón comunal y una cancha de baloncesto, hay otra propiedad que es una plaza de fútbol y hay otra propiedad que es un área recreativa que se utiliza para niños y niñas. Cuando se ha hecho una investigación extensiva de que esos terrenos no cuentan con ningún... bueno, no están inscritos, no está a nivel registral ningún documento relacionado con ellos y pues se dado a la tarea de investigar cuál es el camino a seguir para poder hacer la titulación. En su momento el criterio era que una vez que se constituyera la Asociación de Desarrollo, las propiedades se podían inscribir a nombre de la Asociación de Desarrollo por medio de una información posesoria. En el año 2017, la Junta de Vecinos, que pertenecía a la Asociación de Desarrollo Barrio San Jorge, de Las Juntas, presentó un proceso de información posesoria que en su momento fue refutado por la Procuraduría General de la República. En ese momento, la Procuraduría indicó que el inmueble a inscribir ha sido utilizado como una plaza de uso común y gratuito por lo que se determinaba como un bien de uso público, de dominio público, y que eso le impedía a la asociación que tiene el concepto de privado, digámoslo así, inscribirlo a nombre de la asociación. Entonces se hizo la consulta con el abogado que en su momento había llevado la información posesoria, se hizo la consulta a nivel de... de otras instancias jurídicas y la recomendación y lo que nos tiene aquí un poco, a que nos hizo acudir a ustedes es gestionar la inscripción de los terrenos a nombre de esta municipalidad para que posteriormente se donen a la Asociación de Desarrollo. Ese fue el camino que nos aconsejaron y quisiera también a parte de hacer la solicitud, conocer el criterio de este órgano y también si es posible la asesoría legal, porque para nosotros como organización todo esto se tomó por medio de un acuerdo de junta directiva, nosotros le hicimos llegar una nota al señor alcalde y nosotros necesitamos tener un respaldo como organización de que ese es el camino correcto, de que esa va a ser la línea correcta porque hay una sensibilidad o un derecho adquirido, digámoslo así, muy grande por parte de la comunidad de que no estemos entregando terrenos a la municipalidad para que sean de la municipalidad por siempre, digámoslo así, sino que es un camino legal al que nos están llevando para que posteriormente ya puedan pasar a ser de la asociación. Entonces en su momento se intentó de otras maneras, no se pudo, entonces al final la claridad que queríamos tener, si ese es el camino, si por ahí tenemos la solución o si eso no es, pues seguir nosotros también resolviendo ese tema o esa problemática que tenemos. Nosotros lo que presentamos fue una solicitud a la alcaldía para



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



que presentara una moción al consejo y que se diera el proceso, pero sí, también como se indica en la nota, queremos saber si ese es el procedimiento adecuado antes de tomar cualquier decisión, resguardando de los intereses de la comunidad que nos corresponden a nosotros. Entonces, de mi parte eso sería” Quien preside expresa “Muchas gracias, Alejandro. ¿Alguien más de la asociación que quiera decir algunas palabras? Don Javier. Entonces, aceptamos la sugerencia de ellos, pero me gustaría tener algún criterio si eso es factible hacerlo. Yo pienso que hace muchos años, me recuerdo que en Santa Ana, en la Municipalidad de Santa Ana, hicieron algo similar. Yo no sé, tal vez el licenciado nos pueda”. El Lic. Acosta expresa “ Bueno, buenas tardes. Según lo que estaba escuchando, ya hay un criterio Procuraduría donde dice que no es procedente la información procesoria, ¿cierto?” El señor Villalobos responde “La información procesoria que la realice la Asociación de Desarrollo como tal.” El Lic. Acosta continúa “No, no es procedente porque hay un artículo en la Ley de Planificación Urbana que dice que los bienes se constituyen como públicos por su uso. Eso es lo que dice... me imagino el criterio de Procuraduría. Entonces, el problema aquí es que la municipalidad no podría inscribir el bien como tal porque la municipalidad no cuenta con un notario de planta para hacer ese proceso, ¿verdad? Entonces, lo que yo considero es que tendría que hacerse primero un estudio, o sea, previo para poder determinar cuál es el proceso a seguir, ya sea que sea por...por una inscripción del bien, ¿verdad? Y que sea la municipalidad la que haga la inscripción de ese bien y que posteriormente se hagan todos los trámites administrativos para que el Concejo Municipal autorice al alcalde para hacer ese tipo de transferencia de ese bien a ustedes, pero tiene que hacerse bajo todo el marco de legalidad primero, ¿verdad? No es un proceso como dicen popularmente, no es fácil, ¿verdad? Pero sí. Sí, sería bueno hacer un estudio de esos bienes y hacer todo un estudio de cómo nace la propiedad. O sea, hay que ir a tomos al registro nacional, ver cómo nació esa propiedad, cuál fue la finca madre que le dio origen a esa propiedad. A veces pasa, no estoy diciendo que este sea el caso, pero a veces pasa que hay desarrolladores privados que hacen desarrollos inmobiliarios. Y dentro de las facultades o dentro de las obligaciones más bien que tiene el desarrollador es traspasar las áreas públicas al municipio, cosa que nunca se hace. Nunca se hace porque ellos tendrían que incurrir en el gasto, hacer un traspaso de una finca con un notario, ¿verdad? En el caso de que sea un desarrollador privado, ¿verdad? También está la figura del notario del Estado, pero habría que hacer la gestión a la Procuraduría, ¿verdad? Pero lo que yo considero es que sí mejor habría que hacer un estudio de esa propiedad para ver cómo nace, para poderle dar una respuesta correcta y decirle a usted, bueno, el camino a seguir va a ser el siguiente, pero va a depender del estudio que se tenga que hacer respecto a esa propiedad, ¿verdad?” El señor Villalobos explica “Sí, nosotros... También es importante aclararlo, bueno, eso es parte que ha hecho en su momento también el señor alcalde en otra instancia, que cuando él pertenecía a la comunidad lo conoce. El tema de la plaza, por ejemplo, se dice que los vecinos la compraron al que era el dueño, digámoslo así. Sin embargo, no hay un documento, no hay una carta de compra-venta, no hay absolutamente nada, entonces en ese sentido quedamos exactamente igual. Se pretende o se cree que ahí puede haber algo por parte del INVU, porque eso en su momento fue un desarrollo que hizo el INVU, pero en lo que se analizó tampoco se llegó a nada. Nosotros acudimos donde el propietario actual de lo que en su momento era la finca madre. Y ellos



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



hace poco hicieron una rectificación porque ellos repartieron sus... como un tipo de... bueno, repartieron la propiedad, las agregaron y eso pues ellos dicen que lo dejaron por fuera, digámoslo así. De que ahí en los linderos se ve y que en su momento era esa finca y que ellos hicieron el plano con lo que es de ellos hasta donde respetan los linderos, ¿verdad? Entonces es un poco como lo que... Se dice, pero no llegamos concretamente a tener un documento que nos diga, ok, sí, en el año 1980 y algo que es donde se cree, se compró la plaza y aquí está. Y dicen que los documentos estaban en cierto lugar y no aparecieron. Entonces, caemos exactamente en esa incertidumbre que es la que nos lleva un poco también, evidentemente, y quiero ser transparente en eso, nosotros hemos tratado de acudir a otras instancias porque sabemos que recurrir a una asesoría privada, eso requiere una inversión sumamente grande. Nosotros actualmente no hemos recibido recursos del Estado ni de ninguna institución, contamos únicamente con actividades propias que hacemos y nos dan como para el mantenimiento, entonces antes de decir, ok, vamos a trabajar con un bufete en X tema, pues necesitamos primero tener la claridad si por aquí era el camino que podemos llevar para abaratar un poco costos y seguir la línea de la parte pública, que es como que nos daría un poco de seguridad de también por la voluntad que tiene la alcaldía, entendiéndolo lo que usted indica.” Quien preside expresa “Don Cristian, tiene la palabra.” El síndico Cruz consulta “Buenas tardes. Luis Alejandro, una consulta. La propiedad nunca fue dueña en aquel momento de ADILJA, que en algunos años ADILJA era el que era propietario de muchas propiedades que tenían asociaciones que tal vez no tenían nada inscrito. En el caso de Matapalo pasó algo muy similar. No sé si usted es en el caso ese.” El señor Villalobos explica “Nosotros hemos hecho la consulta en ADILJA y no hay documentos referentes a esas propiedades. En su momento la Junta de Vecinos pertenecía a ADILJA, pero no existe documentación según lo que nos han dado respuesta ellos sobre esas propiedades.” El síndico Cruz consulta “¿Y entonces cómo hicieron para la construcción del salón, de la plaza, por medio de dónde lo hicieron? Porque casi siempre se hace por medio de una asociación cuando un grupo de vecinos no tiene una asociación constituida.” El señor Villalobos “Si quiere en eso le doy la palabra, a don Olger que puede tener un poco más de conocimiento de ese momento, porque yo no...” El señor Olger Barquero expresa “No, no, no tenemos. A ver, eso no recuerdo, pero don Javier, que era parte de la Junta de Vecinos de aquellos años, eso fue en los años 80, 90, que se construyó ese salón, que se compró el terreno de la plaza. Y ese terreno donde está el salón se supone que es parte de esa urbanización que se llama Barrio San Jorge, que en su momento lo hizo el INVU, pero no existe un documento en ningún lado, no hemos podido llegar, hicimos un estudio registral hasta donde pudimos llegar y no tenemos nada. O sea, esa es la realidad, no tenemos nada. Entonces, incluso la figura que buscábamos con Luis Antonio Segnini, que es el dueño de la finca de donde se segregaron esos terrenos, está en toda la voluntad de ayudarnos, incluso le planteamos a él la posibilidad de que si aparecía en algún lado el origen de esa propiedad, él lo podía donar, que es lo más fácil para luego inscribir, que es el camino más corto, digamos, pero no hemos podido llegar a un lugar que diga, sí, este terreno tiene un... una carta de venta que se hizo un tal año, la firmaron tales y vino de la finca tal, por eso estamos con las manos arriba y eso nos tiene más que ocupados, preocupados porque no podemos avanzar, mientras estemos en esa condición no podemos avanzar, entonces es una situación un poquito compleja porque no hemos podido



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



llegar... a un punto que nos dé una claridad de decir aquí, aquí salió, de aquí vino y estamos acá y ahora sí vamos a proceder con un abogado o con quien corresponda para hacer el proceso. Y ya lo explicó Luis Alejandro, cuando hicimos ese proceso de información posesoria, topó con esa pared y ahí se quedó. Y la recomendación que dio la Procuraduría era que fuéramos al contencioso administrativo y bueno, sabemos lo que eso significa. Entonces ahí nos quedamos porque no teníamos recursos para hacer eso y ahí murió ese proceso. Entonces creemos, creemos sinceramente que el camino más viable y nos lo han recomendado es la municipalidad. Entonces por eso vinimos acá. La idea nuestra y lo que conversamos con don Javier es que el Concejo autorice al Ejecutivo para que se empiece el proceso de lo que se tenga que hacer, levantar planos, etcétera, porque los planos que existen ya no sirven, ya están fuera de legalidad. Entonces, empezar ese proceso, de inscribir los terrenos a la municipalidad y luego hacer el proceso de donación. Pero son dos procesos digamos que un poquito separados, primero el proceso de inscripción y luego el proceso de donación para lo cual en el documento que nosotros enviamos a don Javier, es que se presente una moción a este Concejo para que el Concejo apruebe la moción de que sí. Si se autoriza al señor alcalde para proceder y que en el momento que concluya el proceso, que Dios quiera que se pueda concluir, se haga el proceso de donación a la Asociación de Desarrollo. Pero, escuchando al señor abogado, es usted, asesor, ellos son los que saben nosotros nos declaramos hasta cierto punto ignorantes en estos temas, pero sí hemos investigado, no hemos podido, de hecho el propietario de la finca madre es abogado y él hizo un estudio recientemente, porque nos hemos reunido con él varias veces para este tema, él hizo un estudio y llegó hasta un punto y nos envió unos números de finca que se los dimos a un abogado y no corresponden, no corresponden con esa propiedad. Entonces, es un poquito complicadito el tema, pero tiene que salir luz por algún lado y por eso vinimos.” Quien preside indica “Aquí tienen la palabra Gilberto y Johan.” El regidor Sequeira expresa “Bueno, buenas tardes compañeros y compañeras. No, yo pienso que aquí lo que debemos hacer como Concejo, digamos, porque aquí el consejo, sé que vamos a los compañeros y mi persona, por lo menos estamos de acuerdo a apoyar en lo que podamos, siempre y cuando sea diay claro y legal, digamos, a como tienen que ser las cosas. Es de hacer el estudio, de pasar a la administración para hacer el estudio y el análisis de qué es lo que hay que hacer, cómo hay que proceder. Y en el momento, si se puede pasar a nombre de la municipalidad, yo no le vería ningún problema, ni lo vamos a poner a eso. Y en el mismo acuerdo, como ustedes mismos lo dicen, poderlos traspasar a la asociación de desarrollo. Porque aquí lo que hay que ver es cómo nace el chiquito, como dicen, para ver cómo hay que hacer los trámites para eso. Pero ya yo pensaría que aquí sería hacer el análisis, el estudio aquí por parte de la administración para ver cuáles son los pasos a seguir. Y en lo que podamos ayudar y apoyar, ahí vamos a estar. Muchas gracias.” Quien preside indica “Johan” El regidor Córdoba expresa “buenas tardes, bienvenido Ale, compañera, don Olger, primero que nada felicitarlos porque sí son la Asociación más jovencita pero es la que más veo aquí y en la oficina de don Javier, eso es lo que buscamos, eh lástima que la foto viene media, no viene completa, porque hoy mismo le hubiéramos votado cualquier cosa para ayudarles. Sí entiendo que parte del dibujo es que ustedes, el proceso que ustedes deberían asumir como asociación, nos están pidiendo que sea la Muni que la asuma por cuestiones de presupuesto y otras cosas, ¿verdad? Que sea



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



la administración la que lo haga. Entonces, decirles de mi parte, que igual estaba hablando con... don Gilberto, estamos de acuerdo. La única duda que yo tengo es si se pudiese tomar un acuerdo en dos partes. Me han dicho que no, como decir que se proceda a la inscripción y que cuando esté listo se haga el traslado hacia ustedes, el traspaso. Esa es la duda que yo tengo, si se puede condicionar un acuerdo con otro, pero si se pudiera hacer, con mucho gusto los apoyamos.” Quien preside indica “tengo entendido que lo que queremos es, de momento, el apoyo total de la municipalidad para buscar de dónde viene esa propiedad. Ya habiendo ubicado la propiedad, ya los procesos que siguen los conocemos, que es los de donación. Pero me parece que el acuerdo es solicitar a la administración que tome el asunto para investigar bien la situación de las propiedades. Es así.” El señor Villalobos expresa “Sí, y tal vez ahí nada más, muy rápidamente, señor presidente, el tema propiamente de la limitación de recursos lo sabemos que existe en todas las organizaciones. Puntualmente llegamos aquí por un criterio básico donde nos dice, si ya hay una afectación de dominio público, no van a poder inscribirlo como asociación de desarrollo. O sea, eso es lo que nos lleva a buscar a la municipalidad, porque al final se nos dice puntualmente, quien podría inscribir eso es una institución pública que lo demuestre y en este caso es la municipalidad. Entonces por eso es que tomamos ese camino más allá también de la parte económica que hemos venido asumiendo de antemano, pero también es por eso, por si ese es el camino, evidentemente todo lo que nosotros hagamos como asociación de desarrollo...se nos va a venir abajo si no vamos a lograr inscribirlo por la afectación que ya o el precedente que ya existe de un criterio anterior, porque básicamente nosotros ahora que tenemos la cédula jurídica y todo lo demás, hubiéramos iniciado otro proceso de información procesoria ya como asociación y íbamos a tener probablemente el mismo resultado que ya había tenido la asociación de desarrollo, porque es la misma propiedad. Entonces básicamente por eso es el apoyo que requerimos de la municipalidad pues ahí es donde nos lleva el camino. Pero la pretensión en sí era el acuerdo sobre la información posesoria. Si la asesoría legal recomienda que previo se haga una investigación y se autorice a la administración a hacer esa investigación, nosotros... Todo lo que este Concejo Municipal y la Administración nos pueda colaborar se lo vamos a agradecer bajo el entendido y también como ya lo han manifestado otros señores regidores y también que la situación es que en algún momento podamos llegar, que las propiedades lleguen a la Asociación de Desarrollo. Eso para nosotros es quizá lo más importante en respuesta a lo que la comunidad siempre ha requerido.” Quien preside expresa “entonces para ir, sí, perdona Olger, decime.” El señor Olger Barquero “Es importante, bueno todo lo que se ha dicho es muy importante, pero escuchando a Johan yo quiero hacer hincapié un poquito en esto. Para nosotros es muy relevante que se tome el acuerdo en los dos sentidos o se tomen dos acuerdos. Hay un antecedente que les voy a contar, tal vez alguno lo conozca. Esto sucedió en...en la Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito y en esta municipalidad. Ellos recibieron un terreno por donación de RACSA, que es donde están todas las instalaciones de la Asociación de San Juan Chiquito. Se tomó un acuerdo del Consejo en su momento, en ese sentido, de que se iba a inscribir a nombre de la municipalidad, pero que en el acto, una vez inscrito, se pasaba a la Asociación de Desarrollo. Sabemos que estos procesos no son rápidos, van a pasar años, no sé si dos o tres o cuatro o cinco. Cuando eso pase ya ninguno de nosotros vamos a estar posiblemente acá, yo no voy a ser presidente de la asociación, tal vez sea Luis



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Alejandro, tal vez no. Entonces, ¿qué pasó en San Juan Chiquito? Llegó otra municipalidad, otros regidores, otro alcalde, y dijeron no, no, no, no, ese terreno no se lo pasamos a la asociación porque lo vamos a ocupar para X proyecto. Y entonces pasaron cuatro años de ese gobierno sin poder hacer nada hasta que llegó otro alcalde que pensaba diferente, dijo no, no, si yo firmo para que se haga el traspaso. Entonces nosotros de alguna manera y pensando la buena voluntad de todos ustedes como regidores y el señor alcalde, de alguna manera nos aseguremos un documento que diga, sí, se tomó un acuerdo en fecha tal, en Concejo tal, que se va a hacer ese proceso y que en acto seguido, una vez registrado el terreno, se pase como donación o como traspaso, no sé cuál será la figura legal, a la asociación de desarrollo, para que quede algún documento que respalde alguna acción que tengamos que hacer posteriormente. Porque puede pasar cualquier cosa en ese interín de... de tiempo, porque estos procesos legales son así, son largos y tendidos algunas veces.” Quien preside indica “Eso es lo que crees, es que va a haber cambio de gobierno.” El síndico Andrés Alpízar expresa “Buenas tardes, Andrés Alpízar. Felicitarlos por estar acá de verdad y preocupados por esa situación, de verdad que los felicito. Para contarles así rápidamente, no solo en San Juan, ve lo que pasó en Lourdes, quien no conoce el canchón, que había en los Lourdes, no había ni nacido cuando esta municipalidad la compró. Eso es lo que dicen nuestros padres, nuestros abuelos. Murieron los dueños, nunca hubo un documento que entiendo que apareciera. Aquí doña Letvia estuvo en ese proceso y eso está en el administrativo. Ya ese pleito lleva... Si no me equivoco, 15 años, no sé, 12 años, no sé ahorita cuánto lleva, 10 años, no sé. Pero no se ha llegado a nada. Ahí está en dimes y diretes, para ahí y para acá, y no ha pasado nada. Entonces los felicito y los insto a que eso sea lo más pronto posible. Y ojalá que los señores regidores tomen el acuerdo acá en apoyar. ¿Por qué? Porque puede aparecer por ahí un vivillo cuando mueran los dueños y de igual manera lo van a querer pelear, porque para todo hay, ¿verdad? Y ojalá que se llegue un buen, que vaya para bien todo esto, y a ver que sí se puede dialogar, y si hay de buena voluntad de parte de todos, las cosas se hacen, antes de que sea muy tarde.” Quien preside indica “Doña Lidieth tiene la palabra.” La regidora Matarrita expresa “Buenas tardes. Me parece a mí que me corrijan Alejandro y don José, que son los que conocen de leyes. ¿No es cierto que cuando una persona tiene cierto tiempo de estar en una propiedad, se hace dueño o eso no existe?” El Lic. Acosta explica “Vamos a ver, es que hay que entender dos cosas. La primera es que hay un criterio de Procuraduría que dice que ese bien se ha constituido como público. Y hay un artículo en la ley de planificación urbana que dice que cuando los bienes se constituyen como públicos por su uso, se transforman inmediatamente en bienes demaniales. Entonces, al ser un bien demanial, no es susceptible de adquisición por medio de la prescripción positiva. Entonces, ese es el tema, yo creo, que está imperando aquí en este... No conozco el documento, sin embargo, es lo que yo logro inferir de lo que me dijo el señor Alejandro, ¿verdad? Entonces ese es el tema, digamos, que los bienes demaniales o bienes dominicales tienen una serie de características que hacen que no puedan ser susceptibles de la aplicación de la prescripción positiva, son intransferibles, son inalienables, etc, etc, entonces ese es el tema con respecto a esos bienes y esa es la razón por la cual ellos están acudiendo aquí a la municipalidad, para que la municipalidad ya sea que haga todos los trámites, que se hagan todos los estudios y en el peor de los casos presentar hasta el mismo proceso pleno ante el contencioso, me imagino, que sería como el peor de los



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

casos, ¿verdad? En el caso de que no hubiese forma de adquirir o de que la municipalidad tenga acceso a ese bien.” Quien preside indica “Bueno, señores de la asociación, es evidente que quede claro que estamos todos los del Concejo de acuerdo en apoyarlos. Tal como te lo dije ayer y hoy, ya ellos expresaron lo mismo, queremos apoyarlos y que esto funcione. Ahora lo que quiero es tomar un acuerdo tal que todos estemos contentos y tranquilos y que ustedes ya se vayan de aquí satisfechos. A ver si me sale como yo lo pienso y si no, ayúdenme ustedes a hacerlo sería: el acuerdo, este Concejo toma el acuerdo de ayudar en el proceso de investigación de las propiedades que están en este momento en el barrio tal y que pertenecen o que están a cargo de la asociación tal y tal y tal. Que la municipalidad se compromete a investigar toda la situación de los bienes y que en el momento en que se logre aclarar y poder poner esos bienes a nombre de la... de la municipalidad serán traspasados inmediatamente a la Asociación de Desarrollo. Algo así es. Ok. Entonces vamos a someter a votos. ¿Querías hablar?” El regidor Córdoba expresa “Sí, es que en el acuerdo que usted dice, ustedes lo sienten bien, el acuerdo. Es que digamos, don Gerardo, las propiedades más bien no pertenecen a nadie.” Quien preside indica “No era un acuerdo, era una idea. Por eso les pido que me ayuden.” El regidor Córdoba expresa “Porque yo creo que el acuerdo deberíamos hacerlo como un fin. Sería algo similar a ayudar en el proceso de adquisición de las tierras a la asociación para que quede como un fin el acuerdo y que todo lo que se haga sea para que les quede a ellos las tierras. Porque si lo vivimos en procesos... queda aislado. Y es la segunda parte en la que yo les digo, pues la vez pasada, no sé si se acuerdan que habíamos tomado un acuerdo sobre alguien que nos permitía unos usos, nos pedían unas carreteras y nosotros dijimos sí, pero que quedan condicionados a hacer tal cosa. Y alguien dijo no, no se puede hacer así un acuerdo. Entonces, yo creo que hay que redactarlo más en sentido de... de que todo sea o que quede como para lograr la inscripción de las tierras a nombre de la Asociación de Desarrollo, porque no es nadie que la tiene.” Quien preside indica “Más o menos creo que eso fue lo que yo dije, pero reactémoslo diferente. Alberto, perdón.” El regidor Blanco expresa “Sí, respecto al tema, para la gente de San Jorge, aquí al final de cuentas va terminando siendo económico. Porque yo sé que la administración, el Concejo Municipal o la municipalidad en pleno puede inscribir esas propiedades a nombre de la municipalidad. No lo veo que sea difícil, sí tiene un costo. Y ese es el costo que nosotros tenemos que asumir. Y ese va a ser el costo para que le vamos a ayudar al barrio de que esas propiedades el día de mañana sean de la asociación. No sé, ¿en qué momento, Javier? Estamos anuetes a ayudar con el costo, no sé qué tipo de valor, no sé cuántos millones, o sea tan caro hacer ese trámite, pero sí hay que prever y yo estaría de acuerdo en ayudarlo económicamente con los gastos que eso conlleva.” El Alcalde responde “Yo pienso que esto, o sea, definitivamente ya el proceso de trasladar esos bienes a la fundación no es posible porque son propiedades que están en actividades públicas, o sea, la cancha de básquet, la plaza y todo eso, el parquecito son entidades públicas, ahí lo usa todo el mundo, es definitivamente es hacer un proceso para que la municipalidad pueda adquirirlos. Hay que empezar con ese proceso. ¿Cuál es? No sé, ahorita. Lo que sí, por ejemplo, ya podemos ir empezando con el topógrafo de la municipalidad. Tratar de poner en orden el catastro, todo lo que son los planos y todas esas cosas. Es de lo que ya aquí están. ¿Ahora qué sigue? Hay que hacer la solicitud a tal lado, hay que hacer esto, hay que hacer lo otro. Porque ahorita hasta eso no hay nada. O sea,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



solamente sabemos que la cancha de básquet, que la plaza, que el salón, que el parquecito de niños está en uso de hace muchísimos años. Puede ser más arriba de 30, 40 años. Entonces, yo creo que por ese lado no debería haber ninguna dificultad. Pero eso es lo que yo creo. Y el acuerdo tiene que ir en pro de... O sea, lo que hay que hacer es aceptar, iniciar el proceso para que la municipalidad esciture esas propiedades. Después viene lo de la donación. Bueno, ya ellos quieren asegurarse de que más adelante venga otro Concejo aquí y no... y se quiera ser dueño. Es un tema que hay que ver cómo se valora jurídicamente para que ellos queden seguros en esa situación. Pero ese acuerdo es para más adelante. Ahorita es adquirir esas propiedades.” Quien preside consulta “Alejandro, usted había pedido una palabra.” El señor Villalobos “Muy rápidamente. Básicamente es la línea de la inscripción. Como lo dice el licenciado, por las explicaciones que hay, lo que yo puedo comprender y a lo que nosotros a nivel interno es que se realice la investigación de cómo se tiene que inscribir, cuál es el mecanismo, lo determinará ya la investigación. Nosotros actualmente, pues la idea también cuando se habla de recursos y demás, pues en primera instancia serían los recursos propios de la municipalidad como topógrafo y demás que pueda... trabajar, si la ley así lo avala, para que se dé el tema de los planos y demás. Si la naturaleza del terreno en su momento mantiene ese uso y hay que llevarlo como ocurre diariamente, inclusive en su momento por medio de un proyecto de ley para que la donación se haga como se utiliza casi que todos los días en la Asamblea Legislativa, de desafectar y donar, desafectar y donar, eso será un proceso que llegara en su momento, pero lo que yo creo que ustedes nos entienden a nosotros y el hablar de más adelante y más adelante es porque evidentemente nosotros respondemos a una comunidad. Y si ya hay un precedente y demás, algo que el futuro no podemos controlar, lo entiendo, pero si lo que se actúa en el presente se puede dejar lo suficientemente resguardado, que es a la voluntad de la Junta Directiva, porque así tomó el acuerdo, que es a la voluntad de este Concejo Municipal y que es a la voluntad de la Alcaldía. Básicamente eso es lo que haya que hacer más adelante, pero con la seguridad de que es un fin último que es traspasarlos a nombre de la asociación en su momento, después de haber hecho el proceso que corresponda y el tiempo que tenga que transcurrir. Eso lo entendemos perfectamente” Quien preside indica “Gilberto” El regidor Sequeira expresa “Sí, don Gerardo. Tal vez rápidamente para los compañeros. A lo que estoy escuchando, don Javier, digamos, como que los dos acuerdos no se pueden tomar hoy, pero sí puede costar en actas el día de hoy. y lo voy a poner así para que conste en actas que se va a autorizarle, digamos, a la administración para que haga el trámite de la investigación de los terrenos para que se puedan poner a nombre de la Municipalidad de Abangares. Una vez que se haga ese trámite, que ya están a nombre de la Municipalidad de Abangares, que se haga la gestión para traspasárselos a nombre de la Asociación de Desarrollo de San Jorge. O sea, si el acuerdo no podemos tomarlo hoy, eso sí, me gustaría que quedara en actas, que el día de hoy se está, por lo menos yo estoy presentando eso, que conste en actas que quede así. Que es una gestión que se va a hacer para la municipalidad, posteriormente traspasársela a la Asociación de Desarrollo de San Jorge. Gracias.” Quien preside indica “Sí, sí.” El regidor Córdoba expresa “Sí, don Olger, don Ale, eso era lo que yo quería decirles, digamos, si nosotros hoy tomamos el acuerdo que se inicie el proceso, ¿verdad? Y en un mes ya el terreno está a nombre de la Muni, en un mes podemos tomar el acuerdo de ahora sí y dárselos a ustedes. Lo que no podemos hacer es un acuerdo



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



que se inicie el proceso para la adquisición del terreno y dejar dicho, se lo vamos a dar a ellos cuando estén, porque después no lo tenemos, ¿me entiendes? O sea, eso es lo que no podemos hacer. Yo hablaba con don Gilberto, que tiene un poco más de experiencia, y creo que lo que podemos hacer es eso, que queden actas de que el proceso se va a iniciar para ayudarles, que el último fin de esto es que se le traspase a la Asociación de Desarrollo, pero no podemos tomar un acuerdo a futuro porque no sabemos si al final, si no lo logramos, digamos, por ejemplo, si al final nos dicen no, no se puede tomar, o la Muni no puede tomarlo, entonces no tiene validez el acuerdo. Pero nosotros ya entendimos el punto de ustedes. Creo que, como lo dijo don Gilberto, aquí lo que es es empezar con el proceso que el señor Javier dé, digamos así, en orden de inicio y que se busque la forma de que la Muni pueda tener ese terreno. Y hasta allá después podemos ya, si Dios quiere, sea con nosotros y si no será con otras personas que se le tomen. Pero no podemos tomar un acuerdo en futuro en lo que pueda pasar. Eso sí hay que dejarlo claro.” Quien preside indica “¿ya? Bueno, entonces vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión. ¿Tenemos claro qué es lo que vamos a votar?? Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Está aprobada. ¿Desean algo más?” El señor Villalobos expresa “No, de mi parte agradecerles por el espacio y el compromiso y desearles una muy bonita tarde. Muchas gracias, de verdad.” El señor Barquero “Pues muchísimas gracias, pero me queda como una espinita ahí, como que vamos a quedar en el aire, porque ojalá fuera como dijo Johan, en un mes o seis ya estamos listos y entonces sí, ustedes toman el acuerdo de traspasarlo a la asociación, pero sabiendo cómo son los temas legales casi estoy seguro que algunos serán reelectos, otros no y ya no van a estar acá. Entonces, si quiero, no quiero, me gustaría muchísimo que de alguna manera ese acuerdo le ponga mucha énfasis a esa parte final que diga que una vez concluido el proceso de titulación a nombre de la municipalidad, serán traspasados a la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Jorge. Que el acuerdo quede clarito eso. Y luego si ya ustedes no están, pues otros irán a interpretar eso, irán a decir no, esto no se puede o si se puede y ya nos tocará a nosotros o los que estén en ese momento ver de qué manera volvemos a conversar con los regidores y el señor alcalde para que ese proceso se dé, para nosotros poder ayudar al desarrollo de ese pueblo que tanto lo requiere. Entonces, pues muchísimas gracias y muchos éxitos a todos. Que Dios les bendiga.” Quien preside indica “Don Olger, sí queda al final del acuerdo la salvedad de que en el momento en que nosotros logremos poner las propiedades a nombre de la municipalidad, se hará un proceso para traspasarla a ustedes. Entonces, no se vaya con la... con la picazón esa, porque sí está. Ok. Es más, ahora tiene que hacer fiesta ahí en el barrio. Ah, bueno, me parece. Me parece muy bien. Sí, Gilberto.” El regidor Sequeira “Eso era lo que quería recalcar, digamos. Bueno, las transmisiones ahora están siendo en vivo también. Aquí ya quedó grabado todo lo que se dijo, todo lo que se dijo el día de hoy. Una vez que nosotros aprobemos este acta, el mejor documento que puedan tener ustedes, es es la copia del acta donde se ha manifestado todo el día de hoy. Si nosotros lo vamos, entre cuatro años no ha llegado, vendrán otros y ustedes van a tener ese documento que estamos tomando el día de hoy. Pero ya eso queda manifestado que el trámite que se va a hacer es el primer paso y el segundo paso que corresponde cuando ya esté todo a nombre de la municipalidad es de hacer el traspaso a la asociación de ustedes para que vayan tranquilos. Muchas gracias.” Quien preside indica “Bueno, bendiciones.” De ésta forma, el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-0100-2025**: “SE INSTRUYE A LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE LAS PROPIEDADES DONDE SE UBICAN EL SALON COMUNAL Y CANCHA DE BALONCESTO, PLAZA DE FUTBOL Y ESPACIO RECREATIVO QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN TRES TERRENOS EN EL BARRIO SAN JORGE SEAN INSCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DÉ LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICAN EL SALON COMUNAL Y CANCHA DE BALONCESTO, PLAZA DE FUTBOL Y ESPACIO RECREATIVO QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN TRES TERRENOS EN EL BARRIO SAN JORGE, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN JORGE DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, GUANACASTE, CON CÉDULA JURÍDICA 3-002-910869 UNA VEZ SE CULMINE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESAS PROPIEDADES A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE SUS USOS SIGAN SIENDO UNICAMENTE COMO LOS DESARROLLADOS HASTA AHORA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión”.

Artículo 3 Quien preside indica “Bueno, bueno. Todavía nos queda por aprobar algunos acuerdos. Tenemos un acuerdo presentado por don Javier para autorizar al señor alcalde, don Javier Bogantes, a tramitar y firmar un convenio de cooperación con la Universidad Fidélitas que permitan el desarrollo de programas de formación, pasantías, TCU, prácticas profesionales proyectos finales de graduación, asistencias técnicas, capacitación profesional y otros proyectos a desarrollarse, de acuerdo con los proyectos que se generen bajo el marco de este convenio. Entonces, aquí está el convenio y sería votar si estamos de acuerdo en darle la potestad al señor alcalde para que lo firme. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Estamos, don Javier, a negociar De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-0101-2025**: “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DON JAVIER BOGANTES, A TRAMITAR Y FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PASANTÍAS, TCU, PRÁCTICAS PROFESIONALES PROYECTOS FINALES DE GRADUACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS, CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y OTROS PROYECTOS A DESARROLLARSE, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS QUE SE GENEREN BAJO EL MARCO DEL CONVENIO PRESENTADO MEDIENTE OFICIO OAM-0158-2025:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Tel.: 2690-5200 / Fax: 2690-5201
Las Juntas de Abangares,
Guanacaste

OAM-0158-2025
Abangares, 11 de marzo de 2025.

Señor
Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial y los mejores deseos en el cumplimiento de sus funciones, para presentar la siguiente moción:

Se acuerda: Autorizar al señor alcalde Javier Bogantes Castro a tramitar y firmar un convenio de cooperación con la Universidad Fidélitas, que permitan el desarrollo de programas de formación, pasantías, TCU, prácticas profesionales, proyectos finales de graduación, asistencias técnicas, capacitación profesional y otros proyectos a desarrollarse, de acuerdo con los proyectos que se generen bajo el marco de este convenio.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, se suscribe con todo respeto,


Javier Bogantes Castro
Alcalde
Municipalidad de Abangares



Cc: Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



fidELITAS
Universidad

Colocar Logo

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS Y MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

La **Universidad Fidélitas**, cédula jurídica número 3-101-400635, domiciliada 500 metros norte y 300 metros al este del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en San José, representada en este acto por EMILIA GAZEL LEITÓN, mayor, casada una vez, máster en administración educativa, vecina de San Antonio de Coronado, portadora de la cédula de identidad número 1-0760-0280, en su carácter de Rectora y apoderada general de la universidad, según consta en el registro de personas jurídicas del registro nacional, bajo la cédula jurídica arriba indicada; en adelante la "**UNIVERSIDAD**", y la **Municipalidad de Abangares**, entidad pública local con cédula jurídica número 3-014-042099, representada por Javier Bogantes Castro, mayor, casado, con número de cédula de identidad número 501800241, vecino de Las Juntas, en su condición de Alcalde de Abangares, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica número, dos mil ciento cincuenta y nueve-E once-dos mil veinticuatro (2159-E11-2024) de las nueve horas treinta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial La Gaceta # 55 del 22 de marzo del 2024, nombramiento que está vigente desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", suscribimos el presente convenio en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

- I. Que la "Municipalidad" es una institución autónoma territorial que promueve el desarrollo integral y equitativo, con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.
- II. Que, para la consecución de sus fines, la "Municipalidad" se encuentra legalmente facultada para suscribir convenios de cooperación con organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- III. Que, para ello, la "Municipalidad" propicia alianzas entre el sector privado, el sector público y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de unir esfuerzos a través de la articulación y la inversión estratégica de recursos, contribuyendo por medio de estas alianzas al fortalecimiento de las políticas públicas, en temas de relevancia que promuevan la equidad social.
- IV. Que la "Municipalidad" concuerda que una alianza con la "Universidad", resulta estratégica para el cumplimiento de los objetivos en común.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



fidElitas
Universidad

Colocar Logo

V. Que la "Universidad" y la "Municipalidad", aprovechando los eventuales recursos disponibles de ambas partes, tienen el interés de desarrollar de manera conjunta proyectos de cooperación, aportando para tal fin los recursos que estén dentro de su alcance legal.

VI. Que uno de los propósitos de la Municipalidad es fortalecer su estructura orgánica a través de un eficiente desarrollo de sus funciones, que propicie mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón, para lo cual será imprescindible la promoción de alianzas estratégicas que permitan cumplir con los objetivos establecidos.

VII. Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal transcrito al Artículo ... inciso ... Sesión Ordinaria No. ... de fecha ... se autoriza a la Alcaldía Municipal a suscribir el presente Convenio.

VIII. Que conforme al Estatuto Orgánico donde se establecen los fines de la Universidad Fidéltas, la "Universidad" tiene la facultad legal de suscribir este tipo de Convenios de Cooperación.

POR TANTO:

Las partes hemos convenido suscribir el presente convenio, con fundamento en las consideraciones, normas y principios jurídicos que se invocan seguidamente y que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto.

Las partes acuerdan unir esfuerzos, de acuerdo con sus posibilidades y procedimientos internos, para desarrollar programas de cooperación en las diferentes áreas operativas y estratégicas de interés mutuo, las que se definirán por las partes aquí representadas en cada caso específico dentro del elenco de sus facultades y atribuciones legales. Para tales efectos se suscribirán acuerdos específicos en los que se detalle cada uno de los compromisos, obligaciones y objetivos a alcanzar, según la guía de alianzas público-privadas de la Municipalidad de Xxx.

SEGUNDA: Ambas partes, en la medida de sus posibilidades y enmarcados en su legislación interna, se comprometen a desarrollar actividades conjuntas, en aquellas áreas de interés compartido, de acuerdo con los fines y principios.

TERCERA: Ambas partes acuerdan disponer para, el desarrollo de los diferentes programas de cooperación, según se estipulen en los acuerdos que se suscriban, y de conformidad con las



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

fidElitas
Universidad

Colocar Logo

necesidades: instalaciones, materiales, personal, equipo audiovisual y de computación y cualquier otro que se requiera para el proyecto específico, de acuerdo con sus posibilidades.

CUARTA: Obligaciones de la "Municipalidad":

La Municipalidad se compromete a cumplir las siguientes acciones en el marco del cumplimiento de este convenio:

1. Facilitar, en la medida de lo posible, el espacio físico, el equipo, el talento humano y demás elementos propiedad de la "Municipalidad" necesarios para la implementación de los programas de formación, pasantías, TCU, prácticas profesionales, proyectos finales de graduación, asistencias técnicas, capacitación profesional y otros proyectos a desarrollarse, de acuerdo con los proyectos que se generen bajo el marco de este Convenio.
2. La "Municipalidad" designará a una persona encargada para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
3. La "Municipalidad" se compromete a facilitar la logística necesaria para la implementación de los programas de formación, pasantías, TCU, prácticas profesionales, proyectos finales de graduación, asistencias técnicas, capacitación profesional y otros proyectos, de acuerdo con la oferta que se desarrolle en el marco de este convenio.
4. Implementar los mecanismos que sean necesarios para promover la participación de los interesados de las actividades promovidas en conjunto.
5. Divulgar por los diversos medios de comunicación de la "Municipalidad" las actividades que se ejecuten en el marco de este convenio, previo acuerdo de partes en los documentos a distribuir.

QUINTA: Obligaciones de la "Universidad":

1. Facilitar, en la medida de lo posible, el espacio físico, el equipo, el talento humano y demás elementos de la "Universidad" necesarios para la implementación de los programas de formación, pasantías, TCU, prácticas profesionales, proyectos finales de graduación, asistencias técnicas, capacitación profesional y otros proyectos a desarrollarse, de acuerdo con los proyectos que se generen bajo el marco de este Convenio.
2. La "Universidad" designará a una persona encargada para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de los objetivos del presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025

fidÉlitas
Universidad

Colocar Logo

3. Coordinar para que sus estudiantes ejecuten su Trabajo Comunal Universitario (TCU) y Proyectos de Graduación (Bachillerato y Licenciatura) en la "Municipalidad", cuyos proyectos serán propuestos de común acuerdo entre las partes, y aprobados en definitiva por la Dirección de la Carrera, contemplando que todo proyecto deberá quedar debidamente documentado.
4. La "Universidad" se compromete a facilitar la logística necesaria para la implementación de los programas de formación, asistencias técnicas y capacitación profesional, y otros proyectos, de acuerdo con la oferta que se desarrolle en el marco de este convenio.
5. Implementar los mecanismos que sean necesarios para promover la participación de los interesados de las actividades promovidas en conjunto.
6. Promover el voluntariado profesional y estudiantil, por medio de proyectos económicos, ambientales y sociales.
7. Divulgar en la medida de lo posible, por los diversos medios de comunicación de la "Universidad", las actividades que se ejecuten en el marco de este convenio, previo acuerdo de partes en los documentos a distribuir.

SEXTA: Propiedad Intelectual: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, deberá ser regulada mediante cartas de entendimiento, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta de este convenio, y de acuerdo con la normativa que regula la materia de propiedad intelectual, conforme a la Ley Número Ocho Mil Treinta y Nueve.

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, se han producido dentro del marco del presente convenio y deberá darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

SÉTIMA: Condiciones De La Cooperación.

Cada proyecto por ejecutarse deberá acordarse entre las partes, y ser autorizado en definitiva por la Dirección de Carrera y la Alcaldía.

OCTAVA: En el caso de prácticas profesionales o trabajos comunales universitarios, dichos proyectos deberán detallarse las actividades a desarrollar, el nombre del estudiante designado, productos esperados, instancias encargadas de la supervisión, ejecución y evaluación del acuerdo, parámetros de evaluación, vigencia y posibles prórrogas, así como los aspectos atinentes a la propiedad intelectual. Todos los Proyectos deberán ser aprobados para efectos



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



fidélitas
Universidad

Colocar Logo

académicos por el director de la Carrera, y en cuanto a los aspectos logísticos y recursos facilitados dentro del marco de este convenio, a la "Municipalidad" le corresponde brindar su aval.

NOVENA: Se designa a las siguientes personas por cada parte, encargado de recibir información y comunicar a las partes, en caso de tener conocimiento de alguna anomalía al momento que se ejecute la actividad, o servicio de capacitación profesional y asistencia técnica que se esté desarrollando, y que atente contra la seguridad de él, de los participantes o de los bienes enmarcados en el presente convenio.

Por parte de la Municipalidad de Xxx:

xxxx

Administradora de xxxx

Correo electrónico:

Por parte de Universidad Fidélitas:

Área de Extensión Universitaria

extensionuniversitaria@ufidelitas.ac.cr y vinculacionlaboral@ufidelitas.ac.cr

El presente convenio será evaluado por las partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta o separada de acuerdo con sus procedimientos internos.

DÉCIMA: Responsabilidad Civil. Los estudiantes deberán suscribir antes de incorporarse en este programa, una póliza de riesgos que le cubra de accidentes sufridos durante el proceso.

UNDÉCIMA: Solución de Divergencias, Incumplimiento y Resolución. De presentarse alguna divergencia durante ejecución de este convenio, ésta deberá ser resuelta por las personas designadas como coordinadoras. En caso de rescisión o resolución de este convenio, no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

DUODÉCIMA: Comunicación y Notificaciones. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, se hace de forma escrita a las siguientes direcciones:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

fidÉlitas
Universidad

Colocar Logo



Universidad Fidélitas	Municipalidad de Abangares
Extensión Universitaria. Campus San Pedro, Santa Marta, San José.	Teléfono: 2690-5200
Teléfono: 2206-8600	Email: alcaldia@abangares.go.cr
Email: extensionuniversitaria@ufidelitas.ac.cr	

DÉCIMO TERCERA: Plazo, Vigencia y Prórrogas. El presente convenio marco tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por todas las partes. El plazo de vigencia podrá prorrogarse por periodos iguales, cuantas veces las partes lo estimen necesario.

Las prórrogas deberán establecerse por escrito, para lo cual se iniciarán las gestiones por lo menos, dos meses antes de su finalización e incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional y nacional.

DÉCIMA CUARTA: Modificaciones. Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes. Las adendas serán identificadas con un número de consecutivo y se anexarán para que formen parte integral del contenido del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA: Normas Supletorias. En lo no previsto expresamente en el presente convenio marco, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, FIRMAMOS EN MONTE DE OCA, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL 2024.

Javier Bogantes Castro
Alcalde
Municipalidad de Abangares

Máster. Emilia Gazel Leitón
Rectora
Universidad Fidélitas



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión”.

Artículo 4 Quien preside expresa Bien, tenemos otro acuerdo que tomar, que es el pago, está pidiendo el Departamento de Obras y Servicios para autorizar el pago al Lumar Investment, que es la cuestión del transporte de residuos sólidos. Son dos facturas, una por 3.788.000 y la otra por 4.033.000, correspondiente a la primera y la segunda quincena de febrero. Se somete a votación, aquí están las facturas, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Está aprobado el pago” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-102-2025**: “APROBAR EL PAGO A LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según:

- Factura N° 00100001010000003293 por un monto ₡3.788.950,00 correspondiente a la I quincena de FEBRERO 2025.
- Factura N° 00100001010000003251 por un monto ₡4.033.800,00 correspondiente a la II quincena de FEBRERO 2025.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión”.

Artículo 5. Quien preside expresa “. Bien, tenemos otro pago. Esto es el CECUDI, ¿verdad? Para el periodo del 26 de enero al 25 de febrero, aprobar el pago de CECUDI a la empresa Cooperativa de Servicios Educativos RL por un monto de 7 millones 74 mil colones. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Estamos, don Javier.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-103-2025**: “GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operabilidad del CECUDI este pago es por un monto de ₡7.074.000,00. Para el periodo del 26 de enero al 25 de febrero del 2025.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión”.

CAPÍTULO V.

Correspondencia

Artículo 1 Quien preside indica “Bueno, yo me voy a permitir leer una correspondencia. Ya vamos a iniciar con correspondencia, ¿verdad? Ya terminamos asuntos varios. ¿Alguien tiene algo más? No, estamos con el alcalde, perdón. El alcalde metió todo. Antes de empezar con la correspondencia, vamos a meter la correspondencia que nos llegó de última. Esta carta nos llegó hace dos horas. Sin embargo, creo que es conveniente leerla. Viene dirigida al Concejo Municipal, asunto acuerdo CMA 089. Estimados señores, por este medio les informo que la jurisprudencia cambió, pero ahora, vía reglamento, el 100% de las municipalidades llevan los cobros judiciales por contrataciones externas. En esta municipalidad está reglamentado



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



de esta forma también y está en un capítulo determinado en el reglamento de cobros de esta municipalidad. O bien se está trabajando con abogados contratados solamente para llevar cobros judiciales, o solo se dedican a esta labor. Según el artículo 17 del Código Municipal, son funciones del alcalde, la administración, de la Municipalidad de Abangares. El Concejo de Municipalidad no puede meterse en las labores de administración y ustedes a diario están tratando de coadministrar y esto es una irregularidad. Las funciones de los empleados son solamente competencia de la Alcaldía y el Concejo Municipal. Y el Concejo Municipal no puede ni debe meterse en esta área de la administración. Las labores del Concejo son las reguladas en el artículo del Código Municipal número 13. Y nos copia lo que dice el reglamento. No sé si ustedes quieren que lo lea. Si quieren les voy a leer los títulos de cada una de las atribuciones que tenemos. Son atribuciones del Concejo fijar la política y las prioridades de desarrollo municipal. Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales. Dictar los reglamentos de la corporación conforme a esta ley, organizar mediante el reglamento la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los ingresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal. Nombrar y remover a la persona auditora, contadora según el caso, así como a quien ocupe la Secretaría del Concejo. Nombrar directamente por mayoría simple con un criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas. Nombrar directamente por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, COMAD, quienes podrán ser renovados por el Concejo por justa causa. Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal. Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realizan las municipalidades deberán estar presentes los delegados que designen el Tribunal Supremo de Elecciones. Otro punto, aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía con base en su programa de gobierno e incorporado en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuesto de sus municipalidades. Conocer los informes de auditoría o contaduría. Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones, conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto, comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo del regidor o alcalde municipal, dictar las medidas de ordenamiento urbano, constituir... Por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta. Autorizar las membresías ante entidades nacionales, extranjeras, públicas o privadas, las demás atribuciones que la ley señale expresamente. Ahí termina la copia del Código Municipal. Ahora, continúa la nota. Entre las funciones que se enumeran anteriormente no se encuentra la intromisión en las funciones del alcalde. Me pueden llamar para pedirme un informe, pero de eso, a tratar de modificar mi perfil a su gusto, siendo yo una funcionaria con más de 14 años de laborar en esta municipalidad, eso no procede. El señor regidor suplente



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



ni siquiera se tomó el tiempo de revisar y procedió a llevar y leer ante todo el pueblo un perfil que fue debidamente modificado desde el año 2013, procediendo a enlodar mi labor con muy mala intención, ya que no son funciones que a él le corresponden. Quiero aclarar que el acuerdo número CMA-006 no se me fue notificado, sino hasta el día de ayer, junto con este último al que hice referencia. Estará en la espera de lo que ustedes resuelvan. Atentamente, Letvia Ávila Sánchez, abogada de planta. Cumpló con leer la nota que nos llegó. Si tienen algún comentario, con muchísimo gusto. Bueno, usted conoce, tome doña Ana. Y ahora seguimos con la correspondencia”

Artículo 2. La secretaria del Concejo expresa “Buenas tardes. Les llegó el correo electrónico con fecha 5 de marzo, emitido por Luis Fernando Mendoza con el oficio AL-FPLN-OFI-44-LFMJ-0732-2025 con las gestiones realizadas por ese despacho.” Quien preside indica “Se conoce, eh se recibe, perdón.”

Artículo 3. La secretaria del Concejo expresa “Tienen un correo electrónico enviado por el Concejo Municipal de Cartago con un acuerdo solicitando reajudicar la licitación para la construcción del Hospital de Cartago con urgencia” Quien preside indica “Lo damos por conocido, lo recibimos.”

Artículo 4. La secretaria del Concejo expresa “Le llegó un correo de la Asamblea Legislativa con la consulta obligatoria sobre el texto propuesta ciudadana del proyecto Reforma de varios artículos de la Ley 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943 y de la Ley 7.983, Ley de Protección al Trabajador, del 16 de febrero de 2000, Ley de Derechos Laborales del siglo XXI. Para solicitar autorización al Tribunal Supremo de Elecciones, recolección de firmas. Es el expediente 17-20-25 del Tribunal Supremo de Elecciones.” Quien preside indica “Bueno, lo vamos por recibido y si alguien tiene algún comentario que hacer al respecto, bienvenido. Esto se les pasó a los correos. Seguimos. Recibido”

Artículo 5. La secretaria del Concejo expresa “Le llegó otro correo electrónico de la Asamblea Legislativa consultando el expediente 23.485. Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria. Mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas, el artículo 5 de la ley 7.664, ley de protección fitosanitaria. El artículo 24 y adición del artículo 24 bis de la ley 7.779, ley de uso, manejo y conservación de suelos. El artículo 27, la ley 7.554, Ley Orgánica y Ambiente, y el artículo 229, y la adición del artículo 253 ter a la ley 4.578 del Código Penal. 73, perdón” Quien preside indica “Si no hay ningún comentario, lo damos por recibido”

Artículo 6. La secretaria del Concejo expresa “Si no hay ningún comentario, lo damos por recibido. Tienen un correo enviado por el IFAM con el oficio MICITT-DM-OF-157-2025, donde se les invita a coordinar con los funcionarios y ciudadanos, habilitando espacios virtuales dentro de los programas municipales con el fin de capacitar el uso y los beneficios de contar con una firma digital certificada.” Quien preside indica “Lo damos por recibido”

Artículo 7. La secretaria del Concejo expresa “El 7 de marzo les llegó un correo del IFAM con la oferta de servicios de capacitación e información para el 2025.” Quien preside indica “Bueno, eso cada uno lo tiene y los que tengan interés en...en participar en los programas pueden hacerlo.”

Artículo 8. La secretaria del Concejo expone “Doña Nancy Retana les envía un correo el 7 de marzo con una solicitud de intervención de calle.” Quien preside indica “Una señora que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



está pidiendo una intervención de una calle, doña Nancy Retana, ¿no sabe? Entonces, pasémoslo a la Junta Vial, Ana.”

Artículo 9. La secretaria del Concejo expresa “El 7 de marzo les llega un correo enviado por la Administración Municipal trasladando los oficios OAM 153-2025 y el oficio RRHH 036-2025 con sus adjuntos, relacionados al proceso de nombramiento interino del auditor interno de la Municipalidad de Abangares.” Quien preside indica “Don Javier, eh don Johan, usted tiene algún comentario” El regidor Carlos Córdoba expresa “Sí, este, bueno, proceso largo. Aquí al Concejo habíamos votado enviar al candidato que teníamos para la Contraloría. La Contraloría nos devuelve diciendo que tienen que adjuntarse una serie de documentos. Después de tantas vueltas, ya están todos, ahí nos los están enviando. La constancia dice que el señor cumple con todos los requerimientos. Entonces aquí sería, no sé Ana, si me equivoco, tomar un acuerdo para que usted pueda subir a la página de la Contraloría lo que ellos nos habían solicitado, es así.” La secretaria del Concejo “Yo el documento se los mandé y les dije que tenían que revisar los lineamientos que establece la Contraloría. Yo no sé cuáles son los alineamientos, para eso está la comisión. Entonces, si ya la comisión tiene el visto bueno, ella es la que me indica o es la que indica el paso a seguir.” El regidor Córdoba expresa “Sí, nosotros en la reunión que tuvimos en la capacitación, nos indicaron que eran el 2.1, 1.1, el punto 2 y el punto 3. Sí los cumple, sí está todo ya correcto. Y de hecho, ellos lo que nos dijeron fue que los enviáramos. Entonces, no sé, doña Ana, si es por medio de acuerdo o que la comisión le mande un oficio.” La secretaria del Concejo responde “Cualquier acción que la secretaria tiene que hacer es a través de acuerdo.” El regidor Córdoba indica “Ok, entonces, tomemos el acuerdo” Quien preside indica “Ok, entonces, antes de someterlo, el acuerdo sería instruir a la secretaria que envíe los documentos necesarios a la Contraloría General de República, requeridos por la Contraloría.” La secretaria del Concejo interviene “No, con permiso. Ahí lo que están haciendo ustedes es tomando el acuerdo para que yo traslade este oficio. Si usted, la otra opción es que la Comisión haga un dictamen de Comisión y haga una propuesta de acuerdo al Concejo. Yo les digo, ¿ya revisaron las cosas según los lineamientos?” El regidor Córdoba responde “Doña Ana, se repito que sí.” La secretaria del Concejo expresa “Ok, entonces toman el acuerdo de que si ustedes dicen que lo que yo tengo que hacer es trasladar este oficio, yo traslado el oficio. Si ustedes dicen que traslade todo lo necesario, yo no sé qué es todo lo necesario.” El regidor Córdoba expresa “Es que, según lo que la Contraloría nos dijo, doña Ana, hay una página donde se suben los documentos. Ellos nos dijeron, una vez que tengan todos los documentos, la Secretaria debe cargarlos o algo así, es la palabra que ellos usaron para que nosotros analicemos y respondamos en diez días hábiles. Yo esperarí que usted, que tiene más experiencia, sepa cómo proceder.” La secretaria del Concejo responde “Don Carlos, con todo el respeto que usted merece, yo no estoy preguntando eso. Yo estoy diciéndoles que si ustedes dicen que yo tengo que trasladar y subir estos documentos, son los que yo voy a subir. Ustedes están cambiando la redacción del acuerdo y están diciendo que trasladen los documentos necesarios. Yo no sé cuáles son los documentos necesarios. Si ustedes como Concejo me dictan la orden de trasladar estos documentos, el oficio del alcalde junto con los de la compañera de recursos humanos, yo sé cuál es el procedimiento, lo he hecho un montón de veces y yo procederé a hacer el procedimiento como tal. Lo que voy es a la redacción del acuerdo. Si están redactando que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



trasladen los documentos trasladados por administración, entonces eso es. Si dicen los documentos necesarios, no sé cuáles son los documentos necesarios.” Quien preside indica “ok, entonces hagámoslo así Ana, como usted” La secretaria del Concejo consulta “El acuerdo sería trasladar el oficio de la administración junto con los adjuntos a la Contraloría General de la República ¿Estamos claros ese es el acuerdo?” Quien preside indica “Estamos claros.” La secretaria del Concejo expresa “listo” Quien preside indica “Bien, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-104-2025**: “INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL OFICIO OAM 153-2025 y el oficio RRHH 036-2025 CON SUS ADJUNTOS, RELACIONADOS AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, y con dispensa de trámite de comisión. Quien preside indica “sigamos Ana”

Artículo 10. La secretaria del Concejo expone “Dice que la Asociación de Tres Amigos le solicita el permiso de patente temporal de licores durante la actividad taurina el 15 de marzo. No sé si ustedes recuerdan que ellos habían pedido el permiso para realizar la actividad taurina, pero junto con la solicitud no viene la solicitud del uso de patente. Entonces ellos están haciendo la solicitud por aparte para que ustedes se las aprueben.” Quien preside indica “Entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada para concederles las patentes para festejos” El regidor Blanco consulta “Eso es una solicitud de licores para el 15 de marzo. ¿es que me pareció? ¿Era una nota de ASIGA? ¿De ASIGA para el 15 de marzo también? ¿No? ¿Ah? Ok, de abril. Ah, bueno” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-105-2025**: “COMUNICARLE A ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA Y TRES AMIGOS LA APROBACION DE PATENTE TEMPORAL DE LICORES DURANTE LA ACTIVIDAD TAURINA DEL 15 DE MARZO DEL 2025” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11: La secretaria del Concejo expresa “Le llegó un correo de don Luis Jiménez. Don Luis Jiménez Robleto con una serie de solicitudes de información al Concejo Municipal.” Quien preside indica “Este es un señor periodista que tiene una página de estas” La secretaria lee “dice que...: Lunes 10 de marzo, oficio periodista 1032-025, Consejo Municipal de Abangares, el suscrito José Luis Jiménez Robleto, cédula 5-300-387, periodista y director del medio de comunicación www.encuentromunicipal.com. Les saluda. De conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, procedo a solicitar la siguiente información de interés público. Primero. Indicarme hace cuánto se contrató al abogado del Concejo Municipal y si asiste a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias. Segundo, revelar cuánto se le paga por mes y si esa contratación se hizo por medio de ese copo. Tercero, indicarme cuándo se le vence el contrato y si va a hacer otro concurso o se le va a renovar y en caso de ser así, detallar bajo qué figura jurídica se hará y si se va a pagar el mismo monto o se le va a aumentar. Cuarto, si existe un estudio técnico para justificar su



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



contratación. Me refiero al abogado del Concejo. En caso de ser así, facilitarme una copia o simplemente fue un pedido del Presidente del Concejo sin existir un estudio técnico. Quinto, facilitarme las actas de comisiones del mes de enero y febrero del 2025. Sexto, ¿a qué se debe que no se suban las actas de las comisiones en la página web de la Muni?. Séptimo, indicarme si se transmiten en vivo o por cualquier plataforma a las comisiones municipales y en caso de ser así, facilitarme la evidencia. Octavo, si existe o no un acuerdo o si van a tomar un acuerdo para realizar una posible investigación contra el encargado o encargada de la unidad técnica de gestión vial por la situación de adoquines suscitadas en la administración anterior u otro motivo. Noveno, facilitarme las actas ordinarias 18 y 25 de febrero, el 20, 25 y 4 de marzo. Se las pedí por correo electrónico a la Secretaría del Concejo las 18 y 25 de febrero. Y en vista que no ha querido facilitarlas, se las pido directamente al Concejo. También aclaro que no están actualizadas en la página web hasta el día de hoy, 10 de marzo, 20, 25 a las 10 horas. Décimo, por cierto, me llama la atención que hasta el día de hoy, 10 de marzo a las 10 horas, no se ha sido una sola acta ordinaria, ni acta extraordinaria el 2025. Señores, con todo respeto, les pregunto, ¿y entonces dónde queda el espíritu de la transparencia y el deseo de informar a su pueblo de todo lo que acontece en este hermoso cantón guanacasteco? Acá les adjunto la prueba. Onceavo, por favor facilitarme una copia de las consultas que haya hecho. que haya este Concejo al abogado o qué criterios jurídicos ha externado para justificar su contratación. Notificaciones al correo. Y ahí viene el correo de él” Quien preside indica “Una tesis, ¿verdad? La que hay que hacer. ¿Alguien quiere opinar o no? Sí, Gilberto.” El regidor Sequeira expresa “bueno, un poco difícil, digamos, porque este señor piensa que las cosas aquí se hacen de mala forma o no sé. Pero bueno, lo que son documentos ahí, lo que se pueda, ya es público. Lo que es la contratación, más que todo la ha tenido contra la contratación del... a lo que vi ahí, del señor licenciado, cómo se contrató de todo eso, y lo de las actas, de las actas son públicas también, que no estén al día, subidas a la página, ya sabemos que vamos un poquito, pero diay todo está claro y todo está transparente, entonces yo pienso que no hay inconvenientes en ver qué es lo que pide ahí, y ya al final todo es público, pienso, yo no sé. ¿Qué dice el señor licenciado?” Quien preside consulta “Señor licenciado, ¿qué nos recomienda? Esto es, perdón, una pregunta. Esto es normal, es legal. Debemos hacerlo, tenemos obligación. Si no lo hacemos, ¿qué va a pasar?” El Lic. Acosta Explica “Lo peor que puede pasar si no se contesta es que le presenten un recurso de amparo. Que es lo que va a pasar si no se le contesta en tiempo. Sin embargo, estoy viendo que hay muchas preguntas que no son de información pura y simple, por lo tanto, el plazo de los 10 días que establece la ley general, o más bien la constitución política, pues no aplica en este caso, porque hay que buscar información, hay que revisar expedientes, hay que solicitarle a cada uno de los miembros del Concejo el criterio, hay información que, qué tiene que proporcionar la secretaria del Concejo Municipal, en fin, no es información pura y simple, entonces el plazo se amplía a 30 días. Entonces, eso es lo que establece la norma con respecto al plazo. Entonces, hay que responderle lo que es información pública, ¿verdad? Punto. Entonces, ese es, digamos, mi criterio con respecto a eso. Igual, total transparencia. Sí, sí, son 30 días porque, vamos a ver, información pura y simple, por ejemplo, que él me pida, no sé, cuánto es el presupuesto de la municipalidad, X, entonces se le da un documento, ah el presupuesto de la municipalidad es tanto. Pero en este caso le está pidiendo información muy específica,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

por ejemplo, el tema de las actas, o sea, hay que preguntarle, hay que mandarle un documento a Ana preguntándole las razones por las cuales... las actas que él manifiesta, que no están al día. Entonces, me explico, es todo un trámite, no es información pura y simple. Hay que hacer trámites internos. Entonces, la ley faculta para que ese plazo se amplíe a 30 días. Y en el caso de que hubiese que hacer algún procedimiento administrativo, el plazo se amplía a dos meses según lo que reza la Ley General de Administración Pública. Entonces, yo creo que en este caso sí serían los 30 días que nos dice la Ley General.” El regidor Carlos Córdoba expresa “Sí, bueno, por un principio de legalidad, pues hay que responderle al señor, eso lo tengo claro. Sin embargo, en la redacción veo cosas, como por ejemplo el cuarto que dice, si existe un estudio técnico para justificar su contratación al señor abogado, dice, en caso de ser así, facilitarme una copia. Por ejemplo, el estudio técnico que hicimos fueron las entrevistas que realizamos los cinco regidores con cada candidato. Sobre eso nosotros lo manejamos, no sé a qué se refiere con eso, pero me llama la atención que después dice o simplemente fue un pedido del presidente del Concejo sin existir un estudio técnico. Ya me parece que es algo, ya va apuntando por otro lado y no es la esencia, digámoslo así de la ley proponer o suponer cosas como estas. Está queriendo decir que si usted nos impuso el abogado a nosotros. Entonces, sí me llama un poco la atención sobre este tipo de situaciones. Pero la ley dice que hay que responderle, hay que responderle. Ya el señor abogado nos dijo de qué manera. Y yo creo que eso es lo que hay que hacer, responderle lo que nos está pidiendo. No podemos hacer nada.” La regidora Yadira Bolaños expresa “Bueno, pienso que ante todo es un periodista, entonces pues contestarle, no queda más.” Quien preside indica “Bien, vamos entonces a tomar un acuerdo para indicar que vamos a contestarle al señor periodista todo lo que está solicitando, ¿verdad?” El regidor Córdoba expresa “Sí, sobre lo que dijo Yadira, tiene razón la compañera, solo que no estoy tan seguro, no digo que no sea así, pero para que usted sea periodista, se pueda entender, como periodista tiene que estar colegiado y tener una carrera de periodismo, no hacerse una página de Facebook y entonces ya decir que es periodista. Yo no digo que el señor no lo sea, de hecho yo lo sigo, él tiene un programa que yo lo considero interesante. Hace poco me sacó a mí, me dio, pero es parte de, pero sí deberíamos tener esa, si realmente es periodista o no.” Quien preside expresa “A mí me saca constantemente, no creas, todos los días me saca. No de ahí, entonces darle al señor tal, le damos el nombre, porque no nos vamos a poner a investigar ahorita si es periodista o no. Entonces el acuerdo sería aprobar que le vamos a entregar al señor fulano de tal toda aquella información que sea pública. Según los plazos establecidos en la ley. Eso sería. Seguimos. Sí, ya ¿no lo tomamos.? Se somete a votación la dispensa de trámites de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-106-2025**: “INDICARLE AL SEÑOR JOSE LUIS JIMÉNEZ ROBLETO QUE SE LE TRASLADARÁ TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA PÚBLICA, SEGUN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12. La secretaria del Concejo expone “Dice que le llegó un correo de la Asamblea Legislativa con la consulta del expediente 24.772, reforma a los artículos 11 y 18 y la adición



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



de un nuevo transitorio a la Ley de Fundaciones de la Ley 5.338 del 28 de agosto de 1973 y sus reformas” Quien preside indica “Lo damos por recibido”

Artículo 13. La secretaria del Concejo expone “El 10 de marzo... Johan César Montero de PROCOMER, les envía la propuesta del convenio Procomer, Municipalidad de Abangares.” Quien preside indica “Bien, espero que todos lo hayan elegido. Yo creo que lo que debemos hacer es una votación para indicarle al señor alcalde que proceda a firmar el convenio, lo cual me parece muy bueno, a menos de que alguien tenga algún comentario respecto al contenido del acuerdo. De mi parte, estamos de acuerdo. Entonces, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Aquí, don Javier, entonces, puede proceder a firmar el acuerdo con PROCOMER. Seguimos, Ana.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-107-2025**: “APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONVENIO PROCOMER-MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, PROPUESTO POR PROCOMER DE LA SIGUIENTE FORMA:



DAL-CONV-357-2024

CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER – MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Entre nosotros, la PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (en adelante, “PROCOMER”), cédula de persona jurídica número 3-007-196350, representada en este acto por la señora LAURA LOPEZ SALAZAR, mayor, casada, economista, vecina de San José, portador de la cédula de identidad número 1-1239-867, en su condición de GERENTE GENERAL; y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ABANGARES, entidad autónoma con domicilio en Las Juntas de Abangares, Guanacaste Esquina diagonal noroeste de la Escuela Delia Oviedo de Acuña, cédula de persona jurídica número 3-014-042099, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD”, representada en este acto por JAVIER BOGANTES CASTRO, mayor de edad, casado, Ingeniero en Producción Industrial, portador de la cédula número 5-0180-0241 vecino de Las Juntas de Abangares, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Municipalidad de Abangares, de conformidad con lo establecido en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 2159-E11-2024 a las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en la gaceta digital número 55 del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL le confiere el Código Municipal, para los efectos de la firma del presente acuerdo, el ALCALDE manifiesta que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Abangares, ostenta plena facultad para suscribirlo.

Asumiendo con ello toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente CONVENIO, con fundamento en los numerales 2, 4 f), 5, 7, 84, 108 y concordantes del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

I. Que PROCOMER es una entidad pública de carácter no estatal, encargada de diseñar programas relativos a las exportaciones e inversiones, en beneficio del sector exportador costarricense y de las pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador, según lo establecido al efecto



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



en los incisos a) y f) del artículo 8 de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, No. 7638.

II. Que de conformidad con el artículo 4 inciso k) de la Ley del Régimen de Zona Franca, No. 7210 y sus reformas, en relación con el artículo 8 Inciso e) Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, No. 7638 y sus reformas, PROCOMER se encuentra plenamente facultada para ejecutar todos aquellos actos lícitos que sean necesarios para cumplir con sus fines.

III. Que en Costa Rica los flujos de inversión extranjera directa han sido una fuente de financiamiento de gran importancia en los últimos años, con una incidencia inmediata en la creación de empleos directos e indirectos y un incremento en la oferta exportable.

IV. Que, debido a lo anterior, el ámbito del comercio exterior y en especial de la atracción extranjera directa, demandan medidas de facilitación y simplificación de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de las empresas en nuestro país.

V. Que, de conformidad con el inciso 1) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley No. 7210, PROCOMER está facultada para administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional. Con base en ello, PROCOMER actualmente lidera el desarrollo e implementación del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión ("VUI") para la creación de una plataforma electrónica, integrada y centralizada, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse, operar y funcionar formalmente, en Costa Rica.

VI. Que el proyecto de la VUI fue declarado como de interés público y nacional mediante el Decreto Ejecutivo No. 40035-MP-COMEX, y su reglamento de organización se estableció en el Decreto Ejecutivo No. 40103-MP-COMEX-H-S-MINAE-MAG-MGP-MIEIC, ambos debidamente publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 68, del 19 de abril de 2018.

VII. Que los artículos 1 y 2 de la Indicada declaratoria establecen lo siguiente:

"Artículo 1.- Se declaran de interés público y nacional todas las acciones actividades e iniciativas desarrolladas en el marco de la planificación, financiamiento, regulación implementación y funcionamiento del Sistema de Ventanilla Única de Inversión a cargo de los órganos y entes públicos que lo llegaren a conformar. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proyecto"



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



país."

"Artículo 2.- Se insta a la Administración Central y Descentralizada para que, dentro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden todas las facilidades y cooperación requeridas para la correcta, exitosa, eficaz y eficiente realización de las actividades descritas en el artículo anterior."

VIII. Que, en ese mismo sentido y de conformidad con el inciso D) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210, las instituciones públicas que intervengan en los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en Costa Rica *"estarán obligadas a prestar su colaboración a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y a acreditar a representantes con suficientes facultades de decisión. En lo pertinente, estas entidades podrán delegar sus atribuciones en forma temporal o permanente, en los funcionarios de la ventanilla"*.

IX. Que, en virtud del principio de coordinación administrativa, todas las dependencias que conforman la Administración Pública están obligadas a adoptar e implementar todas aquellas medidas requeridas para organizar y armonizar sus actuaciones con el propósito que la gestión administrativa sea lo más célere, eficiente y efectiva posible, en beneficio del administrado.

X. Que las ventanillas únicas constituyen un mecanismo efectivo para elevar la productividad y la competitividad de un país en términos de comercio exterior, por lo que la implementación exitosa de una ventanilla única contribuye de manera significativa a la reducción de tiempos y costos de transacción asociados con el inicio de operaciones de las empresas que deseen instalarse en el país, promueve y mejora la coordinación interinstitucional de la administración pública, y conlleva importantes mejoras en la transparencia de los procesos.

XI. Que, en virtud de las consideraciones anteriores, resulta estratégico y de vital Importancia para el país la implementación de un sistema que facilite la instalación formal de las empresas en Costa Rica, así como su operación bajo el Régimen de Zonas Francas, de manera que constituya un instrumento que contribuya con el aumento de la competitividad del país, la facilitación de la atracción de la inversión extranjera directa y la generación de empleo.

XII. Que, en virtud de las disposiciones anteriores, LA MUNICIPALIDAD realizará actividades conjuntamente con PROCIMER que son de beneficio para el correcto desarrollo del proyecto de la VUI, tendientes a simplificar trámites, brindar seguridad jurídica, celeridad en la actuación administrativa, atracción de inversión nacional y extranjera, así como mejorar y automatizar procesos en



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



beneficio de los ciudadanos y la generación de empleos de calidad, todo lo cual que se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de ambas Partes.

XIII. Que el contenido de este convenio fue aprobado por la Junta Directiva de PROCOMER, en la sesión número 363-2019 de fecha 22 de julio del 2019, así como también por el Acuerdo Municipal Artículo N° # inciso # tomado en la Sesión Ordinaria N° #### de fecha ## de xxxxx de 2025 del Concejo Municipal del Cantón de Abangares.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

- 1.1 PLATAFORMA VUI: Se entiende como un sistema integrado y centralizado, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse formalmente, operar y funcionar en Costa Rica, según las competencias de las diferentes instituciones de la Administración Pública.
- 1.2 CASO FORTUITO: El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter Imprevisible que, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, Imposibilite total o parcialmente a alguna de las Partes para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente convenio, tales como incendios, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros.
- 1.3 FUERZA MAYOR: La fuerza mayor es un acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no puede evitarse. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es un hecho de la naturaleza previsible pero inevitable.
- 1.4 CERTICADO DE USO DE SUELO. Es un documento que emite la autoridad competente, donde se le informa qué uso se le podría dar a un inmueble considerando características específicas según su ubicación geográfica, y de conformidad con lo establecido por las autoridades del Cantón de conformidad con la normativa que rige la materia. Se entiende que los términos resolución municipal de ubicación, resolución de ubicación, o cualquier otro resulta equivalente.
- 1.5 LICENCIA DE PATENTE: La autorización que previa solicitud del interesado, concede un ente municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. El objeto del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para, Implementar y adoptar por parte de la Municipalidad, la Plataforma VUI, a fin de ejecutar los diferentes trámites municipales que las condiciones tecnológicas y la Plataforma VUI permitan, en beneficio de las partes y de las personas físicas y jurídicas interesadas en realizar dichos trámites.

Este mecanismo digital permitirá el pago, la transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente municipal, así como del uso de suelo, actos que se constituyen como requisitos obligatorios para la apertura de una empresa y el ejercicio de la actividad lucrativa.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE PROCOMER. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales PROCOMER, se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Administrar la aplicación tecnológica en la plataforma VUI, que permita el pago electrónico de los montos determinados en la cláusula anterior.
- 3.2. Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la plataforma VUI descrita en el punto anterior, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3.3. Procurar la implementación de mejoras en las tecnologías de la información, en la plataforma VUI, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.
- 3.4. Realizar mediante la intervención de un ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, el cobro en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD, a los usuarios de la plataforma VUI, de los montos determinados en la cláusula dos, a través de los diferentes medios de pago que disponga la plataforma, en primera instancia se habilitará el pago por medio de transferencias SINPE, así como también, por medio de tarjeta de crédito o débito. En caso de que la plataforma habilite otros medios de pago, estos se incluirán vía anexo a este acuerdo, previo acuerdo entre los respectivos administradores.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la MUNICIPALIDAD, se compromete a lo siguiente:

- 4.1. Coordinar y apoyar a PROCOMER para lograr el cumplimiento del presente CONVENIO.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



000345



- 4.2. En la medida de sus posibilidades, aceptar las políticas de uso de la Plataforma VUI.
- 4.3. Utilizar la Plataforma VUI, en todos los siguientes procesos internos de la MUNICIPALIDAD:
 - 4.3.1. Proceso Municipal de Servicio al Cliente
 - 4.3.2. Proceso Municipal de Uso de Suelo
 - 4.3.3. Proceso de inspección municipal como requisito al otorgamiento de la patente comercial
 - 4.3.4. Proceso Municipal de Patente Comercial
 - 4.3.5. Los demás Procesos Municipales que se puedan incorporar en el futuro
- 4.4. Brindar apoyo al objeto del presente convenio, con funcionarios relacionados con los procesos de tramitología, con el fin de que sean capacitados en el uso del sistema informático por parte de PROCOMER.
- 4.5. Nombrar un representante, encargado de la coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio. Dicho representante podrá coordinar y definir procedimientos de enlace y aspectos administrativos con el fin de garantizar la ejecución e implementación, así como la buena marcha de los objetivos establecidos en el presente Convenio. La revocación o sustitución de los funcionarios designados, así como el nombramiento de encargados adicionales, debe notificarse a PROCOMER con al menos tres días naturales de anticipación. En esos casos, la MUNICIPALIDAD deberá realizar por su propia cuenta la capacitación necesaria de los otros funcionarios que designe, a efectos de no distorsionar los objetivos, la calidad, eficiencia y el servicio célere que se pretende alcanzar mediante la suscripción del presente documento.
- 4.6. En caso de que los cobros se realicen a través de VUI, aceptar la intervención del ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional que PROCOMER determine, para realizar el cobro de los montos determinados en la cláusula segunda, en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD a los usuarios de la plataforma VUI.
- 4.7. En caso de que los cobros se realicen a través de VUI, aceptar que se realice la acreditación de los montos determinados en la cláusula segunda, de la siguiente manera: VUI manejará –por el momento y sin perjuicio de incluir otras modalidades- dos modalidades de pago, la primera vía SINPE y la segunda, por medio de tarjeta de crédito o débito. Para ambas modalidades el dinero captado por concepto de trámites de la Municipalidad será depositado a una cuenta bancaria de dicha institución. En



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



el caso de SINPE el dinero será acreditado a las 11:59 p.m. del día de la transacción, en el caso en el pago de tarjeta de crédito y débito, será acreditado en 2 días aproximadamente.

4.8. Comunicar formalmente a PROCOMER, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, cualquier modificación de los montos determinados de conformidad con la cláusula segunda de este convenio.

4.9. En caso de que los cobros se realicen a través de VUI, proporcionar la cuenta IBAN a la cual el ente financiero correspondiente realizará por medio de transferencia del monto indicado, según los términos de este acuerdo.

4.10. Fomentar, promocionar y divulgar particularmente dentro de sus usuarios la utilización de la plataforma VUI.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PAGOS. En caso de que los cobros se realicen a través de VUI, la MUNICIPALIDAD y PROCOMER autorizan, para que uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional compartan información, en formato electrónico, con la plataforma VUI, y éste a su vez con la MUNICIPALIDAD cuando ésta lo requiera, en lo referente a la recaudación de fondos de todo trámite para apertura de empresa.

Es entendido que el pago de impuestos, tasas, contribuciones, timbres, y de cualquier otro tributo que se requiera, podrá ser realizada en forma electrónica utilizando la plataforma VUI, siempre y cuando exista la conexión necesaria entre la MUNICIPALIDAD y el Banco que esta designe.

Cuando se realicen los pagos mencionados a través la plataforma VUI, las partes declaran conocer y aceptar que por la prestación de este servicio el (los) Banco (s) cobrará(n) comisiones, las cuales deberán ser asumidas por la MUNICIPALIDAD o por quien ésta defina en los términos establecidos en la CLÁUSULA CUARTA. En ese sentido, PROCOMER no asumirá ninguna responsabilidad derivada de esas relaciones jurídicas, ya sea por el pago o por la insuficiencia en la prestación de los bienes o servicios del Banco. En caso de que se incumplan las obligaciones antes señaladas, PROCOMER podrá suspender o cancelar la prestación del servicio sin responsabilidad alguna.

De igual forma, es entendido que cualquier reclamo que surgiere en virtud del pago de comisiones por parte de quien se considerará afectado, deberá ser asumido por la MUNICIPALIDAD o por el Banco respectivo, por lo que se declara y acepta expresamente que se releva a PROCOMER absolutamente de toda responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



CLÁUSULA SEXTA: DE LOS USUARIOS. Es entendido que PROCIMER generará usuarios y claves para que los funcionarios municipales puedan ingresar a la plataforma VUI, y ejerzan su función, en lo que respecta a cualquier trámite necesario para la de apertura de una empresa.

Una vez que sean entregadas las claves de acceso a las personas autorizadas, será responsabilidad exclusiva del funcionario y/o de la Municipalidad la utilización que se brinde a la misma, asumiendo toda la responsabilidad si por descuido» por su decisión o por acciones de terceros, fuere de conocimiento y de acceso de otras personas ajenas a la Municipalidad. La Municipalidad será responsable del uso o mal uso que se brinde a las claves de acceso, así como de los costos y gastos en que se incurra por el mal uso del sistema.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PROCIMER pondrá en conocimiento a la MUNICIPALIDAD y de las instituciones una guía de uso del sistema informático que sea desarrollado como producto de los objetivos del presente convenio, la cual abordará como mínimo los siguientes temas:

- Descripción del sistema
- Procedimiento de ingreso al sistema
- Forma de ingresar los datos al sistema
- Modificación de datos en el sistema

La adecuación y modificación en el futuro de esas pautas quedará a cargo de PROCIMER, siendo que informará oportunamente a la MUNICIPALIDAD de los cambios realizados. La MUNICIPALIDAD deberá comunicar por los medios que estime pertinentes esa información, tanto a sus funcionarios como a los administrados, en aplicación de la publicidad de los trámites administrativos que rige en nuestro ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS PRUEBAS. Las partes deberán realizar pruebas funcionales del sistema, previo a su puesta en producción definitiva. PROCIMER facilitará a la MUNICIPALIDAD una clave de acceso al sistema, con el fin que los departamentos encargados de la tramitología puedan analizar y revisar la documentación a través del sistema VUI. Este procedimiento se pondrá en funcionamiento cuando la MUNICIPALIDAD haya comprobado que funciona en forma satisfactoria.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



CLÁUSULA NOVENA: DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. En caso de que PROCIMER realice mejoras o cambios tecnológicos relacionados con el servicio objeto de este convenio, lo comunicará a la contraparte por medio del enlace institucional, a fin de que ésta se adecúe a los mismos y tome las medidas que considere pertinentes. En caso de que esos cambios generen la imposibilidad de ejecución de este convenio, se releva a LA MUNICIPALIDAD de cualquiera responsabilidad indicada en este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD. Todos los trabajos y servicios que implique este convenio deberán apegarse en todo momento a las normas, políticas y procedimientos de seguridad que establezca PROCIMER; antes o durante la ejecución de este convenio.

La asignación de permisos para el acceso del servicio objeto de este convenio por parte de la Municipalidad, recae en el funcionario designado como su enlace.

PROCIMER podrá efectuar en la solución tecnológica los mecanismos de auditoría que estime pertinentes y monitorear, en cualquier momento, los registros de las consultas, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en este convenio. Dichos informes serán compartidos con LA MUNICIPALIDAD cuando esta lo requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL HORARIO DE DISPONIBILIDAD Y CONSULTAS.

Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de carácter técnico que impidan brindar el servicio, el horario de disponibilidad de VUI será de 7x24x365, mientras que el horario de atención de incidentes será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., correo electrónico soportevui@procimer.com sin perjuicio de que se modifique previa comunicación. La respuesta de incidentes será la más rápida posible y dependiendo de la complejidad de esta.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación esencial a los términos de este convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del respectivo Adendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de CONVENIO, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas o adición de anexos, en el tanto informen de dicha situación a los jerarcas suscribientes y conste dentro del



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso de PROCOMER corresponde a la Dirección de Asesoría Legal y en el caso de la Municipalidad a la Alcaldía Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de Convenio:

- PROCOMER nombra a WILFORD ZAMORA CHACÓN portador de la cédula de identidad número 1-0830-0286, Director de Ventanilla Única de Inversión, teléfono 2505-4711 correo electrónico wzamora@procomer.com quien se encuentra en la obligación de presentar informe final sobre el alcance del convenio compromisos.
- La MUNICIPALIDAD nombra a XXXXXXXXXXXX, portador de la cédula de identidad número #####, cargo XXXXXXXXXX, teléfono ####-#### correo electrónico XXXXXXXXX quien se encuentra en la obligación de presentar un informe sobre el cumplimiento de este acuerdo.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Ambas partes se obligan a que cualquier información de acceso irrestricto o de acceso restringido que le sea provista o a la que tenga acceso, relacionada con la base de datos de VUI, con la arquitectura tecnológica o de cualquier otra índole igualmente, la utilizara única y exclusivamente para los efectos propios de este convenio. La información se considerará como confidencial y así será tratada.

PROCOMER se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con la infraestructura o de cualquier otra clase referida a la Municipalidad, a la que tenga acceso.

La Municipalidad se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger la información del VUI y las instituciones participantes:

14.1 Impedir que personas ajenas al personal que sea estrictamente necesario para brindar los servicios objeto de este convenio, tenga acceso a la información señalada.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



14.2 No duplicar, transmitir, publicar o reproducir la información para efectos diferentes a aquellos para los cuales le fue facilitada, e impedir que otros lo realicen. Se exceptúa de esta regla aquella información que los usuarios de la Municipalidad requieran descargar digitalmente o imprimir para dejar evidencia de la verificación hecha en la base de datos registral, según los requisitos administrativos contemplados en sus sistemas de control interno y bajo el entendido que esta excepción es sólo para esos fines.

14.3 Adoptar cualquier otra medida para proteger la información, razón por la cual la lista anterior no es taxativa.

14.4 Asimismo, PROCIMER se compromete que los datos de los usuarios o clientes del municipio únicamente serán utilizados para efectos del funcionamiento de la VUI, que no existirá trasiego de datos personales hacia terceros, respetando el principio de autodeterminación informativa, según lo establecido en la protección de datos personales de acuerdo con la ley 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de PROCIMER y el personal de la MUNICIPALIDAD, o viceversa; por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD. Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de PROCIMER o la Municipalidad, para establecer convenios similares con otras instituciones, lo anterior sin perjuicio en lo establecido en la cláusula 4.L de la ley de Zonas Francas (Ley 7210).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DERECHOS DE AUTOR. Queda entendido, que los derechos de autor relacionados con la plataforma VUI, y los sistemas o software relacionados con ésta corresponden en forma exclusiva a PROCIMER, siendo que la utilización de estos se hace en virtud de este Convenio, por lo que se entiende que no le confiere a la MUNICIPALIDAD ningún derecho, más que los establecidos en este instrumento. En atención a lo interior, el sistema utilizado y cualquier bien



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



material o inmaterial que sea sujeto de derechos de propiedad intelectual, pertenecerá única y exclusivamente a PROCOMER, por lo que la MUNICIPALIDAD no podrá alegar ningún derecho proveniente del uso o posesión que ejerce sobre el sistema mientras se encuentre vigente el presente convenio y deberá dejar de utilizarlo al finalizar el mismo.

De igual forma, cada parte se compromete a cumplir con las regulaciones que, en materia de propiedad intelectual, se aplican según lo dispuesto en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 del 14 de octubre de 1982.

Por último, ambos entes reconocen y respetan el diseño de los productos propios de cada uno, y que se empleen en la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

Cualquier divergencia generada por las partes, se analizará primero por los respectivos administradores del Convenio de Compromiso y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. PROCOMER y la MUNICIPALIDAD podrán dar por terminado el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o bien en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos treinta días naturales de antelación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS: Las partes acuerdan, que los efectos del presente Convenio continuarán vigentes independientemente de que PROCOMER considere conveniente determinar mediante otras vías de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones ya sea a través de algún otro departamento o bien mediante alianzas estratégicas con sujetos del sector privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste el presente convenio, se determina de cuantía inestimable.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGENCIA. Este convenio, tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos iguales.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos haciendo uso de la firma digital certificada.

Javier Bogantes Castro
Alcalde Municipal
Municipalidad de Abangares

Laura López Salazar
Gerente General
PROCOMER



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14. La secretaria del Concejo expone “Le llegó un correo el 11 de marzo por la Zamba Legislativa con la consulta del expediente 23.919, ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica.”.

Artículo 15. La secretaria del Concejo expone “Le llega otro correo electrónico, expediente 23.719, ley para la promoción de la economía, los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.”

Artículo 16. La secretaria del Concejo expone “Le llegó un correo enviado por ASIGA con la solicitud de permiso para dos patentes temporales de licores durante la actividad del, ah ya entiendo la consulta, durante el mes de abril. Perdón, asumo mi responsabilidad. del 2025, ellos piden permiso para dos patentes.” Quien preside indica “Bueno, yo lo voy a meter a votación, pero yo me abstengo de votar por la situación de que sabemos. Entonces entraría a votar Cinthya, ¿verdad? No te veo. No, con anteojos no te veo, es que estos son para ver de cerca. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Estamos de acuerdo. Aprobado” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-108-2025:** “COMUNICARLE A ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE GANADERÍA DE ABANGARES (ASIGA) Cedula Jurídica 3002866106. LA APROBACION DOS PATENTES TEMPORALES DE LICORES, UNA UBICADA EN EL REDONDEL Y LA SEGUNDA EN UN TOLDO, AMBAS EN EL CAMPO FERIA MUNICIPAL PARA LOS FESTEJOS LAS JUNTAS 2025 A CELEBRARSE DEL 24 AL 28 DE ABRIL 2025, SEGÚN NOTA PRESENTADA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17. La secretaria del Concejo “El 6 de marzo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bancarias traslada un oficio con el presupuesto y el plan de trabajo para el 2025.” Quien preside expresa “¿Alguien tiene algún comentario al respecto o lo damos ya por recibido? Estamos de acuerdo. Ok, entonces lo damos por recibido.”

Artículo 18. La secretaria del Concejo “El 10 de marzo la escuela de Tres Amigos la sierra, solicita la aprobación de Terna.” Quien preside indica “Usted tiene los nombres por ahí, ¿verdad? Ok, vamos con la de Tres Amigos. Es para nombrar entonces a la señora Anaís del Carmen Carvajal Prendas. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Entonces queda nombrada Anaís del Carmen Carvajal Prendas.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-109-2025:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE ESCUELA TRES AMIGOS DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). ANAIS DEL CARMEN CARVAJAL PRENDAS, CÉDULA 502970302 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19. La secretaria del Concejo: “El CINDEA les envía la solitud de terna también. Ellos están proponiendo a Meisel Dayana Brenes Torres, Antony Vicente Matarrita Chavarría, Alfonsa Elibet Meza Meza, Marvin Arturo Villegas López y María Zenobia Ruiz Ruiz. Ok, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. ¿Quieres hablar? Antes de votar. Ok, adelante” El regidor Córdoba expresa “. Doña Ana, esa es la que presentó don Julio hoy, el profesor Julio Solera. Es que él me dijo que eran tres puestos, pero está leyendo cinco” La secretaria responde “Aquí en la terna vienen cinco.” El regidor Córdoba expresa “Ok, está bien” quien preside indica “Entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación una propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-110-2025**: “COMUNICARLE AL DIRECTOR DEL CINDEA LA PALMA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). MEICEL DAYANA BRENES TORRES, CÉDULA 604350994 B). ANTHONY VICENTE MATARRITA CHAVARRIA, CÉDULA 401980466, C). ALFONSA ELIBET MEZA MEZA, CÉDULA 502140247 D). MARVIN ARTURO VILLEGAS LÓPEZ, CÉDULA 504270714, E). MARIA ZENOBIA RUIZ RUIZ, CÉDULA 502080878 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 20. La secretaria del Concejo: “La Secretaría del Consejo les envía el oficio SCMA 013-2025 relacionado a la apertura del libro de actas.” Quien preside indica “Lo leemos.” la secretaria expresa “es que hay mala conexión, entonces no lo puede descargar, pues ya lo encontré por otro lado. Dice Las Juntas, 11 de marzo 2025, oficio 013-2025, señores Concejo Municipal, sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles instrucciones para la apertura de un primer tomo del libro de actas del Concejo Municipal de Abangares para el año 2025. No mayor a 250... no menor a 250 ni mayor a 400 folios, ya que esta gestión se realiza con el auditor interno y se estaba en la espera el nombramiento del mismo. Sin embargo, en pocos días se deberán subir documentos a la Contraloría General de la República relacionados a un presupuesto de la Municipalidad y hasta el momento no tenemos un auditorio interno nombrado para la Municipalidad de Abangares. Quedando en la espera de sus indicaciones, me despido cordialmente. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal.” Quien preside indica “Nosotros habíamos hecho una investigación y nos indicaron la forma de hacerlo, donde hay posibilidades de que alguien externo lo haga. Tal vez Johan, si nos explicás” El regidor Córdoba expresa “No, el resumen es eso. Que el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



Concejo acuerde nombrar a una persona para que haga la apertura del acta. Lo que yo no sé es si es un trabajo muy tedioso, porque ahí tenemos a don Alay. Yo no sé si él se quiere ofrecer o si nos puede recomendar a alguien que nos ayude, pero simplemente es encontrar a la persona y que el Concejo tome el acuerdo de asignarle la apertura del acta.” Quien preside consulta “don Alay ¿Usted estaría disponible para eso? ¿Tendría algún costo o cómo sería? Ah, no.” El regidor Alfaro responde “no, yo digamos, no tengo experiencia en ese tipo de labor en estos momentos. Y no tengo ninguna otra persona a la cual yo la pueda recomendar por ahora.” Quien preside indica “Adelante” El regidor Córdoba expresa “Se me ocurre, si me dan chance para... Lo vemos... Ana, Perdón, hay tiempo por el otro martes, o tiene que salir ahora.” La secretaria responde “Después de aprobado el presupuesto, tenemos 15 días para subir la contraloría. Todavía la otra semana, si se logra hacer la otra semana, pienso que sí hay tiempo.” El regidor Córdoba expresa “Sí, porque tal vez podamos pedirle al señor que va de candidato a auditor interno, que nos haga el valor, el volado de foliarlo. Se reúne todas las características y tal vez él sepa cómo se procede. Tal vez él nos haga el favor. No sé si están de acuerdo, pero...tendría que hablar con él y traer la respuesta.” Quien preside responde “Yo diría que preguntés, claro. ¿Estamos de acuerdo?. Yo quisiera hacer un comentario respecto al tema de la respuesta que hay que darle al señor que mandó la nota de esa larga con toda la información que pidió. Ese no es un trabajo de un día, ¿verdad? Y por eso, ¿cómo lo vamos a hacer? ¿Cuál va a ser el procedimiento? ¿Quiénes lo van a hacer?” El regidor Córdoba expresa “yo pensaba eso porque no sé si es que se hacen escaneadas o qué, pero como aquí se manejan en cuaderno las actas de las comisiones, ¿cómo se iban a subir? No sé si es que se escanearon o qué, porque no, desconozco, pero... de lo contrario, no sé si es mandarle copias de las actas.” Quien preside indica “Bueno, eso en el caso de las actas, pero todo lo demás. Él está pidiendo cuestiones de libros. Por ejemplo, el procedimiento completo de cómo se contrató al señor abogado. ¿Quién va a hacer eso? Entonces hay que ir a verlo a la proveeduría. Bueno, yo recuerdo que era un folder de este tamaño. ¿Se acuerdan? Cuando nosotros hicimos la contratación, había un folder grandísimo donde estaba precisamente todo lo que dijimos cada uno de nosotros y lo que votó cada uno, etc. Entonces, ¿cómo lo vamos a hacer? Sí, Alberto.” El regidor Blanco expresa “Sí, el abogado nos acaba de decir que tenemos 10 días hábiles, 30 días hábiles. Yo creo que ese documento, ese pedido de ese señor, no es para 30 días, ni un mes, ni dos meses. Eso tiene que ser algo muy grande. Yo diría que me pregunto, ¿qué pasa si hay 10 periodistas que nos hagan las mismas consultas? ¿A la disponibilidad de tiempo? ¿Y quién se va a encargar de eso? Creo que deberíamos responderle al señor y que nos dé un debido tiempo, proceso, para poder darle toda la información. Porque no sé si por ley tenemos 10 días o vamos a tener un mes. Pero lo que él solicita ahí, aparte de contradice ciertas cosas, o solicita cosas que no sé, me parece que no son de fácil acceso informale a él. Entonces, responderle que nos queramos aclarar las dudas, pero vamos a necesitar más tiempo.” Quien preside indica “Sí, don José.” El Lic. Acosta, expresa “El problema, don Alberto, es que ya hay plazos de ley determinados. Los plazos existen. Sí, sí, sí. Efectivamente, hay plazos que hay que cumplir, ¿verdad? Y el plazo máximo que establece la ley general es de dos meses, pero en el caso de que haya que hacer algún tipo de procedimiento a nivel interno. Pero yo, digamos, considero que con el plazo de 30 días habría que ver hasta dónde llegamos, ¿verdad?” Quien preside expresa “No, no, yo



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



no, yo no, fue una duda, diga” El regidor Córdoba expresa “Sí, para avanzar en el asunto ya hablé con don Edward. Dice que sí nos hace el favor, entonces para que tomemos el acuerdo de nombrar a don Edward Espinoza Galagarza para que nos haga la apertura del libro de actas.” Quien preside consulta “¿Esa es una moción?” El regidor Córdoba expresa “Sí, para que tomemos el acuerdo ahorita.” Quien preside indica “Ok, entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada para pedirle al señor Galagarza que nos arregle la situación de los libros” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-111-2025**: “NOMBRAR A DON EDWARD ESPINOZA GALAGARZA PARA QUE NOS HAGA LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión. Quien preside consulta “¿Alguna otra moción? Yo sí tengo una. ¿Por qué no le pedimos a una comisión? O alguien que nos ayude a preparar ese documento. Porque vea, por las cosas que yo oí, hay un montón de cosas que hay que contestar. Y hay que investigar. Por ejemplo, cuando dice que si yo los obligué a ustedes a contratar a José, hay que hacer una investigación. A ver, ¿a quién de ustedes se lo obligó a votar por él? ¿Me parece? ¿Cómo se contesta eso? No. Nadie nos obligó. Cómo el mismo Concejo va a contestar algo que tenemos que estar involucrados. Bueno, hacemos una comisión para contestar eso. ¿Quién se quiere apuntar? Aparte de Johan. ¿Quién? ¿Nadie? ¿Apunta usted? Ok. Alay se apunta. Yo diría que Ana. Ah, bueno, Ana no puede estar en comisión. Pero me nos ayuda. Sí, también tiene que estar. Bueno, y yo también. Supongo. Bueno, entonces la comisión sería don Alay. El licenciado. Es mi persona y Ana que nos va a ayudar. Estamos. Señor.” El regidor Córdoba expresa “Tal vez motivar a más compañeros que ayudan, porque es un trabajo arduo. Realmente, ojalá que se apunten” Quien preside indica “¿Se oyen candidatos? Bueno, yo creo que con eso estamos. Entonces, bueno.”

Artículo 21. La secretaria del Concejo: “Y para cerrar la correspondencia tenemos un documento de la Asociación de Desarrollo de San Juan Grande solicitando de manera urgente y respetuosa el apoyo en relación a la situación de emergencia debido a la caída del puente del pueblo. Este puente es una infraestructura clave para la movilidad y comunicación entre las dos comunidades y ha provocado dificultad para los niños asistir a la escuela y paso de personas en general. Presenta una nota firmada por los vecinos” Quien preside indica “Hay que pasárselo a la Junta Vial, Ok, se traslada el documento a la Junta Vial Ana, Más mociones. La correspondencia ya terminó. Entonces, asuntos varios, perdón.”

CAPÍTULO VII

Asuntos varios

Artículo 1. Quien preside indica “Sí, señor.” El regidor Córdoba expone “Bueno, compañeros, ahí les envié al chat de don Diego, si me hace el favor de proyectar.” Se proyectan las siguientes imágenes:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



1



2

El regidor Córdoba expresa “Ahí les envié al chat dos logos que... la administración escogió uno y los compañeros de los que están cobijados, por decirlo así, del convenio con la Marching Band, escogieron otro. Entonces la idea es votar para escoger un logo que represente al cantón o a la municipalidad en las actividades culturales. Para lo tanto, para tal motivo, leo la justificación. Dice, el proyecto Convenio Municipal de Abangares, cultura de oro, que por sí solo representa dos aristas del vivir abangareño, la cultura de extracción del oro y el valor de su cultura, una cultura que vale oro, busca consolidar y fortalecer la identidad cultural del cantón a través del respaldo municipal a diversas entidades culturales para garantizar la visibilidad y reconocimiento de este esfuerzo. Es esencial la creación de un logo que represente de manera unificada la riqueza cultural del cantón y su compromiso con la promoción de las artes y tradiciones locales. Importancia del logo, identificación y representación. Un logo distintivo permitirá que todas las entidades culturales vinculadas al convenio sean reconocidas bajo una misma imagen institucional, reforzando la cohesión entre los diferentes grupos y proyectos culturales. Presencia en eventos oficiales. La municipalidad como organizadora o patrocinadora de actividades culturales garantiza que el logo esté presente en toda la actividad en la que tenga injerencia. Esto asegurará que el esfuerzo municipal en la promoción de la cultura sea visible y tangible. Fortalecimiento de la identidad cultural. Contar con un símbolo gráfico oficial ayuda a reforzar la identidad del cantón como un referente cultural, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo de la comunidad. 4. Posicionamiento y difusión. Un logo bien diseñado facilita la difusión del proyecto y su reconocimiento tanto a nivel local como afuera del cantón, atrayendo más apoyo y participación en las iniciativas culturales. 5. Unificación de la imagen institucional. Al incorporar el logo en documentos oficiales, materiales, publicitarios, uniformes y demás elementos visuales, se fortalecerá la imagen de Abangares Cultura de Oro como una marca sólida y representativa del esfuerzo del conjunto esfuerzo conjunto entre la municipalidad y las entidades culturales. En conclusión, la creación del logo para Abangares Cultura de Oro



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



es una herramienta estratégica para consolidar el proyecto como un referendo cultural garantizado que cada iniciativa que cuente, perdón, garantizando cada iniciativa que cuente con respaldo municipal sea claramente identificada, fortaleciendo así la identidad y prestigio cultural del canto. Entonces, en resumidas cuentas, compañeros, es para traer a... Si usted lo pone ahí, la gente en la casa lo iba a ver. ¿Lo ponemos ahí o no? Ok, ya se lo envío. Ok, si ustedes ven el logo número uno, la mayor referencia que tiene es que en un momento se pensó que tratar de poner todas las aristas culturales iba a ser difíciles. Si le poníamos pinceles, si le poníamos música, si poníamos bailarines, se nos iba a saturar. Entonces se puso una imagen que representara personas alegres bailando, danzando en la música. Y en el número 2, que nos ayudó a diseñar Doña Sari, se ven los mismos elementos reflejados con los colores de la bandera del cantón. Entonces hoy es tomar el acuerdo por votación. En esto sí solicité que participaran. Si no se han fijado, en el chat del Concejo está para que puedan votar y tomar una decisión sobre cuál logo vamos a utilizar para la aplicación del convenio. Llevamos ocho votos, no van a votar más nadie. No. Entonces, el logo número uno, creo que es. Sí, el logo número uno es el que quedaría como la imagen de cultura de oro. Entonces, don... ¿Don Gerardo? No, que tomar el acuerdo para tomar el logo número uno como la imagen oficial de cultura de oro. Sí, no, pero tomar el acuerdo.” Quien preside “¿Ya terminó la votación?” El regidor Córdoba expresa “Sí, parece que no quieren votar, no sé. Ah, bueno, ya hay seis diez. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, faltan cinco para votar.” Quien preside comenta “Bueno, pero ya no, ya tenemos que decidir” El regidor Córdoba expresa “Sí, queda el número uno con seis votos.” Quien preside indica “Ok, entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta de la solicitud definitivamente aprobada. Entonces queda aprobado el logo número uno.” El regidor Córdoba “Gracias.” Quien preside consulta “¿Qué era lo que quería decir los fideitos?” El regidor Córdoba responde “son, son, si usted ve las cabezas, representan los colores del cantón. Y como son elementos neutros, o sea, usted los ve felices porque tal vez escucharon música, o porque están bailando, o porque vieron teatro, o sea, no representa, es algo neutro que representa muchas cosas. Habían otros, pero uno le ponía letras de música y cosas así, queda saturadísimo” Quien preside expresa “Está muy bonito. La verdad es que está muy bien, lo felicito.” El regidor Córdoba responde “Gracias.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-112-2025**: “UTILIZAR EL SIGUIENTE LOGO PARA EL PROYECTO CONVENIO MUNICIPAL DE ABANGARES, CULTURA DE ORO:





MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión

Artículo 2. Quien preside indica “Bien. ¿Alguien tiene algún asunto varío que te falte? Cristian, ve. Dale, Cristian.” El síndico Cruz expresa “Don Javier, me dijo usted que esa semana podría ser que llegara la reparación de la calle La Marimba a Cinco Esquinas, ¿verdad?” El Alcalde responde “Ahí estamos limitados con el tema, no hemos salido de Higuierilla, hoy habíamos arreglado un back hoe y hoy volvió otra vez al taller. Ahorita tengo información de que la niveladora ya está buena. Vamos a tratar de hacerle las pruebas mañana, a ver cómo sale. Y el otro back hoe está malo” El síndico Cruz “La pregunta mía era que si en la parte baja de la marimba, al entrar de la interamericana, los cabezales que hicieron ahí ahorita están aterrados y está dando muy mal olor, me imagino que por el agua y cosas así. Y en algún momento yo he puesto una queja sobre un paso que hay en el invierno, que es una calle que no está inventariada, pero en algún momento se puso una alcantarilla o un tubo de plástico y con el pasar de los vehículos se ha arruinado. Que qué posibilidad había que en esta misma que se sabe hacer esta reparación ver esa parte de la... de esa alcantarilla que tal vez sea una solución permanente, ya que hay varias familias que en el invierno la hay muy fea ahí, y en la parte de atrás se empoza mucho el agua y produce mucho zancudo, entonces tal vez para ver si en este mismo proyecto podemos ver toda esa parte” El Alcalde expresa “Sí, sí, lo podemos ver, pero si no es un camino inventariado, no podemos meternos” El síndico Cruz continúa “No, es este... No es un camino directamente, pero es una cuneta, directamente el paso que hay para ir a las casas de adentro. El problema es el paso de la cuneta hacia la gente que lo aterriza si fuera a... Sí, está en el camino. Por ejemplo, este es el camino y aquí es donde está el problema, en una cuneta. Entonces, el problema es que en el invierno la gente lo que le pone es tierra y lo aterriza. Entonces, el agua se empoza a este lado siempre y no deja fluir el agua. Entonces, es un peligro con el... con el dengue o qué sé yo, con el zancudo.” El Alcalde responde “Cuando entremos ahí, ahí lo mando con el ingeniero para que lo revise.” El síndico Cruz “Pero Katherine hizo la inspección ya en algún momento. Ya está la inspección hecha. Katherine sabe de qué le estoy hablando. En su momento estaba Roy y llegó Katherine para ver ese problema. Entonces, que ya lo había hablado, de hecho. Sí, ya está en Junta Vial diay supuestamente había que darle seguimiento para ver, entonces ahora que van a hacer este trabajo, ver si podemos ver esa parte y la parte de los cabezales que hicieron ahí en la entrada de la marimba, que se saturan de zacate o cosas, entonces para que el agua fluya mejor, es por eso. Gracias” Quien preside indica “Otro asunto varío, Cinthya. Bueno, buenas noches. Ojalá... para secundar a Cristian, ese camino se puede reparar rápido, no es para nadie un secreto, ¿verdad? Lo que pasó con el compañero en el cruce de la Irma, los que viajamos en motocicleta todos los días, el cruce de la Irma para entrar acá a Las Juntas es súper delicado y es demasiado, no sé ni qué palabra, peligrosa, se queda corta, ¿verdad? Ya los que, bueno, yo soy una persona que viajo en motocicleta también, como muchos. Y este cruce uno está esperando entrar y de verdad no respetan. Ya vimos lastimosamente el accidente que pasó el día de ayer. Igual voy a hacer un paréntesis para pedirle a todo el pueblo que ponga al compañero en oración. Ya Dios hizo su primer milagro. Él está luchando. Entonces ese es el paréntesis que hago, ¿verdad? Para que ojalá todos oremos por él. Y que podamos habilitar el cruce de La Marimba. Para todas esas



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



personas que viajan en motocicleta, no se tengan que arriesgar en La Irma hasta que esté la carretera construida como tiene que ser.”

Artículo 3. La regidora Cinthya indica “El asunto que quería preguntar es con respecto a las transmisiones de las sesiones de las comisiones. ¿Cómo se va a hacer cuando necesitemos reunirnos en horario nocturno, los que no podemos reunirnos en el día? Porque no sé si tienen contemplado las horas extras del compañero que nos está colaborando con el sistema.” El Alcalde responde “Ojalá que dentro de lo posible sea en horarios de trabajo, pero si hay que pagar esto, se paga. Esa es la responsabilidad de ustedes. Ustedes definen el horario, y ahí estamos, pues, no hay más que hacer. ¿Qué tengo que hacer?” La regidora Gamboa expresa “hago la consulta principalmente por la Comisión de Seguridad. Como saben, soy la presidenta de la Comisión de Seguridad. No tengo muchos permisos para asistir en el día. De hecho, el día de hoy no iba a asistir. A última hora me dieron permiso para venir, para que estén al tanto. Escasos dos minutos antes de empezar la sesión me brindaron el permiso. Ya yo había justificado mi día de hoy que no iba a asistir, entonces, tras de eso, que los permisos son esporádicamente, algunas veces se podrá, otras no, pero para reunirnos como comisión de seguridad van a ser fuera de horario laboral, donde no nos afecten, ya que ya nos quedaron las ordinarias a las tres y las extraordinarias a las tres, ¿verdad? Entonces, por eso hago la consulta. Gracias.”

Artículo 4. Quien preside indica “Yadira, usted está la palabra. Gracias. Para recordarles a don Javier y a la Junta de Vial sobre el material que quedó de llevarse a las entradas de La Palma, por el hueco, el cráter que está ahí. Entonces, para ver, ¿verdad? Porque de la semana pasada quedaron de llegar y no está todavía. Gracias.” El síndico Andrés Alpízar responde “Sí. Sí, ya de hecho se mandó la vagoneta con el material, pero como el back hoe se dañó, entonces no íbamos a dejar el puño de material ahí para ocasionar un accidente. Entonces se tuvo que volver a venir la vagoneta con el material y ahorita está dañado el back hoe.” La regidora Bolaños responde “ok, gracias. No queda más que esperar.”

CAPÍTULO VIII

Dictamen de comisión

Artículo 1. Quien preside indica “Bien. Entonces, ahora sí, si hay dictamen de comisiones, dos, doña Lidieth”. La regidora Lidieth Matarrita da lectura de la siguiente forma: “Buenas noches, compañeros y compañeras. Dictamen de comisión, fecha 7 de marzo de 2025, comisión para analizar la situación de la escuela Joaquín Arroyo. Consideraciones. La comisión ha recibido y ha escuchado los argumentos y pruebas presentadas por la parte solicitante y la destitución del señor Luis Carlos Umaña Centeno, vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Arroyo. Asimismo, se ha recibido y analizado el testimonio del señor Umaña Centeno, quien ha expuesto su defensa ante la solicitud planteada. Tras un estudio detallado de las pruebas aportadas y los testimonios escuchados, esta comisión concluye que no se ha encontrado ninguna falta sancionable en el actuar del señor Umaña Centeno. Además, las pruebas presentadas no tienen el peso suficiente para demostrar un mal proceder de su parte. Que los mensajes de WhatsApp aportados como prueba no muestran faltas de respeto grave por parte del señor Centeno Umaña. Por lo tanto, en virtud de lo anterior se ha procedido a la votación resultado de manera unánime que el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



señor Luis Carlos Umaña Centeno no debe ser separado de su cargo, pues no se han identificado errores ni faltas graves que justifiquen dicha medida. No obstante, esta comisión lamenta el clima de tensión que se ha generado en torno a esta situación. Se recomienda a ambas partes buscar en conjunto una solución que permita establecer un ambiente de trabajo armonioso y colaborativo, recordando que el inicio del proceso, ambas partes manifestaban trabajar de manera excelente. Esta comisión resuelve que el señor Luis Carlos Umaña Centeno continúe en su cargo como vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Arroyo. Y firmamos Lidieth Matarrita, José Ignacio Gutiérrez, Yadira Bolaños y Carlos Johan Córdoba” Quien preside indica “Muy bien, ¿qué procede ahora, ya, darle veredicto a los señores, verdad, los que nos la plantearon? Sí, señor” El regidor Córdoba expresa “Sí, tal vez para ahondar un poco más, para ponerlos en contexto. Quienes estamos en la docencia o quienes alguna vez han sido parte de una junta administrativa, saben que es muy difícil la operación de una junta administrativa. A veces no se encuentra la gente, no se pueden reunir y se trabaja a límite. Se hacen cosas que rayan que si alguien nos agarra se pueden ver problemas. Y nosotros entendimos que el señor presentaba molestias por algunas situaciones que son muy entendibles, pero también no podemos masacrar a la Junta de Educación que hace lo que pueda para sacar adelante esa institución realmente no hubo en los testimonios algo grave, no hay ofensas, no hay malas palabras, no hay abuso, este, simplemente es que ya no están de acuerdo en algunas cosas, pero el proceder del señor no en ningún momento transgrede ningún derecho de los otros, ni él viola ninguna ley. Entonces, así está la situación, digámoslo así, que ese manejo en la línea de las juntas de educación, es la que ha provocado ciertos roces, pero nosotros consideramos que no es algo que no se pueda superar si ponen de su parte. Entonces, sí, don Gerardo, lo que procede es comunicarles a ellos, si ustedes están de acuerdo en votar positivo el dictamen, que se les comunique a ellos que no procedemos en la destitución.” Quien preside indica “Muy bien, entonces vamos a someter a votación el informe de la Comisión Investigadora. Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta de la solicitud definitivamente aprobada. Entonces, por unanimidad, aceptamos el informe de la comisión. Muchas gracias.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-113-2025**: “ACEPTAR Y TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOAQUÍN ARROYO, EL SIGUIENTE DICTAMEN DE COMISIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN ARROYO:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Fecha: 7 de marzo de 2025

Comisión: para analizar la situación de la escuela Joaquín Arroyo

Consideraciones:

La comisión ha recibido y escuchado los argumentos y pruebas presentadas por la parte solicitante de la destitución del señor Luis Carlos Umaña Centeno, vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Arroyo. Asimismo, se ha recibido y analizado el testimonio del señor Umaña Centeno, quien ha expuesto su defensa ante la solicitud planteada.

Tras un estudio detallado de las pruebas aportadas y los testimonios escuchados, esta comisión concluye que no se ha encontrado ninguna falta sancionable en el actuar del señor Umaña Centeno. Además, las pruebas presentadas no tienen el peso suficiente para demostrar un mal proceder de su parte.

Que los mensajes de WhatsApp aportados como prueba, no muestran faltas de respeto grave de parte del señor Centeno Umaña.

Por lo tanto

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la votación, resultando de manera unánime que el señor Luis Carlos Umaña Centeno **no debe ser separado de su cargo**, pues no se han identificado errores ni faltas graves que justifiquen dicha medida.

No obstante, esta comisión lamenta el clima de tensión que se ha generado en torno a esta situación. Se recomienda a ambas partes buscar en conjunto una solución que permita restablecer un ambiente de trabajo armonioso y colaborativo, recordando que al inicio del proceso ambas partes manifestaban trabajar de manera excelente.

Acuerdo:

Por unanimidad, esta comisión resuelve que el señor Luis Carlos Umaña Centeno continúe en su cargo como vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Arroyo.

Firma de los integrantes de la comisión:

Lidieth Matarrita M.
Lidieth Matarrita M.

Yadira Bolaños B.
Yadira Bolaños B.

José Ignacio Gutiérrez A.
José Ignacio Gutiérrez A.

Carlos J. Córdoba G.
Carlos J. Córdoba G.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 2. Quien preside indica "Algún otro dictamen de Comisión, Gilberto". Se le solicita a la secretaría del Concejo la lectura: "Llega una nota. Enviarla por la Comisión Minera. Dice oficio CEMM007-2025, la Junta de Abangares, 11 de marzo. Señores, va a dirigida a Ronny Rodríguez, Viceministro de Ambiente, y a la Comisión de Diputados de Guanacaste, de la Asamblea Legislativa. Sirva la presente para saludar de parte de la Comisión Especial Minera Municipal de Abangares y las Cooperativas Mineras del Cantón de Abangares. Trasladar la



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025

11 marzo 2025



propuesta emitida por esta comisión, aprobada en reunión el día viernes 7 de marzo de 2025. Propuesta definitiva de decreto de ley para el sector minero a Abangares dos años. Primero, durante el plazo de dos años, contando a partir de la entrada en vigencia de este decreto, los trabajadores organizados en cooperativas mineras de Abangares dedicadas a la explotación de minería en pequeña escala para la subsistencia familiar, artesanal y coligallero, migrarán de mercurio a técnicas de lixiviación con cianuro a tecnologías amigables con el medio ambiente. Segundo, para tales efectos, dentro de este mismo plazo, el Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, deberá tramitar y formalizar la concesión minera ya presentadas por las cooperativas, así como brindar el apoyo, el asesoramiento y la asistencia técnica a las personas trabajadoras de las comunidades del área concesionada a la explotación minera. Las cooperativas que ya tienen solicitudes de concesión deberán demostrar el mismo plazo estipulado en este párrafo que se tiene el avance en las gestiones de la solicitud de concesión ante la Dirección de Geología y Minas, siendo comprobable por medio del movimiento administrativo no menor a tres meses en el expediente de la Dirección de Geología o la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, de no existir movimiento comprobable en los expedientes administrativos, la Dirección de Geología y Minas realizará el archivo y liberación del área solicitada según lo estipulado en la normativa legal aplicable. Tercero, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, durante un plazo de 24 meses queda habilitada la explotación, procesamiento y explotación de oro por parte de los trabajadores mineros, debidamente asociados a las cooperativas de mineros y las exportadoras existentes a la hora de vencimiento de la ley 10.375, esto a través del convenio con las cooperativas a las que hace referencia el artículo 8 del Código de Minería, que tengan presentadas solicitudes de concesión para el área de reserva minera en este cantón, para lo cual deberán hacer la solicitud correspondiente ante la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, indicando A-) que el material proviene únicamente el cantón de Abangares del área concesionada o el área solicitada en concesión según corresponda y el tipo de material a exportar, la cantidad y el peso, tanto bruto como neto, que pertenezcan exclusivamente a las partidas arancelarias del Sistema Arancelario Centroamericano, SAC, definidas por las entidades competentes. Atentamente, Gilberto Sequeira Vega, presidente de la Comisión Especial de Minería Municipal.” Quien preside consulta “Igual tenemos que recibirlo y aceptarlo, ¿verdad? ¿O no? Solo lo recibimos Aceptarlo, ¿verdad? ¿Alguien más tiene algo que comentar?” El regidor Sequeira expresa “Don Gerardo, no, tal vez ampliar un poquito sobre el dictamen que se está tomando. Estos son prácticamente, bueno, ya con la reunión de mañana que se va a ver en San José, se han hecho tres mesas de trabajo. Esto se está haciendo en conjunto con las cooperativas, con el MINAE, SETENA, o sea, todas las partes involucradas, de parte del gobierno también, para llegar a una propuesta, digamos, para poder seguir trabajando y seguir haciendo las cosas de buena forma en el Cantón de Abangares y pegados a la ley totalmente. Entonces, este decreto lo tomamos prácticamente en una reunión que tuvimos ante la Comisión y las cooperativas. Y esta propuesta se está presentando mañana que estamos en la Asamblea Legislativa, si Dios nos permite, a partir de las 10 de la mañana que estamos reunidos acá con la parte de gobierno, la parte técnica, geología y mina y todas las partes que tienen que ver con este sistema. Entonces, por eso es que ellos también nos están pidiendo un dictamen de comisión



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



con el aval del consejo para que se tenga conocimiento y el aval también” Quien preside indica: “entonces vamos a someter a votación la despesa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada para dar por recibido el informe de la Comisión Minera.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-115-2025**: “**APROBAR Y APOYAR OFICIO CEMM007-2025 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MINERA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Comisión Especial de Minería Municipal
Teléfono: 2690-5238 Fax: 2690-52-92
Las Juntas de Abangares



OFICIO: CEMM0007-2025

Las Juntas de Abangares, 11 de marzo del 2025

Señores
Ronny Rodríguez- Viceministerio Ambiente

Comisión de Diputados de Guanacaste-Asamblea Legislativa

Sirva la presente para saludar de parte de la Comisión Especial Minera Municipal de Abangares y las cooperativas mineras del cantón de Abangares trasladar la propuesta emitida por ésta Comisión aprobada en reunión el día viernes 07 de marzo 2025

PROPUESTA DEFINITIVA DE DECRETO DE LEY PARA EL SECTOR MINERO ABANGARES 2 AÑOS

Primero- Durante el plazo de dos años, contando a partir de la entrada en vigencia de este decreto, los trabajadores organizados en cooperativas mineras de Abangares dedicadas a la explotación de minería en pequeña escala para subsistencia familiar, artesanal y coligallero, migraran de mercurio a técnicas de lixiviación con cianuro a tecnologías amigables con el medio ambiente.

Segundo- Para tales efectos dentro de ese mismo plazo, el Poder Ejecutivo por medio de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, deberá tramitar y formalizar la concesión minera ya presentadas por las cooperativas, así como brindar el apoyo, el asesoramiento y la asistencia técnica a las personas trabajadoras de las comunidades del área concesionada a la explotación minera. Las Cooperativas que ya tienen solicitudes de concesión deberán demostrar en mismo plazo estipulado en este párrafo que se tiene avance en las gestiones de solicitud de concesión ante la Dirección de Geología y Minas, siendo comprobable por medio de movimiento administrativo no menor a 3 meses en el expediente de la Dirección de Geología o la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. De no existir movimiento comprobable en los expedientes administrativos, la Dirección de Geología y Minas realizará el archivo y liberación del área solicitada, según lo estipulado en la normativa legal aplicable.

Tercero- A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, y durante un plazo de 24 meses, queda habilitada la explotación, procesamiento y exportación del oro por parte de los trabajadores mineros debidamente



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000365

Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Comisión Especial de Minería Municipal
Teléfono: 2690-5238 Fax: 2690-52-92
Las Juntas de Abangares



asociados a las cooperativas de mineros y las Exportadoras existentes a la hora del vencimiento de la Ley 10375, esto a través de convenio con las cooperativas a las que hace referencia el artículo 8 del Código de Minería, que tengan presentadas solicitudes de concesión para el área de reserva minera de este cantón, para lo cual deberán hacer la solicitud correspondiente ante la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, indicando:

- a) Que el material proviene únicamente del cantón de Abangares, del área concesionada o del área solicitada en concesión, según corresponda.
- b) El tipo de material a exportar, la cantidad y el peso, tanto bruto como neto, que pertenezcan exclusivamente a las partidas arancelarias del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) definidas por las entidades competentes.

ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Atentamente,

Gilberto Sequeira Vega
Presidente

Comisión Especial de Minería Municipal

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica "¿Algún otro dictamen de comisiones? ¿Seguridad no tiene dictamen? ¿No? ¿Perdón? No, pero este es, bueno, está bien, no hay."

CAPÍTULO IX

Mociones

Artículo 1. Quien preside indica "Y ahora sí, mociones, mociones, más. Bien,"



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 13-2025
11 marzo 2025

CAPÍTULO X

Cierre

Artículo 1. Quien preside indica “entonces, siendo las 18 horas con 8 minutos, damos por concluida la sesión de esta tarde. Muchas gracias a todos y que Dios los bendiga.”

Ana Cecilia Barrantes Bonilla

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Gerardo Cruz Rodríguez

Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente



Refrendado por:

Javier Bogantes Castro

Javier Bogantes Castro
Alcalde Municipal

